

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE  
MAESTRÍA PROFESIONAL EN TRADUCCIÓN (INGLÉS-ESPAÑOL)**

**Evaluación de la corrección automática de DeepL en dos traducciones  
automáticas de un texto jurídico**

Trabajo final de graduación para aspirar al grado de  
*Magíster en Traducción Inglés-Español*

presentado por

**NATALIA SOLERA CHAVARRÍA**

Cédula n.º 4-0233-0557

**Nómina de participantes en la actividad  
final del Trabajo de Graduación**

**Evaluación de la corrección automática de DeepL en dos traducciones automáticas de un  
texto jurídico**

presentado por la sustentante  
**Natalia Solera Chavarría**  
el día  
11 de octubre de 2025

*Personal académico calificador:*

M. A. Sherry Gapper Morrow  
Profesora encargada  
Seminario de Traductología III

---

Dra. Hellen Varela Fernández  
Profesora tutora

---

Dr. Francisco Vargas Gómez  
Coordinador  
Plan de Maestría en Traducción

---

Sustentante:  
Natalia Solera Chavarría

---

### **Dedicatoria**

A Dios, a la Virgen de los Ángeles, a San Antonio María Claret y a San Judas Tadeo, por iluminar mi mente y permitirme culminar este camino acompañada y con éxito.

A mi mamá y a Manuel, porque su amor y su apoyo incondicionales fueron la base para alcanzar un logro más, a nivel personal, académico y profesional.

A mi esposo, Luis Gabriel, por ser el instrumento de amor enviado por Él para alentarme y apoyarme en todo lo que hemos vivido durante este recorrido.

## **Agradecimientos**

A mi familia, por legarme la tenacidad para iniciar y concluir este trabajo.

A mi esposo, Luis Gabriel, por escucharme, consolarme, alentarme y apoyarme durante este y los demás procesos que vivimos.

A las profesoras Sonia Rodríguez Salazar y Sherry Gapper Morrow, por ofrecerme siempre su guía, su dedicación y su apoyo para terminar este trabajo, a pesar de habernos encontrado en diferentes etapas.

A mi profesora tutora, Hellen Varela Fernández, por su paciencia y guía desde el día uno. Su pasión y su humildad son admirables y dignas de seguir.

## Índice general

### **Evaluación de la corrección automática de DeepL en dos traducciones automáticas de un texto jurídico**

Nómina de participantes en la actividad final del Trabajo de Graduación.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimientos.....	iv
Índice general .....	v
Índice de tablas .....	ix
Resumen .....	xi
Abstract.....	xii
Capítulo I. Introducción.....	1
Capítulo II. Revisión bibliográfica .....	10
Traducción automática.....	10
Posedición automática .....	16
Capítulo III. Marco teórico.....	22
Teoría de skopos y funcionalista .....	23
El lenguaje jurídico: naturaleza y características.....	25
La traducción jurídica como actividad especializada .....	27
Precisión.....	29
Terminología.....	29

Coherencia .....	30
Estilo .....	30
Traducción automática.....	30
Definición.....	33
Traducción automática neuronal .....	35
Error de traducción .....	36
Densidad léxica.....	36
Legibilidad .....	36
Lingüística computacional.....	37
Posedición.....	39
Error de posedición.....	39
Inteligencia artificial .....	39
Capítulo IV. Marco metodológico.....	42
Google Translate.....	43
Trados Studio .....	43
DeepL.....	44
Analyze My Writing.....	44
Enfoque metodológico de la investigación.....	45
Procedimiento para seguir.....	46
Capítulo V. Comparación de traducciones automáticas.....	50

Criterios de evaluación .....	51
Análisis contrastivo de las traducciones automáticas de Google Translate y Trados Studio	53
Aciertos .....	53
Desaciertos .....	60
Análisis MQM de ambas traducciones .....	63
Capítulo VI. Comparación de posesiciones .....	70
Similitudes de los textos poseitados por DeepL .....	70
Diferencias de los textos poseitados por DeepL .....	75
Evaluación de calidad según persona experta.....	82
Capítulo VII. Conclusiones .....	86
Resumen de resultados principales .....	87
Discusión de resultados .....	88
Implicaciones .....	90
Limitaciones y consideraciones .....	91
Recomendaciones .....	92
Referencias bibliográficas .....	94
Anexos .....	101
Nota aclaratoria.....	101
Anexo I. Texto original (“Ley 10008_TO”).....	102
Anexo II. Traducción hecha por Google Translate (“Ley 10008_Google_trad”) .....	114

Anexo III. Traducción hecha por Trados Studio 2024 (“Ley 10008_Trados_trad”).....	125
Anexo IV. Posedición de “Ley 10008_Google_trad”.....	136
Anexo V. Posedición de “Ley 10008_Trados_trad”.....	146

## Índice de tablas

Tabla 1 Ejemplo sobre la versión original de una sentencia de divorcio y su versión en lenguaje claro .....	26
Tabla 2 Ejemplo de conservación del sentido del texto original .....	54
Tabla 3 Uso de voz pasiva en traducción automática de Google Translate .....	55
Tabla 4 Ejemplo desplazamiento de adjetivo en traducción automática .....	57
Tabla 5 Categorías gramaticales que se presentan en el texto traducido de Google Translate .	59
Tabla 6 Categorías gramaticales que se presentan en el texto traducido de Trados Studio .....	60
Tabla 7 Algunos ejemplos de errores que se encontraron en la traducción automática de Google Translate .....	62
Tabla 8 Errores por categoría MQM de la traducción de Trados Studio .....	63
Tabla 9 Análisis MQM de la traducción automática de Google Translate por Títulos de la Ley .....	65
Tabla 10 Análisis MQM de la traducción automática de Trados Studio por Títulos de la Ley	66
Tabla 11 Error de cohesión en texto traducido por Trados Studio .....	67
Tabla 12 Ejemplo de comparación de similitudes semánticas entre posesiciones.....	72
Tabla 13 Ejemplo de comparación de similitudes en uso de voz pasiva entre posesiciones ....	74
Tabla 14 Ejemplo de comparación de similitudes en uso de voz pasiva entre posesiciones ....	75
Tabla 15 Ejemplo de comparación de diferencias sintácticas entre posesiciones .....	77
Tabla 16 Algunos ejemplos de diferencias terminológicas encontradas en las traducciones poseídas .....	78
Tabla 17 Algunos ejemplos de diferencias de puntuación encontradas en las traducciones poseídas .....	80

Tabla 18 Unidades léxicas que presentan los textos poseditados.....	81
Tabla 19 Algunos ejemplos de precisión terminológica y lingüística en contextos legales .....	83

## Resumen

Este trabajo final de graduación evalúa la eficacia de la corrección automática efectuada mediante DeepL (2017) y aplicada a dos traducciones automáticas del español al inglés de la *Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional (nómadas digitales)*<sup>1</sup>. Se seleccionó este texto por su relevancia estratégica en la atracción de talento internacional y su vinculación con la Hoja de Ruta para el Fortalecimiento del Ecosistema de Semiconductores en Costa Rica. En un contexto en donde también ocurre el auge de la inteligencia artificial generativa y de la redefinición del perfil del traductor, la investigación combina un enfoque mixto: análisis cuantitativo por medio del modelo Multidimensional Quality Metrics (MQM) y la herramienta Analyze My Writing (2025) y un análisis cualitativo centrado en terminología, fluidez y coherencia. Las traducciones iniciales que se generan con Google Translate (Google, LLC, 2024) y Trados Studio (RWS Holdings, 2024), se corrigieron con DeepL Write, que actuó como *nivelador de calidad*, mejorando especialmente el texto de Google. No obstante, se detectaron pérdidas de matices jurídicos, lo que confirma que la posesición automática no sustituye la labor experta del traductor humano, aunque constituye un recurso valioso y complementario en la traducción jurídica inversa.

**Palabras clave:** inteligencia artificial, DeepL, Trados, Google Translate, posesición, traducción jurídica

---

<sup>1</sup> Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2021). *Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional*. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=95085](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=95085)

## Abstract

This final graduation project evaluates the effectiveness of automatic correction using DeepL (2017) applied to two machine translations from Spanish to English of the Costa Rican law named *Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional (nómadas digitales)*<sup>2</sup>. The aforementioned text was selected for its strategic relevance in attracting international talent and its link to the Roadmap for Strengthening the Semiconductor Ecosystem in Costa Rica. In a context that also sees the rise of generative artificial intelligence and the redefinition of the translator's profile, this research combines a mixed approach: quantitative analysis using the Multidimensional Quality Metrics (MQM) model and the Analyze My Writing tool (2022), and qualitative analysis focused on terminology, fluency, and coherence. The initial translations, generated using Google Translate (Google, LLC, 2024) and Trados Studio (RWS Holdings, 2024), were corrected with DeepL Write, which served as a “quality leveler,” particularly improving the Google-generated text. However, losses of legal nuances were detected, confirming that automatic post-editing does not replace the expert work of the human translator, although it is a valuable and complementary resource in reverse legal translation.

**Keywords:** artificial intelligence, DeepL, Trados, Google Translate, post-editing, legal translation

---

<sup>2</sup> Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2021). *Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional*. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=95085](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=95085)

## Capítulo I. Introducción

El presente proyecto de investigación, el cual se titula *Evaluación de la corrección automática de DeepL en dos traducciones automáticas de un texto jurídico*, corresponde a la modalidad de proyecto de graduación. Se realizó con el fin de optar por el grado de Magíster en Traducción Profesional Inglés-Español, posgrado que se imparte en la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje de la Universidad Nacional (UNA), Heredia, Costa Rica.

El vertiginoso avance de la inteligencia artificial (IA) y en particular de los modelos generadores de contenido, exige examinar la transformación significativa en el campo de la traducción y la manera en la que esto puede estar redefiniendo las prácticas tradicionales de producción y revisión textual. En este contexto, la posesición, que surge tras la traducción automática (TA) en el ámbito de la traducción especializada, se consolida como una competencia clave en el perfil del traductor profesional en la actualidad. Esta investigación se sitúa en la intersección entre la tecnología y la traducción humana al evaluar la eficacia de la corrección automática mediante las redes neuronales integradas en el sistema de traducción automática DeepL (2017) y al aplicarla a dos traducciones automáticas que se generan por dos herramientas distintas: Google Translate (Google, LLC, 2024) y Trados Studio (RWS Holdings, 2024).

Los materiales estudiados en esta investigación son las traducciones poseídas de un texto jurídico costarricense, correspondiente a la Ley n.º 10008 (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 2021), denominada *Ley para Atraer Trabajadores y Prestadores Remotos de Servicios de Carácter Internacional (Nómadas Digitales)* (véase el Anexo I). La Ley n.º 10008 se promulgó el 11 de agosto de 2021 y se publicó en el diario oficial La Gaceta, n.º 168, del 1 de septiembre del mismo año.

Dicha normativa tiene como finalidad regular la permanencia temporal de personas extranjeras que, mediante el uso de tecnologías digitales, presten servicios o desarrollen actividades laborales para entidades radicadas fuera del territorio nacional. El documento consta de 13 páginas, divididas en siete títulos y 25 artículos, con un total de 3017 palabras.

El Título I define los objetivos de la ley y los términos clave que se emplean a lo largo del documento. En el Título II se establecen los requisitos que deben cumplir los solicitantes para obtener la visa de nómada digital, así como el procedimiento para su solicitud y renovación. El Título III describe los derechos y obligaciones de los nómadas digitales durante su permanencia en el país, entre los cuales se incluye el uso de la licencia de conducir de su país de origen y la apertura de cuentas bancarias en Costa Rica. El Título IV dispone que los beneficiarios deben mantener vigentes los requerimientos de su subcategoría migratoria, comprobar su situación cuando se les requiera por medio de una declaración jurada y realizar únicamente los trabajos autorizados. En el Título V se establecen los mecanismos de control y supervisión para asegurar el cumplimiento de la ley, así como las sanciones en caso de incumplimiento. El Título VI contiene disposiciones temporales para la implementación inicial de la ley y la transición de los procedimientos. Finalmente, el Título VII incluye las disposiciones finales complementarias para la aplicación de la ley.

El interés de esta ley trasciende el ámbito migratorio, ya que se vincula con los esfuerzos estatales para insertar a Costa Rica en el ecosistema global de los semiconductores, en el marco del eje estratégico *Atracción de talento altamente especializado* de la Hoja de Ruta para el Fortalecimiento del Ecosistema de Semiconductores (Ministerio de Comercio Exterior, 2024). Desde esta perspectiva, la traducción inversa de textos jurídicos que se relacionan con esta legislación constituye una condición estratégica para la internacionalización de las políticas públicas y la atracción efectiva de talento extranjero calificado.

La traducción jurídica, rama disciplinaria en la que se enmarca esta investigación, implica la interpretación y la transmisión en otra lengua de unidades terminológicas, constructos normativos y categorías legales propias de un sistema jurídico determinado (Šarčević, 1997). Esta es una actividad altamente especializada que exige no solo el dominio de los idiomas involucrados y de los respectivos sistemas jurídicos de los textos de origen y de destino, sino también una comprensión funcional del propósito comunicativo de los textos (*skopos*) (Reiss y Vermeer, 1996). La precisión terminológica, la fidelidad normativa y la adecuación pragmática constituyen exigencias indelegables de la traducción jurídica, por lo tanto, resulta pertinente evaluar con rigor la idoneidad de las herramientas automáticas en este ámbito.

En virtud de lo anterior, la presente investigación plantea como problema central la siguiente pregunta: ¿Es posible mejorar las traducciones automáticas (español-inglés) de un mismo texto jurídico, realizadas con Trados Studio (RWS Holdings, 2024) y con Google Translate (Google, LLC, 2024), mediante el uso de DeepL (2017) como herramienta de posesición?

A partir de esta interrogante, se formula el objetivo general:

- Evaluar la eficacia de DeepL (2017) y la pertinencia técnica en la posesición de dos traducciones automáticas de un mismo texto jurídico, producidas por Trados Studio (RWS Holdings, 2024) y Google Translate (Google, LLC, 2024), respectivamente.

Para cumplir con dicho objetivo, se plantean tres objetivos específicos:

1. Establecer las relaciones conceptuales y operativas entre la traducción automática y la posesición a través de una revisión bibliográfica, con el objetivo de que se identifique cómo la calidad del texto de origen condiciona los procesos y los resultados de la posesición.

2. Contrastar las traducciones automáticas del español al inglés que se generan por Language Weaver AI, la inteligencia artificial de Trados Studio (RWS Holdings, 2024) y Google Neural Machine Learning, la IA de Google Translate (Google, LLC, 2024), a partir de un mismo texto jurídico mediante el modelo MQM, con el objetivo de que se realice un diagnóstico de calidad inicial que determine las mejores condiciones de base para la posesición automática posterior.
3. Comparar las posesiciones realizadas por DeepL Neural Networks, la inteligencia artificial generativa de DeepL (2017), de las traducciones del español al inglés que se generan por Trados Studio (RWS Holdings, 2024) y Google Translate (Google, LLC, 2024), mediante el modelo MQM, para que se identifiquen los cambios que la IA generativa de DeepL (2017) sugiere, con el fin de mejorarlas.

El abordaje metodológico adoptado responde a un enfoque mixto. Desde la perspectiva cuantitativa, se aplican instrumentos de análisis textual computacional, como Analyze My Writing (2025), para recolectar datos sobre densidad léxica y fluidez de lectura de los cuatro documentos: las dos traducciones y los dos textos posesitados. Asimismo, se utiliza el modelo Multidimensional Quality Metrics (2025), que permite clasificar y cuantificar errores de traducción según una taxonomía jerárquica que abarca dimensiones como precisión, fluidez, terminología, coherencia y estilo. Desde la dimensión cualitativa, se realiza un análisis crítico e interpretativo de las modificaciones que se generan por la inteligencia artificial, considerando su adecuación funcional y contextual.

Tras el capítulo introductorio, la estructura del presente trabajo de graduación se organiza en seis capítulos. El primer capítulo presenta una revisión bibliográfica de los antecedentes relevantes, que incluye una síntesis de los hitos históricos de la TA, un análisis comparativo de distintas herramientas de traducción, en el que se sitúa a DeepL (2017) como la

opción de mayor calidad, una revisión de estudios que resaltan tanto las posibilidades como las limitaciones de la TA y un resumen de la relevancia de enfoques como la lingüística textual y la estilística contrastiva para mejorar la adecuación cultural de los textos. Además, se profundiza en la posesición automática como un campo emergente, destacando su potencial para optimizar el tiempo y la calidad sin prescindir de la supervisión humana.

El segundo capítulo examina la evolución de la traducción automática y la posesición automática como un campo emergente en la traductología. La revisión abarca desde los orígenes de la traducción automática hasta la incorporación de redes neuronales e inteligencia artificial y destaca el avance que representó la traducción automática neuronal.

Los estudios analizados revelan que herramientas como DeepL presentan una mayor precisión en textos científicos. Sin embargo, en el ámbito jurídico, la traducción humana es esencial para textos complejos debido a la necesidad de comprensión contextual. La posesición automática se perfila como una solución para optimizar el tiempo y la calidad y se identifican tres tipos: basada en reglas, estadística y neuronal. La revisión bibliográfica confirma que la posesición automática incrementa la productividad, aunque la calidad final depende, tanto del sistema de traducción automática inicial como de las habilidades del poseedor.

El segundo capítulo identifica tres brechas relevantes en las que se enmarca esta investigación: la escasez de evaluaciones de estudios sobre traducción jurídica inversa y de textos costarricenses, la falta de análisis contrastivos entre diferentes motores de traducción automática y la ausencia de investigaciones sobre la traducción automática y la posesición automática en textos jurídicos costarricenses.

En el tercer capítulo se presenta el marco teórico, estructurado a partir de la teoría funcionalista de la traducción, con énfasis en el enfoque *skopos* formulado por Katharina Reiss, Hans Vermeer y Christiane Nord (Reiss y Vermeer, 1996; Ferreira y Schwieter, 2023), quienes

priorizan la adecuación y el propósito comunicativo del texto meta sobre la equivalencia literal, perspectiva clave para evaluar la posesición con DeepL (2017) en textos jurídicos. Además, se incorporan conceptos provenientes de la lingüística computacional, la traducción automática neuronal (TAN), la posesición y la inteligencia artificial generativa. Se repasa la evolución de la TA, desde los sistemas basados en reglas hasta la TAN, caracterizada por el uso de redes neuronales y grandes *corpus* que mejoran la precisión y la naturalidad. La lingüística computacional se muestra cómo una disciplina fundamental al vincular la lingüística con la informática para perfeccionar el procesamiento del lenguaje natural y apoyar herramientas como Google Translate (Google, LLC, 2024) o DeepL (2017). Finalmente, se analiza la posesición, entendida como la revisión crítica de textos generados por TA y el papel de la IA, que redefine las competencias del traductor profesional en la era digital.

En el cuarto capítulo se desarrolla el marco metodológico y se describen los procedimientos empleados. Se define un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo, para evaluar la posesición automática realizada por DeepL (2017) en dos traducciones de la Ley n.º 10008, que se generan con Google Translate (Google, LLC, 2024) y Trados Studio (RWS Holdings, 2024). Se seleccionaron cuatro herramientas principales: Google Translate (Google, LLC, 2024), por su accesibilidad y uso generalizado; Trados Studio (RWS Holdings, 2024), como referente profesional en contextos especializados; DeepL (2017) Write, por su capacidad de corrección mediante inteligencia artificial generativa y Analyze My Writing (2025), que se utiliza para medir densidad léxica y legibilidad.

El procedimiento consistió en traducir el texto jurídico con ambos sistemas, someter los resultados a posesición automática en DeepL (2017) y analizar los textos resultantes con métricas objetivas. El análisis cuantitativo se fundamentó en el modelo Multidimensional Quality Metrics (MQM) para clasificar errores, mientras que el examen cualitativo identificó

mejoras en terminología jurídica, coherencia y fluidez. Esta combinación permitió observar, con rigor académico, las fortalezas y limitaciones de la IA generativa aplicada a textos jurídicos.

En el quinto capítulo se analizan de manera comparativa las traducciones automáticas de la Ley n.º 10008 que se generan por Google Translate (Google, LLC, 2024) y Trados Studio (RWS Holdings, 2024). El objetivo es identificar los aciertos y las limitaciones de ambos sistemas en la traducción jurídica. Para esto, se aplicó el modelo Multidimensional Quality Metrics (MQM), complementado con Analyze My Writing (2025). Lo anterior tiene el fin de evaluar el formato, la fluidez, la coherencia, la cohesión, la legibilidad, la puntuación, el cumplimiento de las normas lingüísticas, la precisión terminológica, las omisiones y el uso de nomenclaturas.

Los hallazgos muestran, en términos generales, que ambas traducciones conservan adecuadamente el formato, la organización jurídica y cierta fluidez, aunque Trados ofrece mayor exactitud terminológica y estilística en contextos jurídicos específicos. Sin embargo, se detectaron errores recurrentes en la terminología inconsistente, la traducción literal y las omisiones, lo que compromete la fiabilidad legal. Google se caracteriza por una mayor fluidez general, mientras que Trados destaca por su precisión normativa. El análisis concluye que ninguna herramienta resulta totalmente confiable para la traducción jurídica sin posesición, lo que justifica la evaluación posterior de la intervención de DeepL (2017).

El sexto capítulo se centra en la evaluación de las posesiciones realizadas por DeepL (2017) mediante inteligencia artificial generativa. En este capítulo se analiza el resultado de las posesiciones automáticas efectuadas por DeepL (2017) sobre las traducciones de la Ley n.º 10008 que se generan con Google Translate (Google, LLC, 2024) y Trados Studio (RWS Holdings, 2024). El estudio aborda en primer lugar la complejidad del lenguaje jurídico, caracterizado por su densidad terminológica, estructuras pasivas y arcaísmos, lo que representa

un desafío para la traducción automática. Posteriormente, se examinan las similitudes entre ambas posesiciones, destacando la conservación del carácter normativo, la estructura expositiva y el uso de la voz pasiva propios del discurso legal.

No obstante, el análisis también identifica diferencias terminológicas, sintácticas y estilísticas relevantes: Trados tiende a un estilo más conciso y técnico, mientras que Google ofrece mayor fluidez, pero menor precisión jurídica. La aplicación del modelo MQM reveló mejoras en la cohesión, la puntuación y la naturalidad, aunque persisten inconsistencias terminológicas y ciertos errores estructurales. En conclusión, se evidencia que la posesición automática mejora los textos. Sin embargo, no sustituye la revisión crítica del traductor especializado.

Finalmente, el séptimo capítulo presenta las conclusiones, las limitaciones y las proyecciones del estudio. En esta sección se integran los hallazgos sobre la eficacia de DeepL (2017) en la posesición automática de traducciones jurídicas de la Ley n.º 10008, que se generan inicialmente por Google Translate (Google, LLC, 2024) y Trados Studio (RWS Holdings, 2024). Los resultados evidencian mejoras significativas en coherencia, precisión y adecuación terminológica, así como una reducción de errores en gramática, puntuación y estilo, según el modelo MQM y las métricas de Analyze My Writing (2025). DeepL (2017) funcionó como un nivelador de calidad, al realizar mejoras sustanciales respecto a las traducciones automáticas originales, lo que resulta útil como punto de partida para el poseedor.

En traducciones más precisas, como las de Trados, realizó ajustes mínimos, mientras que en textos más débiles, como los de Google, introdujo cambios sustanciales que aumentaron la fluidez y la naturalidad. No obstante, también se observaron pérdidas de matices jurídicos, inconsistencias terminológicas y errores persistentes, lo que confirma que la posesición automática no sustituye la revisión experta humana. El estudio concluye que DeepL (2017)

puede integrarse en flujos de trabajo híbridos de traducción jurídica, siempre bajo control profesional y propone su enseñanza en la formación traductológica.

Este trabajo adquiere especial relevancia en el contexto costarricense, donde la investigación académica en la Maestría Profesional en Traducción Inglés-Español sobre traducción automática inversa y posesición aún es incipiente, especialmente en lo que respecta a los textos jurídicos. En un momento histórico en el que la inteligencia artificial redefine los contornos del quehacer traductológico, resulta urgente analizar el alcance y las limitaciones de estas tecnologías, no solo para comprender sus implicaciones técnicas y lingüísticas, sino también para contribuir al diseño de prácticas profesionales fundamentadas en la evidencia.

## **Capítulo II. Revisión bibliográfica**

La traducción automática (TA) ha abierto nuevas posibilidades de comunicación interlingüística, que han resultado especialmente significativas gracias a la creación de la traducción automática neuronal (TAN) y a la posterior integración de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático. Por otro lado, la posesición automática, un campo emergente en la traductología, se ha convertido en un tema de interés al presentarse como una solución para optimizar la eficiencia y la calidad de las traducciones.

Este capítulo presenta una revisión de la bibliografía relevante sobre la TA y la posesición, con el objetivo de contextualizar teórica y metodológicamente el estudio que aquí se propone. La organización del capítulo sigue un orden temático. En primer lugar, se ofrece un panorama general del desarrollo de la TA, desde sus orígenes hasta su evolución más reciente con la incorporación de redes neuronales y la inteligencia artificial. A continuación, se analizan estudios sobre herramientas específicas de TA y su rendimiento en diversos campos, con énfasis en el ámbito jurídico. Posteriormente, se examina el impacto de la IA en la práctica traductora y la redefinición del rol profesional del traductor. Finalmente, se aborda el campo emergente de la posesición automática, detallando sus enfoques, metodologías y desafíos actuales. Esta estructura permite identificar tanto las contribuciones clave como las brechas existentes en la bibliografía, las cuales justifican y orientan el presente estudio.

### **Traducción automática**

Parra (2018) realizó una revisión general sobre el desarrollo de la traducción automática (TA), en la que destacó los avances significativos que la inteligencia artificial y el aprendizaje automático han impulsado en este campo. El objetivo principal de la investigación fue trazar una línea temporal y evolutiva de la TA, al identificar los puntos de inflexión y los avances que han marcado su trayectoria. La metodología empleada por la autora se basó en una revisión

exhaustiva de la bibliografía disponible en ese momento, ya que recopila y analiza información de diversas fuentes, como estudios académicos, publicaciones especializadas y recursos en línea. Este enfoque le permitió construir una visión global y detallada del tema.

Los resultados del estudio se presentan mediante una narración cronológica que destaca los inicios, al explorar los primeros intentos de traducción automática con base en reglas gramaticales predefinidas; la aparición de los sistemas de traducción automática estadística, que permitieron mejorar la precisión y la fluidez de las traducciones y el surgimiento de la traducción automática neuronal, como una de las primeras aplicaciones de la inteligencia artificial generativa y el aprendizaje profundo en el campo, cuyos aportes han logrado mejoras sustanciales en la calidad de las traducciones. No obstante, el estudio de Parra (2018) presenta algunas limitaciones. Además de no abordar la evolución de la traducción automática desde 2019 hasta la actualidad, deja abierta la posibilidad de investigaciones más profundas sobre el impacto de las tecnologías en el sector específico de la traducción profesional, ya que se centra en la influencia de la traducción automática en el ámbito social.

El estudio de Adán Soriano (2019) se basó en un análisis comparativo en el que se seleccionó un conjunto de textos de diversa naturaleza y se tradujeron con las tres herramientas objeto del estudio: DeepL, Yandex y Apertum. La contribución original de la investigación de Adán Soriano (2019) consiste en la evaluación objetiva y comparativa de herramientas específicas de TA mediante datos concretos. Esta información resulta muy útil para los usuarios que buscan la herramienta más adecuada según el texto por traducir, considerando que la calidad de la TA puede optimizar el rendimiento del traductor. Debido a que en este estudio solo se consideró un escrito técnico y científico, el autor propone realizar evaluaciones de la calidad de las traducciones en otros tipos de textos e identificar en ellos los errores más frecuentes.

Briva-Iglesias (2021) realizó un análisis contrastivo entre la traducción humana y la traducción automática en el ámbito jurídico, con el objetivo de determinar si esta tecnología puede ser útil en dicho contexto, considerando la complejidad del lenguaje jurídico. Su metodología se basó en un análisis comparativo de textos jurídicos traducidos por humanos y por máquinas. Lo anterior tiene el fin de identificar diferencias en precisión, claridad, coherencia y adecuación. Los resultados indicaron que la traducción automática puede ser útil para algunos textos jurídicos sencillos o para obtener una visión general del contenido. No obstante, se demostró que la traducción humana es esencial para garantizar la exactitud y la calidad en escritos jurídicos complejos, debido a la importancia del conocimiento del ámbito legal y de la capacidad de interpretación. Asimismo, se señaló que el uso de diferentes términos para un mismo concepto representa un obstáculo para la traducción automática.

El estudio de Briva-Iglesias (2021) también destaca las limitaciones de la TA en este ámbito, lo que proporciona información invaluable para los profesionales del Derecho y de la Traducción. Asimismo, la investigación sugiere continuar el análisis de herramientas de TA especializadas en textos jurídicos y aplicar técnicas de inteligencia artificial para mejorar la calidad de la TA aplicada a textos jurídicos. El presente estudio pretende abordar este vacío respecto al uso de la IA, no solo para traducir textos jurídicos, sino también para revisarlos.

Por otra parte, Ramírez Rodríguez (2025) analiza el desafío que representan las colocaciones terminológicas del lenguaje jurídico en la traducción automática ruso-español y confirma que, aunque la traducción automática ha mejorado significativamente, la traducción jurídica continúa presentando dificultades debido a las expresiones fijas y a las diferencias entre los sistemas legales. No obstante, este estudio se limita a evaluar la calidad de la traducción inicial, sin explorar si las herramientas de traducción automática pueden mitigar las deficiencias que se identificaron. Además, no examina cómo distintos motores de traducción automática

procesan el mismo texto jurídico ni si existe la posibilidad de homogeneizar la calidad mediante la posesición automática. La presente investigación aborda estas brechas al valorar empíricamente de qué forma DeepL procesa y mejora traducciones jurídicas del español al inglés que se generan por diferentes motores y aporta evidencia sobre su capacidad como nivelador de calidad en textos normativos especializados.

Berner (2003) estudió los desafíos y las oportunidades que presenta la comunicación interlingüística en las comunidades académicas virtuales. Su objetivo fue examinar la influencia de la TA en la comunicación interlingüística e identificar los retos que surgen al comunicarse en entornos virtuales y en diferentes idiomas, así como posibles soluciones para superarlos. La metodología empleada consistió en un análisis de la bibliografía existente y de ejemplos de comunicación interlingüística en comunidades académicas virtuales. Lo anterior tiene el fin de establecer patrones, tendencias y el papel de la TA en este contexto.

El aporte original del estudio de Berner (2003) consiste en el análisis específico de la TA en la comunicación académica virtual. De manera similar al trabajo de Briva-Iglesias, se planteó explorar el uso de la inteligencia artificial para procesar el lenguaje natural y mejorar la calidad de los textos destinados a transmitir conocimientos en otros idiomas a la comunidad académica. Aunque esta investigación no emplea un texto científico, cuenta con una audiencia diversa que incluso puede pertenecer a sistemas jurídicos distintos.

Hubbard (2022) estudió la influencia de la inteligencia artificial (IA) en la traducción y la manera en la que se redefine el papel de los traductores profesionales en esta nueva era. Su objetivo principal no solo consiste en analizar cómo se está transformando este panorama, sino también en examinar de qué forma los traductores pueden y deben adaptarse a estos cambios. Además, busca analizar las oportunidades que la IA ofrece a la persona traductora, los desafíos que plantea y las habilidades que se requerirán en el futuro. La metodología empleada se basa

en el análisis de la bibliografía existente sobre el tema y en la observación de las tendencias actuales en la industria de la traducción. El autor recurre a su experiencia profesional en traducción y localización.

El Instituto de Ciencias y Cultura en Servicios de Interpretación (ICSSI) (2023) respaldó la tesis de Hubbard (2022), según la cual la inteligencia artificial puede funcionar como una herramienta de apoyo, ya que la intervención humana para revisar la calidad de los textos resulta fundamental. Esto se sostiene a pesar de que el ICSSI realizó un estudio sobre el efecto de la IA en el papel del traductor y el intérprete, así como en las habilidades que ambos requerirán en el futuro. El ICSSI (2023) subrayó que la complejidad de utilizar la IA en la interpretación aumenta debido a que la comunicación oral ocurre en tiempo real y exige habilidades de escucha activa, adaptación a diferentes registros y contextos, así como la capacidad de enfrentar desafíos como la velocidad del habla, el ruido ambiental y las interrupciones, entre otros.

El ICSSI (2023) abordó en su investigación las implicaciones éticas y culturales del uso de la inteligencia artificial, no solo en la traducción y la interpretación, sino también en lo relativo a la privacidad de los datos, la responsabilidad por los errores y la preservación de la diversidad lingüística y cultural. Por estas razones, el autor enfatiza la necesidad de establecer marcos éticos y legales para el uso de esta tecnología, así como de promover la consciencia sobre sus riesgos y beneficios.

A pesar de que el período entre los estudios de Hubbard (2022) y el de ICSSI (2023) es de solo 1 año, ambas investigaciones demostraron que la IA automatiza tareas de traducción repetitivas. No obstante, los traductores humanos son fundamentales para garantizar la calidad y la creatividad en la traducción, especialmente en textos complejos o que requieren adaptaciones culturales. Se resalta la importancia de que los traductores desarrollen habilidades como la posesión de traducciones automáticas y la gestión de proyectos de traducción con

inteligencia artificial. El ICSSI (2023) añadió que es necesario establecer marcos éticos, legales y culturales para el uso de la IA, debido a la privacidad de los datos, la responsabilidad por errores, la preservación de la diversidad lingüística y cultural, así como la promoción de la consciencia sobre los riesgos y beneficios de esta tecnología.

Rojas (2022) examinó la relación entre la traducción automática y la lingüística textual enfocándose en el análisis de la estructura y la coherencia de los textos, así como en la estilística contrastiva, es decir, la comparación de recursos estilísticos entre diversas lenguas, con el objetivo de determinar cómo pueden contribuir a superar las limitaciones de la traducción automática. El autor empleó ejemplos prácticos en su metodología para mostrar de qué forma estos enfoques permiten identificar y corregir errores frecuentes en las traducciones automáticas. La investigación de Rojas (2022) concluye que la lingüística textual y la estilística contrastiva tienen la posibilidad de favorecer la obtención de traducciones más precisas, fluidas y culturalmente adecuadas, ya que posibilitan que los sistemas de traducción automática generen textos que se ajusten mejor a las expectativas del público.

Además de estos enfoques de estudio de la TA, que constituyen un aporte significativo al campo de la traductología, Rojas (2022) destacó la importancia de considerar los aspectos textuales y estilísticos al evaluar la TA, los cuales trascienden la precisión terminológica. Sin embargo, una limitación del estudio de Rojas (2022) es que, aunque demuestra cómo la lingüística textual y la estilística contrastiva mejoran la calidad de las traducciones automáticas, no examinó si estos mismos enfoques serían igualmente efectivos al aplicarse a la posesición automática, es decir, cuando una IA como la de DeepL corrige traducciones. El autor se enfocó únicamente en mejorar el proceso de traducción inicial. Por lo tanto, esta brecha resulta relevante, debido a que la posesición automática persigue objetivos distintos a los de la traducción inicial.

## **Posedición automática**

Do Carmo *et al.* (2021) realizaron un análisis exhaustivo de la posedición automática para ofrecer una visión general de su estado y de la práctica en el ámbito de la traductología. Los autores destacan las tendencias emergentes de dicha tecnología y los desafíos que planteaba en la reciente era de la TAN. La metodología empleada por los autores de esta investigación se basó en una revisión sistemática de la bibliografía en bases de datos académicas y en repositorios de acceso abierto. Su búsqueda abarcó más que los artículos de investigación: incluyeron trabajos presentados en conferencias, lo que proporcionó una perspectiva amplia sobre las innovaciones y un panorama de la discusión que se generaba en ese momento.

Según los autores, la posedición es: “El proceso de modificar la salida de un sistema de traducción automática (TA) para mejorar su calidad” (Do Carmo *et al.*, 2021, p. 102). Es decir, consiste en perfeccionar los resultados de la TA para obtener un texto más preciso y correcto. Los resultados del estudio destacaron el avance significativo que este campo ha logrado gracias al progreso de la TAN. Se definieron tres tipos de posedición automática: basada en reglas (uso de reglas lingüísticas predefinidas), estadística (uso de patrones de error y sugerencias de corrección) y neuronal (empleo de redes neuronales para realizar correcciones más precisas y contextuales).

El estudio de Do Carmo *et al.* (2021) realiza valiosas aportaciones al campo de la traductología al ofrecer una visión clara y una clasificación de los tipos de posedición automática. Los autores destacan el potencial de esta tecnología para mejorar la eficiencia y la calidad de la traducción automática. No obstante, su análisis se limita a un enfoque teórico y descriptivo, sin aportar evidencia empírica sobre la manera en la que los sistemas de posedición neuronal, como DeepL, procesan y perfeccionan las traducciones que se generan por distintos motores de traducción automática, especialmente en textos altamente especializados, como los

jurídicos. Esta brecha es la que la presente investigación busca cerrar mediante un análisis comparativo y empírico.

Arnáiza-Uzquiza e Igareda-González (2023) analizaron la posesición de una traducción automática en el ámbito de la traducción audiovisual. Las autoras destacaron que, en este campo, resulta fundamental comprender cómo interactúan la traducción automática y la posesición para generar textos traducidos de alta calidad, fieles al mensaje original y que se adaptan a las particularidades del medio audiovisual. Esta investigación constó de dos fases principales: involucrar a traductores profesionales, quienes tradujeron textos desde cero y poseitaron traducciones automáticas, y analizar los datos recopilados sobre el tiempo empleado, la calidad de las traducciones, la percepción de los traductores respecto a las tareas y los tipos de errores que se identifican. Asimismo, se consideraron datos como la experiencia del poseedor, el tipo de texto audiovisual y la combinación de idiomas.

Los resultados del estudio de Arnáiza-Uzquiza e Igareda-González (2023) evidenciaron que la posesición de la traducción automática incrementa la productividad, especialmente al traducir subtítulos respetando las restricciones de espacio y tiempo. Sin embargo, la calidad de esta posesición dependió, en primer lugar, de la calidad de la traducción automática y de la competencia del poseedor. Además, el estudio sugirió investigar las nuevas herramientas de inteligencia artificial generativa y la manera en la que estas pueden contribuir a los procesos de posesición, ya que se consideró que es posible automatizar procedimientos de revisión mediante esta tecnología. Aunque se aplicó la posesición automática en medios audiovisuales, la investigación de estas autoras también destacó la importancia de capacitar a los poseedores para garantizar mejores resultados, debido a que se requieren habilidades específicas para identificar y corregir errores de la traducción automática.

La investigación de Sharma *et al.* (2021) respalda la tesis sobre la optimización del tiempo, ya que se enfoca en mejorar la calidad de las traducciones que se generan por sistemas de traducción automática y en reducir el esfuerzo de posesición humana. Los autores emplearon un modelo de traducción automática neuronal entrenado para la traducción de noticias, al que incorporaron ejemplos de correcciones realizadas por humanos para enseñarle cómo se debe posecionar. Posteriormente, con el objetivo de obtener la mejor traducción posible, combinaron otros modelos de traducción automática neuronal entrenados de diferentes maneras. Para evaluar la calidad de las traducciones y la eficiencia del modelo, utilizaron las métricas BLEU, que mide la similitud entre las posesiciones que generan los modelos y las realizadas por personas, y TER, que analiza cuánto trabajo adicional requerirían las personas para corregir los textos que se generan automáticamente. El proyecto investigativo concluyó que adaptar modelos de traducción automática entrenados, es una técnica eficaz para realizar la posesición automática, lo cual, aunque no reemplaza al ser humano en la tarea de perfeccionar los textos, sí reduce el tiempo de trabajo del poseconitor.

La posesición automática surgió como un área de interés en la traductología moderna, estrechamente vinculada con el desarrollo y la evolución de la TA. Al inicio de este capítulo, Parra (2018) realizó una revisión de la TA al recopilar la bibliografía existente y evidenció el impacto de la integración de la inteligencia artificial y el aprendizaje profundo en los sistemas de TAN. Posteriormente, se expone el estudio de Adán (2019), en el que se evaluaron tres herramientas distintas de TA y se concluyó que DeepL (2017) es la que se adapta mejor a la traducción de un texto científico expositivo, ya que ofreció un mayor nivel de precisión y calidad. En cuanto al uso de la TA en el contexto jurídico, Briva-Iglesias (2021) llevó a cabo un análisis contrastivo en el que se compara no solo el producto de un sistema, sino también el de una persona. La conclusión de este autor es que la TA puede resultar útil en algunos casos en

los que se trate de textos simples, pero requiere la intervención de la persona traductora para garantizar la exactitud y la calidad.

Por otra parte, el análisis de Berner (2003) evidencia una ventaja en el uso de la TA: facilita la comunicación interlingüística entre comunidades científicas. Sin embargo, este investigador respalda lo señalado por Briva-Iglesias (2021) respecto a la deficiencia que presentan estos sistemas tecnológicos en términos de precisión y comprensión de textos complejos o con terminología especializada.

Hubbard (2022) y el ICSSI (2023), por otro lado, se refieren a la influencia de la inteligencia artificial en la traducción y a la manera en la que los traductores profesionales deben orientarse ante este cambio significativo. Aunque ambos afirman que los sistemas de traducción automática funcionan como herramientas de apoyo al sustituir tareas repetitivas, destacan que las personas intérpretes y traductoras deben adquirir nuevas competencias para la posesición de traducciones automáticas y la gestión de proyectos de traducción con IA. La investigación de Rojas (2022) analiza la posibilidad de que la combinación de la TA, la lingüística textual y la estilística contrastiva contribuyan a superar las limitaciones de la TA, lo cual resulta útil para generar textos que se adapten mejor a las expectativas del lector.

Por otro lado, en el ámbito de la traductología, la posesición automática constituye un campo de estudio fundamental para optimizar la TAN. La investigación de Do Carmo *et al.* (2021) identificó tres tipos de posesición y destacó el potencial de esta tecnología para mejorar tanto la eficiencia en el uso del tiempo por parte de la persona traductora como la calidad de la traducción.

Arnáiza-Uzquiza e Igareda-González (2023) se centraron en el uso de la posesición automática en la traducción automática de un texto audiovisual y demostraron que incrementa la productividad, especialmente en tareas con restricciones de tiempo y espacio. Sin embargo,

señalaron que la calidad depende de la habilidad del poseedor y de la precisión de la traducción automática inicial. Asimismo, destacaron la necesidad de una revisión final realizada por humanos. Sharma *et al.* (2021) respaldaron esta idea de optimización del tiempo al demostrar que la adaptación de modelos de traducción automática neuronal entrenados previamente con ejemplos de correcciones humanas reduce el esfuerzo requerido en la posesición.

La posesición automática se ha consolidado como un campo de estudio relevante dentro de la traductología, ya que está estrechamente vinculada con el desarrollo de la TAN. Estos estudios destacan que constituye una herramienta valiosa, aunque se reconoce la necesidad de contar con una persona que garantice la calidad, la precisión y la adecuación al contexto del resultado.

Del análisis de los antecedentes revisados se desprenden varias ideas que inspiraron la formulación de este proyecto. En primer lugar, aunque existen investigaciones que comparan el desempeño de distintas herramientas de traducción automática, como DeepL (2017), Yandex o Apertum, la bibliografía que evalúa la calidad de las posesiciones que se generan por inteligencia artificial, especialmente en el ámbito jurídico, es escasa. En segundo lugar, la mayoría de los estudios centrados en textos legales destacan las limitaciones de la traducción automática en este campo, pero no exploran cómo herramientas como DeepL (2017) pueden contribuir a la mejora de estos productos mediante procesos de posesición. Asimismo, se identificó la ausencia de estudios que analicen de manera comparativa los resultados de posesiciones sobre una misma base textual proveniente de diferentes motores de traducción automática.

Por último, aunque se ha destacado la importancia de nuevas competencias traductorales, como la posesición, no se han analizado en profundidad los beneficios y desafíos específicos que implica su aplicación automatizada en textos jurídicos. Estas carencias motivaron este

trabajo, cuyo objetivo principal es evaluar la eficacia de DeepL (2017) en la posesición automática de traducciones jurídicas que se generan por dos motores distintos. Lo anterior tiene el fin de aportar evidencia empírica sobre su utilidad, sus limitaciones y sus posibles aplicaciones profesionales.

### Capítulo III. Marco teórico

Este capítulo presenta el marco teórico que sustenta el trabajo final de graduación, orientado a evaluar la eficacia de DeepL (2017) en la posesición de dos traducciones automáticas de un texto jurídico que se generan por Trados y Google Translate (Google, LLC, 2024). La estructura del capítulo sigue una lógica progresiva que integra los fundamentos de la traductología con los avances tecnológicos aplicados a la traducción automática. En primer lugar, se expone la teoría del *skopos* y su evolución hacia el funcionalismo, con el objetivo de destacar la importancia del propósito comunicativo y del receptor en el análisis de la calidad traductora. A continuación, se aborda el desarrollo histórico y conceptual de la traducción automática, incluidas sus principales tipologías y su evolución hacia la traducción automática neuronal. Posteriormente, se analizan los aportes de la lingüística computacional como disciplina que posibilita el procesamiento automatizado del lenguaje humano. Se examina la posesición como una nueva competencia traductora en contextos mediados por inteligencia artificial. Finalmente, se muestra una revisión del concepto de IA, centrada en su aplicación al campo de la traducción. Este recorrido teórico permite comprender los elementos esenciales que intervienen en el proceso de posesición automatizada y su evaluación desde una perspectiva funcionalista.

En las décadas de 1980 y 1990 se produjeron cambios profundos en diversas esferas, los cuales también impactaron el ámbito de la traducción. Durante este período, se incorporaron factores socioculturales que transformaron la concepción del proceso traductológico. Teóricos como Reiss y Vermeer (1996) introdujeron la idea de que la equivalencia en la traducción no se fundamenta únicamente en el contenido conceptual, sino que también debe considerar la función comunicativa y las características de la audiencia. La teoría funcionalista, defendida por Nord (1997), complementa la teoría del *skopos* al añadir el concepto de *lealtad*, lo que equilibra la

función del texto meta con la responsabilidad ética del traductor hacia el autor y el receptor originales.

Asimismo, la llegada de la TAN revolucionó el campo al ofrecer resultados más naturales y precisos mediante el uso de redes neuronales. Esta innovación, consolidada a partir de 2016, ha sido posible gracias a avances tecnológicos que permiten entrenar sistemas con grandes volúmenes de datos. La lingüística computacional, que aplica teorías lingüísticas al desarrollo de tecnologías de procesamiento del lenguaje, resulta fundamental para comprender este fenómeno. Finalmente, el crecimiento de la TA diversificó las funciones del traductor, lo que ha dado lugar a nuevos perfiles profesionales. La posedición, que consiste en la edición de textos generados por traducción automática, exige que los traductores desarrollen habilidades críticas para evaluar la adecuación y la fluidez del texto final.

### **Teoría de skopos y funcionalista**

La década de 1980 fue testigo de eventos y avances significativos que impactaron diversos ámbitos en el ámbito mundial. El aumento de las tensiones económicas y políticas en distintos países, así como desarrollos tecnológicos como la aparición de la primera computadora personal y el nacimiento de la World Wide Web, son solo algunos ejemplos de estos cambios (Valderrama, 2016). El campo de la traducción también experimentó transformaciones relevantes. Desde finales de la década de 1970, el enfoque funcionalista comenzó a consolidarse en los estudios traductológicos, desarrollándose de manera amplia en los años 80, que impulsa Katharina Reiss y Hans Josef Vermeer (Cognolati, 2012) en Alemania. Este enfoque analiza cómo los elementos socioculturales influyen en el proceso y el propósito de la traducción. La función (*skopos*), la audiencia, el contexto, la cultura de llegada y, en consecuencia, el criterio de aceptabilidad, prevalecen sobre la anterior supremacía del texto de origen y de la adecuación

como determinantes de la calidad de una traducción desde la perspectiva lingüística (Cagnolati, 2012).

En un principio, Reiss (citado por Ferreira y Schwieter, 2023) sostiene que la equivalencia entre una traducción y el texto meta radica en el contenido conceptual y la función comunicativa. Por otra parte, Vermeer (citado por Ferreira y Schwieter, 2023) señala que la audiencia y la función de una traducción generalmente no coinciden necesariamente con las del texto original. De este modo, ambos autores establecen una distinción entre los términos equivalencia y adecuación: el primero se refiere al cumplimiento de la función comunicativa cuando el texto original y su traducción comparten la misma función, mientras que el segundo se relaciona con el respeto al propósito, aun cuando no exista una equivalencia terminológica o gramatical (Cagnolati, 2012).

Nord (citada por Ferreira y Schwieter, 2023) aporta al tema al explicar que la teoría del *skopos* se fundamenta en el propósito de la traducción y en la audiencia prevista, incorporando las expectativas del receptor. De este modo surge la teoría funcionalista. La estrategia del traductor consiste en lograr que la traducción funcione como un instrumento de comunicación adecuado para el destinatario. Es decir, la norma principal establece que la traducción debe ajustarse a su propósito, lo que puede requerir modificaciones significativas para satisfacer las expectativas y necesidades de la audiencia meta.

Hurtado (2001,) resume los fundamentos de la teoría del *skopos* de Reiss y Vermeer, que se presentan a continuación:

1. Un texto final está condicionado por su *skopos*.
2. Un texto final constituye una oferta informativa en la cultura y el idioma de destino, elaborada a partir de una oferta informativa en la cultura y el idioma de origen.

3. Un texto final reproduce de manera inequívoca una oferta informativa de forma irreversible.
4. Un texto final debe ser coherente en sí mismo.
5. Un texto final debe mantener coherencia con el texto de partida.

Los cinco fundamentos de la teoría del *skopos* establecen que toda traducción debe responder a un propósito comunicativo específico, el cual condiciona las decisiones traductológicas. El texto meta constituye una oferta informativa que transfiere contenidos de la cultura de origen a la cultura de llegada, reproduciendo la información de manera clara y precisa. Para garantizar su funcionalidad, el texto final debe mantener coherencia interna, asegurando que sus elementos sean comprensibles y estén articulados de forma lógica. Al mismo tiempo, debe preservar la coherencia con el texto de partida, respetando su contenido esencial mientras se adapta al propósito y al contexto comunicativo de la audiencia meta.

### **El lenguaje jurídico: naturaleza y características**

Es fundamental comprender la naturaleza y las características del lenguaje jurídico antes de analizar las diferencias y similitudes entre las posediciones realizadas con la inteligencia artificial de DeepL (2017) y las traducciones automáticas que se generan por Google Translate (Google, LLC, 2024) y Trados Studio (RWS Holdings, 2024). Este lenguaje no solo es técnico, sino que constituye un sistema comunicativo altamente especializado y normativo. Además, el lenguaje jurídico está condicionado por la cultura en la que se desarrolla, ya que los sistemas legales varían entre países, regiones e incluso continentes. Su estructura gramatical compleja, el uso de fórmulas, arcaísmos y una terminología precisa son aspectos que imponen un registro particularmente exigente para la traducción y, aún más, para los procesos automáticos de traducción y posedición. Dado que el objetivo del presente estudio es evaluar la calidad de las posediciones que DeepL (2017) realizó sobre textos legales traducidos automáticamente, resulta

indispensable establecer primero qué define al lenguaje jurídico y por qué su comprensión es clave para valorar si las intervenciones de la IA respetan o distorsionan su función comunicativa, su claridad y su adecuación legal.

Al lenguaje jurídico se le percibe habitualmente como complejo e inaccesible para quienes no cuentan con una formación especializada en Derecho. Algunos estudios recientes, como la publicación *Lenguaje claro: manual de redacción de textos jurídicos* de Escudero *et al.* (2022), elaborada en el ámbito del Poder Judicial de Costa Rica, confirman esta percepción. En dicho texto se expone que, en general, todas las personas, independientemente de su formación académica, enfrentan dificultades para comprender textos legales. En la Tabla 1 se presenta un ejemplo extraído de este manual, en el que los autores ilustran su punto de vista a partir de una sentencia de divorcio.

**Tabla 1**

*Ejemplo sobre la versión original de una sentencia de divorcio y su versión en lenguaje claro*

Versión original	Lenguaje claro
Si bien es cierto no existe una manifestación expresa de la señora González en torno a la solicitud de disolución del vínculo matrimonial, su silencio tiene que interpretarse como una aceptación tácita, pues de otra manera, la lógica impone que se hubiera personado y opuesto, nada de lo cual hizo	La señora no dijo nada sobre la solicitud de divorcio. De su silencio, este tribunal concluye que acepta el divorcio, de lo contrario, hubiera manifestado que no estaba de acuerdo.

*Fuente:* Escudero *et al.* (2022, p. 15).

Los autores del manual señalan que términos como *disolución*, *lógica*, *imponer* y “apersonado”, entre otros, pueden resultar confusos para la mayoría de las personas, ya que no dominan la terminología jurídica. Escudero *et al.* (2022) afirman que: “[A] la persona que redacta el texto le puede parecer común y sencillo, porque está familiarizada con este lenguaje técnico” (p. 15), pero para quienes carecen de conocimiento jurídico resulta poco comprensible. Esta característica frecuente en la redacción de textos de este tipo puede provocar que la

audiencia meta no comprenda el mensaje. Escudero *et al.* (2022) concluyen que el lenguaje jurídico, aunque busca precisión, a menudo obstaculiza el derecho a comprender.

Además de su función normativa, el lenguaje jurídico se caracteriza por una sintaxis compleja, una alta densidad terminológica y el uso de arcaísmos, así como de estructuras pasivas e impersonales. Escudero *et al.* (2022) señalan que el léxico jurídico incluye con frecuencia latinismos y locuciones que, aunque tradicionales, afectan negativamente la claridad. Esta situación ha motivado la necesidad de repensar la redacción legal desde una perspectiva inclusiva y comprensible, lo que condujo a la elaboración del manual citado.

Autores como Prieto (2022) y González (2020) coinciden en que la forma del discurso legal no puede separarse de su contenido y que redactar textos comprensibles constituye una manera de garantizar el acceso efectivo a la justicia. Desde esta perspectiva, el lenguaje jurídico no debe ser excluyente y su transformación hacia la claridad representa un compromiso democrático y ético del sistema legal.

### **La traducción jurídica como actividad especializada**

La traducción jurídica es una actividad especializada que requiere no solo competencia lingüística, sino también un profundo conocimiento de los sistemas jurídicos involucrados. En el contexto de este estudio, que analiza las posesiciones realizadas por DeepL (2017) sobre traducciones automáticas que se generan por Google Translate (Google, LLC, 2024) y Trados Studio (RWS Holdings, 2024), resulta fundamental delinear las particularidades de la traducción jurídica como disciplina. La naturaleza normativa de los textos jurídicos, su vinculación con efectos legales concretos y su dependencia del ámbito institucional exigen que cualquier intervención, automática o no, sea examinada con rigor, incluso en la etapa de posesición. Al establecer los principios, objetivos y retos de la traducción jurídica. Esta sección permite evaluar

si la posesión de DeepL (2017) mantiene la función legal de los textos, respeta su terminología especializada y garantiza la equivalencia que este tipo de traducción necesita.

La traducción jurídica se ha consolidado como un campo especializado dentro de los estudios de traducción y presenta exigencias propias que trascienden el dominio lingüístico. Esta disciplina implica transferir textos con implicaciones legales, como leyes, contratos, sentencias o resoluciones administrativas, de un sistema jurídico a otro, sin alterar su valor normativo ni su funcionalidad. En este contexto, Prieto (2022) señala que la traducción jurídica debe entenderse como una forma de mediación interlegal e intercultural, en la que el traductor actúa como un puente entre dos sistemas normativos distintos, pero funcionalmente comparables.

El carácter especializado de esta actividad requiere una combinación de competencias: dominio avanzado de las lenguas de trabajo, conocimiento profundo de los sistemas jurídicos involucrados y habilidades traductológicas que garanticen precisión, coherencia y adecuación textual. Tanagua *et al.* (2020) enfatizan la necesidad de una formación jurídica básica para comprender el texto fuente en toda su dimensión y proyectar sus efectos normativos en la lengua meta. Además, subrayan que el traductor jurídico no solo debe resolver problemas léxicos o gramaticales, sino también interpretar categorías jurídicas, identificar equivalentes funcionales y respetar las convenciones de redacción legal en la lengua meta.

Por otra parte, Rubiales (2023) analiza la práctica de la traducción jurídica que, aunque se centra en el contexto de la Unión Europea, puede aplicarse de manera general. Esta autora destaca la importancia de la fidelidad al contenido legal y la coherencia terminológica entre las versiones lingüísticas para garantizar la igualdad de derechos entre las personas ciudadanas de los diferentes Estados miembros. Además, enfatiza la necesidad de contar con herramientas terminológicas institucionales, así como con protocolos de revisión y control de calidad que aseguren la validez legal de los textos traducidos.

En suma, la traducción jurídica constituye una práctica profesional compleja que no puede reducirse a una simple transferencia lingüística. Requiere un enfoque sistemático, ético y especializado que considere las consecuencias jurídicas del texto traducido, su función en el proceso legal y el marco normativo en el que se insertará.

### **Precisión**

La precisión en la traducción se define como la adecuación entre la intención comunicativa del texto original y el producto final traducido, a través de la transmisión exacta de todos los elementos de sentido sin modificaciones (Castillo Rincón y Hurtado Albir, 2010). Este concepto exige que el traductor mantenga la fidelidad al mensaje original, preservando los contenidos denotativos, connotativos, pragmáticos y referenciales del texto fuente (Castillo Rincón y Hurtado Albir, 2010). La exactitud no se reduce a la sustitución mecánica de palabras, sino que implica transmitir la totalidad del sentido del texto original, garantizando que todos los elementos informativos estén presentes en el texto meta, sin distorsiones ni alteraciones del mensaje comunicativo original.

### **Terminología**

La terminología en el ámbito se refiere al conjunto de términos técnicos especializados propios de un campo de conocimiento específico, los cuales requieren un tratamiento particular durante el proceso de traducción (Castillo Rincón y Hurtado Albir, 2010). El manejo adecuado de la terminología constituye una competencia fundamental del traductor, quien debe identificar y trasladar correctamente los equivalentes terminológicos apropiados a la lengua meta (Castillo Rincón y Hurtado Albir, 2010). Esta gestión terminológica implica no solo el conocimiento de los términos especializados, sino también la capacidad de mantener la consistencia terminológica a lo largo del texto, respetar las convenciones propias del campo de especialidad y garantizar la precisión conceptual en la comunicación especializada.

## **Coherencia**

La coherencia textual constituye una red de relaciones conceptuales que organiza un texto y lo configura como una unidad de sentido (Castillo Rincón y Hurtado Albir, 2010). En traducción, mantener la coherencia implica preservar dichas relaciones conceptuales, asegurando que el texto meta exhiba una organización lógica y una continuidad de sentido que permitan al lector construir mentalmente la unidad textual.

## **Estilo**

El estilo en traducción abarca las características lingüísticas y discursivas propias del autor o del tipo textual, así como el tono, el registro y la forma de escribir, los cuales deben considerarse durante el proceso de traducción (Castillo Rincón y Hurtado Albir, 2010). Preservar el estilo implica mantener en el texto meta las mismas particularidades estilísticas del original, respetando la naturaleza del texto y conservando elementos como el nivel de formalidad, las figuras retóricas y los recursos expresivos (Castillo Rincón y Hurtado Albir, 2010). La traducción debe reflejar fielmente estos aspectos estilísticos y adaptarlos, cuando sea necesario, a las convenciones de la lengua meta, sin perder la esencia expresiva y comunicativa que caracteriza al texto original.

## **Traducción automática**

La traducción automática (TA) ha experimentado un notable desarrollo desde sus inicios en la década de 1930, cuando pioneros como George Artsrouni y Petr Troyanskii desarrollaron de manera independiente los primeros sistemas de TA. Posteriormente, la TA evolucionó de sistemas basados en reglas lingüísticas a métodos estadísticos y, más recientemente, a la TAN. Se observa que cada uno de estos enfoques busca mejorar la precisión y la fluidez de las traducciones, lo que facilita la comunicación y el acceso a la información en diversos idiomas y regiones del mundo. Esta evolución refleja no solo los avances tecnológicos, sino también el

aumento en la demanda de herramientas de traducción eficientes y precisas en un mundo cada vez más interconectado.

Según Sánchez y Cerasela (2022), los primeros avances en la TA se produjeron en 1933 gracias George Artsrouni, quien propuso un dispositivo mecánico con funciones de codificación, y Pyotr Troyanskii, quien desarrolló un sistema basado en el análisis gramatical y semántico. El primero creó un diccionario bilingüe, mecánico y automático, mientras que el segundo ideó una máquina capaz de codificar e interpretar información morfológica y gramatical para desplegar las palabras de un glosario con traducciones en al menos tres idiomas. Sus ideas sentaron las bases para el uso de tecnologías en la traducción interlingüística. Estos pioneros influyeron en investigaciones posteriores que, décadas después, incorporarían elementos estadísticos y computacionales, lo que consolida el desarrollo de sistemas automatizados con potencial para apoyar, pero no reemplazar, al traductor humano profesional.

El concepto de TA, desde el punto de vista informático, surge en 1949 gracias al criptógrafo estadounidense de la Fundación Rockefeller, Warren Weaver, quien desempeñó un papel clave en los inicios de la TA al proponer el uso de los primeros ordenadores para traducir lenguas (Sánchez y Cerasela, 2022). En un mundo posguerra, donde la gran cantidad de idiomas se consideraba un obstáculo importante para el entendimiento y el intercambio cultural en el ámbito mundial, Weaver redactó su Memorandum sobre traducción, en el que menciona una anécdota sobre un matemático alemán que logró descifrar un mensaje en turco sin conocer este idioma, lo que revela la posibilidad de que las computadoras, gracias a su capacidad, flexibilidad y velocidad, puedan traducir sin comprender el contenido (Weaver, 1949). En su informe pionero, también incorporó conceptos como la teoría de la información de Shannon (1948), quien entiende la comunicación como una transferencia codificada entre una fuente y un receptor. Weaver adaptó esta teoría al proceso traductológico al plantear la TA como una

operación técnica de transmisión de datos entre lenguas, lo que dio origen a numerosos proyectos de investigación en Estados Unidos.

Con el lanzamiento de la primera computadora producida en masa por la empresa IBM en 1954. Esta se asoció con la universidad de Georgetown para realizar un primer experimento de traducción automática, al demostrar públicamente la traducción de 49 oraciones del ruso al inglés (Le Scao, 2020). De acuerdo con Gamal (2017), el éxito de este experimento produjo que Estados Unidos invirtiera importantes sumas de dinero para traducir textos del ruso, el francés y el alemán, lo que derivó posteriormente en el desarrollo de los primeros sistemas de traducción automática: SYSTRAN y METAL.

La necesidad de desarrollar *software* capaz de traducir grandes volúmenes de texto con alta precisión y en poco tiempo se convirtió en una expectativa tan compleja que derivó en desilusión. Según Le Scao (2020), en 1960 se implementó la traducción automática basada en reglas lingüísticas, marcando el momento histórico en el que surgieron sistemas que utilizaban esta base para traducir grandes volúmenes de textos. Estados Unidos desempeñó un papel importante en este contexto al presenciar, de la mano del Dr. Peter Toma, los inicios del sistema de traducción automática SYSTRAN en 1968, un *software* que traducía un gran número de textos con una exactitud razonable mediante un conjunto de reglas lingüísticas predefinidas (Systran, 2025). Sin embargo, a pesar de los esfuerzos económicos y científicos en este campo, se creó el comité ALPAC (Automatic Language Processing Advisory Committee) para evaluar el estado de la traducción automática, y sus conclusiones, publicadas a finales de la década de los 60, impactaron de manera significativa este campo al criticar la calidad y la viabilidad de la traducción automática, lo que desmotivó el financiamiento para la continuación de las investigaciones en EE. UU. Aunque Europa continuó con sus investigaciones al respecto, este ámbito también experimentó un declive hasta que, en los años noventa, se presentaron

herramientas de traducción asistida por computadora como Translator Workbench (de la empresa TRADOS), TRANSIT (compañía STAR) y DÉJÀ-VU (empresa ATRIL) (Gamal, 2017).

La traducción automática basada en datos se originó en 1990 con la introducción de métodos estadísticos que emplean grandes *corpus* de textos bilingües para mejorar la precisión de las traducciones (Le Scao, 2020). Este enfoque se consolidó como el dominante durante la década de 2000, lo que impulsa el crecimiento de la traducción automática en línea y el uso de sistemas de traducción para correos electrónicos y páginas web (Hutchinson, 2001). Sin embargo, a partir de 2010, la traducción automática experimentó una evolución significativa al incorporar redes neuronales, lo que permitió optimizar la fluidez y la exactitud de los resultados (Le Scao, 2020).

El interés comercial generado por la alta calidad de las traducciones automáticas producidas mediante *software* basado en redes neuronales propició que, en 2017, se lanzara al mercado el programa DeepL, que incorporó su propio sistema de traducción automática neuronal y se destaca por su calidad y exactitud (Le Scao, 2020). Desde 2020, la traducción automática neuronal se ha integrado en herramientas profesionales, como Trados, con el objetivo de optimizar la eficiencia y precisión de los traductores profesionales (Le Scao, 2020).

### **Definición**

Existen investigadores y empresas que definen el término *traducción automática* desde los puntos de vista lingüístico y computacional. Ginestí y Forcada (citados por Briva-Iglesias, 2021) explican el concepto desde una perspectiva técnica y operativa para definir la TA, describiendo el proceso en términos de sistemas informáticos y archivos de texto, con el objetivo de comprender cómo se implementa el método.

La traducción automática es el proceso de traducción mediante un sistema informático (compuesto por ordenadores y programas), de textos informatizados escritos en la lengua de origen (LO) a textos informatizados escritos en la lengua meta (LM). Un texto informatizado es un fichero de un ordenador que contiene un texto en un formato conocido (p. 574).

Por otro lado, Berner (2003) ofrece una descripción detallada, ya que menciona la complejidad lingüística no solo del texto escrito, sino también del habla, lo que amplía el alcance de la:

Machine translation (MT) is the use of computer software to translate text or speech from one natural language into another. Like translation done by humans, MT does not simply involve substituting words in one language for another, but the application of complex linguistic knowledge: morphology, syntax, semantics, and understanding of concepts such as ambiguity (p. 6).

Es posible identificar ciertas diferencias entre las definiciones anteriores. Ginestí y Forcada (citados por Briva-Iglesias, 2021) adoptan una perspectiva técnica en la que se hace referencia a *textos informatizados*. Por otra parte, Berner (2003) complementa esta definición al incluir la traducción de texto y resalta la complejidad lingüística involucrada, como la morfología, la sintaxis, la semántica y la ambigüedad. Asimismo, se pueden reconocer las características de la TA a partir de las coincidencias entre los autores mencionados. La TA constituye un proceso automatizado que no implica la intervención directa del ser humano en la traducción del texto y que requiere el uso de sistemas o programas informáticos en dispositivos móviles para su realización.

## Traducción automática neuronal

La traducción automática neuronal (TAN) es la invención más reciente que ha revolucionado el campo de la traducción y ofrece resultados sorprendentes en cuanto a la naturalidad y la precisión de los productos. Parra (2018) indica que, desde 1997, ya se proponía el uso de redes neuronales para la traducción automática. Pero, se requerían computadoras y procesadores potentes que eran difíciles de conseguir en ese momento. Parra (2018) señala que, en 2016, los centros de investigación ya contaban con acceso a supercomputadoras para entrenar este tipo de sistemas.

Según Forcada (2017), la TAN es una variante reciente de la traducción automática, que se entrena con un *corpus* extenso compuesto por segmentos de la lengua de origen y sus respectivas traducciones. Rojas (2022) añade que la diferencia más significativa entre la traducción automática estadística y la TAN radica en el procedimiento computacional, el cual Parra (2018) describe de la siguiente manera.

Es un conjunto de] redes [que] pretenden emular la manera en la que funcionan las neuronas en nuestro cerebro. Del mismo modo en que nuestras neuronas reciben información y realizan conexiones entre sí, los componentes del lenguaje se asocian con otra información subyacente para formar asociaciones y generar traducciones. Así, utilizando técnicas de aprendizaje automático, el ordenador aprende a traducir a partir de grandes cantidades de textos paralelos que además incluyen todo tipo de información lingüística y no lingüística (párr. 17).

Do Campo (2023) también coincide en el tema de la recolecta de información de un *corpus* para entrenar estos sistemas. Pero, añade que una red neuronal es: “Un conjunto de unidades de procesamiento simple densamente conectadas entre sí” (s. p.).

## **Error de traducción**

Un error de traducción se define como cualquier desviación injustificada del texto original que compromete la transmisión del mensaje, alterando su significado, función o intención comunicativa (Bertazza, 2024). Estos errores pueden presentarse como falsos sentidos, contrasentidos, omisiones no justificadas, adiciones innecesarias, errores gramaticales, ortográficos o de puntuación, así como inadecuaciones léxicas o referencias culturales no reconocidas (Bertazza, 2024). Los errores de traducción no solo afectan la precisión del contenido, sino que también tienen la posibilidad de comprometer la fluidez y naturalidad del texto meta, especialmente en traducciones realizadas por sistemas de inteligencia artificial, los cuales pueden generar *alucinaciones* o contenido inexistente en el texto original (Bertazza, 2024).

## **Densidad léxica**

La densidad léxica se define como la proporción de palabras léxicas o de contenido (sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios) dividida por el número total de palabras en un texto (Analyze My Writing, 2025; Bakuuro, 2024). Este indicador mide el nivel de información de un texto, ya que las palabras léxicas son las que aportan significado y transmiten información sobre su contenido (Analyze My Writing, 2025). Los textos con alta densidad léxica (superior al 40 %) suelen ser más complejos y difíciles de comprender que aquellos con baja densidad léxica (Bakuuro, 2024). Este concepto es fundamental para determinar la complejidad textual, pues existe una correlación directa: una alta densidad léxica se asocia con baja legibilidad, mientras que una baja densidad léxica se relaciona con alta legibilidad (Bakuuro, 2024).

## **Legibilidad**

La legibilidad es una estimación de la dificultad que presenta la lectura de un texto, medida a través de su complejidad estructural mediante atributos mensurables como la longitud

de las palabras, la longitud de las oraciones y el conteo de sílabas (Analyze My Writing, 2025). Según el concepto teórico de legibilidad de Gunning (1952), esta se refiere al grado de facilidad con que un texto puede ser comprendido, lo que determina cuán fácilmente un lector puede relacionarse con su contenido. Los índices de legibilidad ofrecen un nivel de grado estimado (de acuerdo con el sistema educativo estadounidense) requerido para leer y comprender un texto sin dificultad (Analyze My Writing, 2025). La legibilidad se determina por medio de la elección del contenido, el estilo, el diseño y la organización, los cuales deben ajustarse al conocimiento previo, la habilidad lectora, el interés y la motivación de la audiencia (DuBay, 2007).

### **Lingüística computacional**

Un campo de estudio relevante para comprender cómo las teorías lingüísticas se aplican en el desarrollo de tecnologías que permiten a las computadoras procesar y generar lenguaje humano de manera efectiva es la lingüística computacional. Tordera (2011) define este término como: “Disciplina teórico-práctica cuyo objetivo es la simulación de una competencia o subcompetencia lingüística” (p. 13). Es decir, consiste en la creación de programas informáticos que emulan la forma en la que el ser humano aprende y utiliza palabras, a partir de los conocimientos teóricos del campo de la lingüística.

Los orígenes de este campo se sitúan a mediados del siglo XX en los Estados Unidos, como resultado de los esfuerzos de Warren Weaver por desarrollar computadoras capaces de traducir automáticamente textos científicos del ruso al inglés, especialmente revistas científicas rusas (González, 2018). Posteriormente, en la década de 1960, las personas investigadoras advirtieron la necesidad de comprender la gramática de ambos idiomas en el ámbito morfológico y pragmático para traducir textos, por lo tanto, se desarrollaron algoritmos sintácticos y semánticos; así comenzó la comprensión computacional del lenguaje (González, 2018).

Al conformar la Asociación de Lingüística Computacional (ACL), se empezaron a emplear métodos estadísticos y surgieron las primeras aplicaciones prácticas de la lingüística computacional, como los sistemas de corrección ortográfica y los primeros traductores automáticos (Casado-Mancebo, 2022). González (2018) señala que este campo se benefició del incremento en el acceso a datos textuales gracias a la mayor capacidad de procesamiento de las computadoras, ya que se requiere información para entrenar los sistemas lingüísticos. Esto permitió el procesamiento del lenguaje natural (PLN), definido como el: “Procedimiento que tiene [la lingüística computacional] para simular la capacidad humana del lenguaje” (Casado-Mancebo, 2022). A partir de los años 2000, con la llegada del aprendizaje automático, la inteligencia artificial y las redes neuronales profundas, las tecnologías de lingüística computacional se integraron en aplicaciones como asistentes virtuales, sistemas de reconocimiento de voz, motores de búsqueda y programas de traducción y edición, como DeepL (2017), Google Translate (Google, LLC, 2024), entre otros (González, 2018).

La lingüística computacional es un campo interdisciplinario que integra los conocimientos de la lingüística y la informática para desarrollar tecnologías capaces de procesar y comprender el lenguaje humano. Este ámbito de estudio ha adquirido relevancia en la era digital, al posibilitar avances significativos en aplicaciones como el reconocimiento de voz, la generación de texto y la traducción automática. En este contexto, la lingüística computacional se orienta a mejorar la precisión y la fluidez de las traducciones mediante algoritmos avanzados y modelos de lenguaje con base en redes neuronales. Estos desarrollos no solo facilitan la comunicación entre diferentes idiomas, sino que también optimizan el trabajo de los profesionales de la traducción, al proporcionar herramientas más eficientes y precisas para la posesión y corrección de textos traducidos automáticamente.

## **Posedición**

A medida que el uso de la traducción automática crece, las tareas del traductor se diversifican y surgen nuevos perfiles profesionales. Sánchez-Guijón (2016) define la acción de poseer como: “La edición de segmentos obtenidos mediante traducción automática” (p. 152). Sin embargo, señala que la competencia del traductor está cambiando, ya que también se espera que sea un: “Experto para resolver problemas de adecuación, fluidez, naturalidad y sintonía del texto de llegada” (p. 152), habilidades necesarias para el desempeño de la posesión y que permiten aprovechar mejor la traducción automática. Al respecto, Koponen y Salmi (2017) afirman que existe la necesidad de formar a los poseedores para identificar y evitar correcciones innecesarias, según los resultados de su experimento con poseedores humanos, lo que sugiere que la formación de las competencias del traductor mencionadas por Sánchez-Guijón debe centrarse en el desarrollo de habilidades críticas para evaluar cuándo es necesaria una corrección.

## **Error de posesión**

Según Sánchez Ramos (2022), los errores en el contexto de la posesión de traducción automática en textos jurídicos comprenden problemas terminológicos, como unidades polisémicas y falsos amigos, inadecuación del registro, traducción incorrecta de nombres propios, omisiones, incongruencias sintácticas y errores de puntuación.

## **Inteligencia artificial**

Goswami, Kumar y Chakrabarti (2024) definen la inteligencia artificial (IA) como una máquina capaz de pensar y aprender información como un ser humano, sin poseer un cuerpo humano. Aunque comúnmente se evalúa desde la perspectiva informática es necesario recurrir a múltiples disciplinas para alimentar esta *mente* artificial. Desde el punto de vista técnico, los autores mencionados señalan que se trata de un campo multifacético que intenta emular la

inteligencia humana y abarca habilidades como comprender, aprender, razonar, comunicarse y actuar. Asimismo, estos investigadores indican que Stuart Russell y Peter Norvig identifican cuatro enfoques en la IA: pensar humanamente, pensar racionalmente, actuar humanamente y actuar racionalmente. Goswami *et al.* (2024) también hacen referencia al aprendizaje automático o *machine learning*, en el cual la IA aprende y mejora con el tiempo mediante el procesamiento de algoritmos que le permiten reconocer y almacenar patrones. Es decir, la inteligencia artificial puede definirse como un campo de estudio en el que convergen diversas áreas del conocimiento, como la informática, la lingüística y la matemática, para crear sistemas que simulan capacidades humanas, desde las racionales hasta el desempeño de tareas que usualmente requieren la inteligencia de una persona.

El marco teórico revisado permite visualizar las dinámicas entre la traducción automática, la posesición y la inteligencia artificial a la luz de teorías traductológicas actuales, como el funcionalismo. La teoría del *skopos* resulta especialmente relevante, ya que aporta una perspectiva centrada en el propósito del texto y en la audiencia meta, elementos clave para evaluar si una posesición automática, como la realizada por DeepL (2017), responde adecuadamente a las exigencias de un texto jurídico.

A la vez, el recorrido histórico de la traducción automática y su evolución hacia sistemas neuronales como DeepL (2017) evidencian un cambio radical en la calidad de los productos que se generan, aunque también plantean nuevos retos en cuanto a su revisión y validación. La lingüística computacional y el desarrollo de la inteligencia artificial se consolidan como ejes fundamentales para comprender el funcionamiento de estos sistemas, mientras que la posesición se presenta como una competencia esencial para los traductores actuales. Este marco revela, por lo tanto, la necesidad de investigar en mayor profundidad la eficacia real de herramientas de IA como DeepL (2017) en la posesición de traducciones jurídicas, un campo que aún carece de

estudios empíricos comparativos que evalúen su rendimiento frente a diferentes motores de traducción automática.

## Capítulo IV. Marco metodológico

Este capítulo expone el enfoque metodológico adoptado para desarrollar el trabajo final de graduación. Su objetivo es evaluar la posesición automática realizada por DeepL (2017) sobre dos traducciones automáticas: una generada con Google Translate (Google, LLC, 2024) y otra con Trados Studio (RWS Holdings, 2024) de la Ley n.º 10008, *Ley para Atraer Trabajadores y Prestadores Remotos de Servicios de Carácter Internacional* (Nómadas Digitales). En esta sección se describe de manera detallada el diseño de la investigación, los métodos de recolección y análisis de datos, así como las herramientas empleadas para la realización del estudio. Asimismo, se justifica el uso del enfoque mixto y se explica la aplicación de estos enfoques en el proceso de evaluación. La sección establece, además, la relación directa entre el objetivo general del estudio y los programas informáticos seleccionados, ya que estos constituyen los insumos principales del análisis y permiten comparar el desempeño de las herramientas de traducción automática ampliamente disponibles con tecnologías empleadas en entornos técnicos.

Para esta investigación se seleccionaron cuatro herramientas principales: Google Translate (Google, LLC, 2024), Trados Studio (RWS Holdings, 2024), DeepL (2017) y Analyze My Writing (2025). Google Translate (Google, LLC, 2024) se eligió por ser una plataforma gratuita, accesible desde cualquier computadora con conexión a Internet y por su uso extendido entre traductores no profesionales y usuarios generales. Trados Studio (RWS Holdings, 2024), por otra parte, se seleccionó por ser uno de los programas de traducción asistida que más se utilizan en contextos especializados y profesionales. Se eligió la versión Freelance debido a su costo económico en el momento de la investigación.

Se utilizó DeepL Write como herramienta de posesición automática debido a su capacidad para corregir textos mediante inteligencia artificial generativa, lo que permite

observar cómo esta tecnología interviene y mejora traducciones producidas por diferentes motores automáticos. Finalmente, se incorporó Analyze My Writing (2025) como herramienta de análisis lingüístico automatizado para evaluar la densidad léxica de las traducciones automáticas y de las versiones poseditadas. Esta plataforma permitió obtener datos precisos y cuantificables de manera eficiente, lo que facilitó el análisis comparativo sin necesidad de realizar cálculos manuales, esto optimiza el tiempo dedicado a esta fase de la investigación. Resulta pertinente explicar en qué consisten los programas informáticos que se utilizan, para que el lector los conozca y comprenda su funcionamiento.

### **Google Translate**

Google Translate (Google, LLC, 2024) es el servicio de traducción automática de la compañía Google. Fue lanzado en 2006 como un sistema de traducción automática estadística (SMT, por sus siglas en inglés). Ofrece una interfaz web que permite traducir textos, imágenes, documentos completos y sitios web, así como una variedad de servicios en la aplicación para dispositivos móviles con sistemas operativos iOS y Android. Además, dispone de una interfaz de programación de aplicaciones (API, por sus siglas en inglés) que da la posibilidad de desarrollar *software* que integre este traductor. En noviembre de 2016, Google incorporó la TAN, un sistema que se entrena a lo largo del tiempo mediante las consultas de los usuarios.

### **Trados Studio**

Trados Studio (RWS Holdings, 2024) es un *software* de traducción asistida por computadora (CAT tool) de pago que permite crear, editar, revisar y gestionar proyectos de traducción (RWS Holdings, 2024). Trados GmbH fue el primer desarrollador en la década de 1980; en 2005, la empresa pasó a manos de SDL Trados y, en 2020, fue adquirida por RWS.

Con esta herramienta es posible crear memorias de traducción y bases terminológicas, utilizar traducción automática y generativa mediante inteligencia artificial generativa, así como

gestionar proyectos locales a través de la interfaz de Trados Studio (RWS Holdings, 2024) o en la nube por medio de un navegador web. El precio de una licencia varía según el paquete seleccionado: para corporaciones, agencias de traducción o traductores independientes.

La herramienta de traducción automática neuronal (TAN) que utiliza Trados Studio (RWS Holdings, 2024) es Language Weaver de RWS, la cual está disponible en todas las ediciones de Trados, incluida la suscripción Freelance. Language Weaver permite al traductor decidir si desea que sus traducciones alimenten el sistema de traducción automática o inteligencia artificial. Además, la persona usuaria puede personalizar su entorno según sus necesidades para mejorar la precisión de los trabajos traducidos.

### **DeepL**

DeepL es un servicio de traducción automática desarrollado por DeepL SE, basado en inteligencia artificial (DeepL, 2017). Este servicio se lanzó en 2017 y utiliza redes neuronales para ofrecer traducciones de alta calidad en más de 30 idiomas. Entre sus principales características se encuentra la traducción de textos y documentos, así como DeepL Write, un asistente de redacción que mejora la gramática, el estilo y la claridad del texto. DeepL (2017) es una herramienta de pago que ofrece cinco paquetes, desde la versión gratuita, que presenta limitaciones, hasta la más completa, cuyo costo actual es de \$57,49 USD.

### **Analyze My Writing**

Analyze My Writing (2025) es una herramienta disponible exclusivamente en línea que permite analizar el contenido y la legibilidad de un texto. Para esto, se introduce un fragmento en el espacio de escritura de la plataforma y el sistema proporciona estadísticas detalladas sobre aspectos como la frecuencia de palabras, la longitud de palabras y oraciones, la legibilidad, la puntuación, la densidad léxica, el uso de la voz pasiva y una evaluación de la comprensión lectora.

## **Enfoque metodológico de la investigación**

La presente investigación se enmarca en un enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo. Se realiza una observación estructurada e individual, es decir, la investigadora es la única responsable de observar los cambios presentes en las traducciones automáticas que se generan por Google Translate (Google, LLC, 2024) y DeepL (2017). La investigadora se abstendrá de intervenir, tanto en las traducciones como en los textos poseídos, salvo algunas excepciones que se mencionan más adelante.

Se emplea el enfoque cualitativo para analizar la adecuación terminológica y examinar la forma en la que se corrigieron los términos del ámbito jurídico, así como la fluidez y coherencia del texto traducido tras la posesión automática. Se identifican patrones de mejora en las construcciones sintácticas, la corrección de omisiones y los ajustes de puntuación. Este enfoque interpretativo permite detectar pérdidas de matices jurídicos y evaluar la eficacia diferencial de DeepL según la calidad de la traducción inicial. El análisis cuantitativo proporciona datos objetivos y medibles, mientras que el examen cualitativo abarca las mejoras en la calidad y adecuación del texto traducido, sin la intervención de las opiniones de la persona investigadora.

El análisis cuantitativo se realiza mediante el modelo Multidimensional Quality Metrics (MQM), el cual proporciona datos objetivos y medibles sobre la calidad de la traducción a partir de una taxonomía de errores clasificados en niveles jerárquicos. Este modelo, desarrollado por el QTLaunchPad y estandarizado por la industria de la traducción, permite evaluar las dimensiones de formato, fluidez, legibilidad, coherencia, cohesión, normas lingüísticas, precisión terminológica, omisiones y errores en nomenclatura, cifras y fechas. Por otra parte, el examen cualitativo aborda las mejoras en la calidad y adecuación del texto traducido, sin la intervención de opiniones de la investigadora. Se selecciona el modelo MQM para este proyecto

porque ofrece una taxonomía sistemática y consistente que identifica patrones específicos en traducciones automáticas, lo que contribuye a mejorar su calidad.

Esta metodología mixta combina la objetividad cuantitativa del modelo MQM con la profundidad interpretativa del análisis cualitativo. El enfoque cualitativo permite captar dimensiones contextuales y pragmáticas, mientras que el cuantitativo ofrece métricas comparables. Esta complementariedad posibilita una evaluación integral de la posesición automática en textos jurídicos, donde la precisión terminológica y la adecuación funcional resultan igualmente críticas.

Se recolectan datos lingüísticos proporcionados por el *software* Analyze My Writing (2025) sobre la densidad léxica y la fluidez de lectura de los documentos. Este procedimiento se realiza antes y después de la posesición automática. La densidad léxica se clasifica en los siguientes componentes gramaticales: sustantivos, adjetivos, verbos, adverbios, preposiciones y pronombres.

### **Procedimiento para seguir**

Para esta investigación se seleccionó un texto jurídico, la Ley n.º 10008, *Ley para Atraer Trabajadores y Prestadores Remotos de Servicios de Carácter Internacional* (Nómadas Digitales). Esta es una ley emitida por el Gobierno de Costa Rica y resulta de gran importancia dentro del eje 3 de la Hoja de Ruta para el Fortalecimiento del Ecosistema de Semiconductores en Costa Rica, documento presentado por el Ministerio de Comercio Exterior en marzo de 2024.

Se consultó la página del Sistema Costarricense de Información Jurídica de la Procuraduría General de la República y se extrajo la última versión de la ley para colocarla en un documento en blanco de Microsoft Word. En este proceso, se eliminaron los títulos *Ficha artículo*, ya que son únicamente hipervínculos que remiten a una presentación individual de cada uno de los artículos por separado. La investigadora no consideró necesario traducir estos

hipervínculos, pues al descartarlos no se alteró el contenido de la ley. Este fue el único cambio realizado al texto original y, por lo tanto, la única intervención humana previa a la generación de las traducciones automáticas. El documento en Microsoft Word se guardó como “Ley n.º 10008\_TO” y se procedió con la fase de ingreso del documento “Ley n.º 10008\_TO” a los traductores automáticos seleccionados.

Primero, se accedió a la versión gratuita de Google Translate (Google, LLC, 2024) a través del enlace <https://translate.google.com> y se seleccionó la opción *Documentos* para realizar la traducción automática. Al finalizar, se descargó el documento traducido.

Posteriormente, se ingresó el documento “Ley n.º 10008\_TO” en el programa Trados Studio (RWS Holdings, 2024). En este proyecto se utilizó una suscripción *freelance* y la versión 18.0.2.3255 de dicho *software*. Antes de activar la memoria neuronal y generar la traducción automática es necesario crear y configurar un proyecto mediante la ventana emergente que Trados abre, titulada *Nuevo proyecto*.

Para la presente investigación, en Trados Studio (RWS Holdings, 2024) se creó un proyecto cuyo idioma de origen es el español de Costa Rica y el idioma de destino es el inglés de Estados Unidos. En la sección de recursos de Traducción, se indicó que se utilizaran recursos con base en la nube, se seleccionó traducción automática y se mantuvo el modelo Generic–NMT. Esta opción aparece por defecto y la casilla del modelo no despliega otras alternativas. Se hizo clic en *Guardar*. No se debe seleccionar ni crear ninguna base de datos terminológica en la pestaña *Base de datos terminológica*. Se sale de la ventana *Opciones*.

En la sección *Tareas por lotes* se seleccionó la opción *Pretraducir archivos*. Esta función permite completar automáticamente todos los segmentos de destino utilizando, en este caso, el modelo de traducción automática elegido en el paso anterior. Se hizo clic en el botón *Finalizar*.

Para descargar la traducción generada con Language Weaver, se seleccionó el archivo, se hizo clic derecho, se eligió la opción *Generar traducciones en idioma meta* y, en la ventana emergente, se hizo clic en el botón *Finalizar*.

La investigadora comparó ambas traducciones automáticas con “Ley n.º 10008\_TO” al imprimir cada versión y colocarlas una junto con la otra. Posteriormente, la autora leyó estas dos traducciones segmento por segmento y subrayó manualmente las diferencias y similitudes en aspectos como la terminología, la estructura sintáctica, la coherencia, la precisión semántica y el estilo textual.

A continuación, se procesó cada una de las traducciones de manera individual con la herramienta *Analyze My Writing* (2025) para determinar la densidad léxica y la fluidez de lectura. Al finalizar el análisis de las traducciones automáticas, se ingresaron los documentos “Ley n.º 10008\_Trados\_trad” y “Ley n.º 10008\_Google\_trad” en *DeepL* (2017) a través del enlace <https://www.deepl.com>. Se seleccionó la opción *DeepL Write*, mediante la cual el sistema realiza correcciones automáticas utilizando inteligencia artificial; de este modo, se llevó a cabo la posesición automática. Cada uno de los documentos posesitados se ingresó nuevamente en *Analyze My Writing* (2025) para obtener nuevos resultados y definir la densidad léxica y la fluidez de lectura actualizadas.

La evaluación de los resultados se llevó a cabo mediante una combinación de análisis cualitativo y cuantitativo. El análisis cualitativo permitió identificar patrones de mejora o ausencia de esta tras la posesición automática, especialmente en aspectos como terminología jurídica, estilo, coherencia y fluidez. Por otra parte, el examen cuantitativo se realizó utilizando el modelo MQM, que proporcionó una categorización jerárquica y detallada de los errores presentes antes y después de la posesición. Además, se empleó la herramienta *Analyze My Writing* (2025) para medir variables como densidad léxica y legibilidad, lo que permitió

contrastar cuantitativamente las mejoras en la redacción y facilitó su interpretación e integración en las conclusiones del estudio.

Como complemento al análisis cuantitativo y cualitativo, se solicitó la revisión de la licenciada Katia Jiménez Pochet, traductora e intérprete oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica en español e inglés, así como abogada y notaria pública. Esta revisión se enfocó en evaluar la precisión terminológica, la adecuación cultural y la coherencia jurídica de las traducciones y posesiciones analizadas.

## Capítulo V. Comparación de traducciones automáticas

La Ley n.º 10.008, titulada *Ley para Atraer Trabajadores y Prestadores Remotos de Servicios de Carácter Internacional*, conocida como ley de nómadas digitales, facilita la estancia de profesionales extranjeros que desean trabajar desde Costa Rica, lo cual también busca impulsar la economía local y nacional. Esta es una de las razones por las que el acceso a la información legal en varios idiomas resulta crucial. Analizar la calidad de las traducciones automáticas que se generan a partir del texto original (TO), es decir, la Ley n.º 10.008, es esencial para garantizar que los potenciales nómadas digitales comprendan sus derechos y obligaciones. No obstante, la precisión en la traducción de textos legales y en este TO en particular, resulta fundamental para evitar malentendidos y proteger, tanto a las personas extranjeras como a las nacionales.

Los propósitos de este capítulo son, en primer lugar, comparar la calidad de las traducciones automáticas de la Ley n.º 10008 generadas por Trados Studio (RWS Holdings, 2024) y Google Translate (Google, LLC, 2024). Lo anterior tiene el fin de identificar las fortalezas y debilidades de cada herramienta en la traducción de este texto legal. Asimismo, se busca evaluar la idoneidad de estas herramientas para la traducción de dicho documento legal, lo que determina si alguna de ellas produce traducciones suficientemente precisas para su uso en el ámbito jurídico y cómo estos recursos impulsados por motores de búsqueda y funciones con IA, generan un entorno propicio para su uso y desarrollo.

Este capítulo se organiza en cuatro secciones principales. En primer lugar, se definen los criterios de evaluación para analizar la calidad de las traducciones automáticas. En segundo lugar, se describe el uso de métricas automáticas, como Analyze My Writing (2025) para complementar el análisis. Finalmente, se presenta un análisis comparativo de las traducciones generadas por Trados Studio (RWS Holdings, 2024) y Google Translate (Google, LLC, 2024).

## **Criterios de evaluación**

Para analizar la calidad de las traducciones automáticas de la Ley n.º 10008, *Ley para Atraer Trabajadores y Prestadores Remotos de Servicios de Carácter Internacional*, conocida como ley de nómadas digitales, se adopta una perspectiva basada en el marco MQM (Multidimensional Quality Metrics, 2025), el cual permite categorizar los errores de traducción según las dimensiones que se presentan a continuación, con el fin de evaluar su calidad. Estas dimensiones constituyen una adaptación del modelo MQM a las necesidades específicas del análisis de la traducción jurídica de la ley.

Las categorías del modelo MQM (Multidimensional Quality Metrics, 2025) que se emplean para este análisis se presentan a continuación:

- **Formato:** se refiere a la fidelidad en la organización visual y estructural del texto traducido, como el uso correcto de encabezados, numeración, viñetas o negritas, aspectos fundamentales en textos legales.
- **Fluidez:** evalúa la naturalidad gramatical del texto meta en el idioma de destino, considerando errores sintácticos, construcciones poco idiomáticas o estructuras confusas que puedan dificultar la comprensión.
- **Legibilidad:** se vincula con la facilidad con la que el lector puede comprender el texto traducido. Está relacionada con el uso de oraciones claras, sin ambigüedades y con una organización coherente del contenido.
- **Coherencia:** implica la progresión lógica de las ideas, el mantenimiento del tema principal y la congruencia temática entre las distintas partes del texto.
- **Cohesión:** se refiere a los mecanismos lingüísticos, como conectores y pronombres, que enlazan frases y párrafos, creando un texto unificado.

- **Puntuación:** la puntuación correcta facilita la claridad y el ritmo adecuado del texto; los errores en este aspecto pueden generar ambigüedades o alterar el sentido jurídico.
- **Normas lingüísticas:** se consideran errores ortográficos, de ortotipografía o de uso incorrecto de determinantes, tiempos verbales, entre otros elementos normativos del inglés.
- **Precisión terminológica:** evalúa si los términos legales han sido traducidos con exactitud, consistencia y adecuación contextual. En los textos jurídicos, esta dimensión resulta crítica, ya que las imprecisiones pueden tener consecuencias legales.
- **Omisiones:** se producen cuando se pierden partes del texto original que afectan el contenido legal, ya sea de manera parcial, como frases o cláusulas o de forma total, como secciones omitidas.
- **Errores en nomenclaturas, cifras y fechas:** cualquier error en estos elementos puede alterar la intención o la validez legal del texto.

Por otro lado, se emplea *Analyze My Writing* (2025) para complementar la evaluación cualitativa basada en estándares de calidad traductológica, con una valoración cuantitativa del estilo y la complejidad textual. Asimismo, las traducciones automáticas las revisó una abogada y traductora profesional, cuyas valoraciones subjetivas se integraron en este capítulo como insumo para el modelo MQM, especialmente en lo relativo a la terminología jurídica, las convenciones de estilo y las equivalencias funcionales entre los sistemas jurídicos de origen y de destino. Esta incorporación permitió evaluar no solo los aspectos técnicos de la traducción, sino también su pertinencia en el ámbito jurídico especializado.

## **Análisis contrastivo de las traducciones automáticas de Google Translate y Trados Studio**

### **Aciertos**

Los aciertos que se evaluaron en las traducciones automáticas se determinaron mediante una metodología mixta que combinó análisis manuales y automatizados. Se aplicó el modelo MQM para categorizar de manera sistemática los elementos de formato, fluidez, legibilidad, coherencia, cohesión, puntuación, normas lingüísticas y precisión terminológica. La herramienta Analyze My Writing (2025) proporcionó métricas cuantitativas de densidad léxica e índice Flesch-Kincaid, lo que confirmó la adecuación para una audiencia universitaria. Además, la validación externa realizada por Katia Jiménez Pochet, traductora oficial y abogada, verificó la exactitud terminológica jurídica.

Las traducciones automáticas generadas por Google Translate (Google, LLC, 2024) y Trados Studio (RWS Holdings, 2024) presentan fortalezas en el ámbito general (véanse los anexos II y III, respectivamente). Desde la perspectiva de la macroestructura, se conserva la organización, la distribución general y el contenido semántico; se observa que no se ha omitido información del texto original.

Por otro lado, ambos documentos presentan una estructura clara, con títulos, subtítulos y numeración de artículos que facilitan al lector la navegación por el contenido. Las palabras escritas en mayúsculas y en negrita también se conservaron del documento original y contribuyen a mantener el orden en el cuerpo del texto.

En términos generales, se observa un adecuado nivel de legibilidad y fluidez, ya que la extensión de los párrafos, el espaciado y el tamaño de la letra contribuyen a la claridad del texto. La traducción realizada por Google Translate (Google, LLC, 2024) contiene un total de 2645 palabras, entre diferentes y repetidas, de las cuales 629 se consideran complejas por tener más de tres sílabas. Por otra parte, la traducción de Trados Studio (RWS Holdings, 2024) presenta

2754 palabras distribuidas en 91 oraciones y 616 palabras complejas. La cantidad de palabras complejas indica el uso de un vocabulario formal, característico de un texto legal.

En cuanto al formato de todas las secciones de la traducción realizada con Google Translate (Google, LLC, 2024), sus aciertos se concentran en las dimensiones de la macroestructura: formato, fluidez, legibilidad, coherencia y cohesión. El uso de los subtítulos en la traducción corresponde con el documento original. La conservación de la estructura de los artículos, los subtítulos en mayúsculas y la numeración de los incisos (a, b, c...) también son aspectos destacables, ya que reflejan correctamente el formato de los textos legales.

Con respecto a la fluidez y la legibilidad, mantener la segmentación de las ideas en listas numeradas y conservar la estructura en las definiciones de términos clave permite que la mayoría de las oraciones, especialmente las definiciones del art. 3, se lean con naturalidad. Asimismo, al igual que en el texto original, se observa una progresión lógica entre los artículos, donde se identifican relaciones claras entre el objetivo, el alcance y las definiciones. Se aprecia una redacción clara en los segmentos y se mantiene la estructura en las listas de requisitos, como ocurre en el art. 6, Anexo II. El uso de *must* en la traducción transmite el sentido de deber del texto original, tal como se muestra en la Tabla 2.

## Tabla 2

### *Ejemplo de conservación del sentido del texto original*

Traducción de Google Translate	Texto original
The beneficiary must remain current in meeting the requirements for their immigration subcategory of residence. (p. 120)	El beneficiario deberá mantenerse al día en el cumplimiento de los requisitos que exija su subcategoría migratoria de estancia. (p. 108)

*Fuente:* elaboración propia a partir de la traducción de Google Translate (Google, LLC, 2024) y del documento original.

Por otro lado, en cuanto a la microestructura, los aciertos más destacados se encuentran en el uso de la puntuación y el cumplimiento de las normas lingüísticas. La coma se emplea

correctamente en inglés, en especial para separar incisos, enumeraciones y definiciones. Asimismo, se observa una concordancia gramatical adecuada en construcciones impersonales. Se utiliza correctamente la conjugación de los tiempos verbales y las estructuras condicionales.

La traducción muestra un uso apropiado, desde una perspectiva funcional, del punto y coma para separar oraciones complejas, así como una correcta concordancia verbal y estructuración de cláusulas relativas. Además, se construyen oraciones en voz pasiva, lo cual constituye una característica propia de la jerga legal. En la Tabla 3 se presenta un ejemplo de lo anterior, donde la estructura que se mencionó se emplea de manera adecuada para enfatizar la acción y mantener la ambigüedad del documento original.

**Tabla 3**

*Uso de voz pasiva en traducción automática de Google Translate*

Traducción de Google Translate	Texto original
Any falsification verified by the Directorate of Immigration and Foreign Affairs or the Ministry of Finance, as appropriate within their jurisdiction, in the documents or reports provided for the granting of visas or the benefits granted by this law shall be sanctioned, in accordance with due process, by ordering the immediate payment of the exempted taxes, plus an additional twenty-five percent (25%) as a fine. (p. 123)	La falsedad comprobada por parte de la Dirección de Migración y Extranjería o del Ministerio de Hacienda según corresponda al ámbito de sus competencias, en los documentos o informes suministrados para el otorgamiento de las visas o los beneficios que esta ley confiere, se sancionará, de conformidad con el debido proceso, ordenando el pago inmediato de los impuestos exonerados, más un monto del veinticinco por ciento (25%) adicional, a título de multa. (p. 112)

*Fuente:* elaboración propia a partir de la traducción de Google Translate (Google, LLC, 2024) y del documento original.

En la Tabla 3 se presenta un ejemplo de uso adecuado de la voz pasiva, en el que la traducción mantiene el énfasis en las acciones que realiza la Dirección de Migración y Extranjería o el Ministerio de Hacienda. En este extracto, se observa que el documento original no especifica si se sancionará la falsificación o a la persona que la comete. Esta ambigüedad persiste en la traducción, ya que tampoco la aclara.

Por otro lado, la traducción realizada con Trados Studio (RWS Holdings, 2024) presenta aciertos significativos como herramienta profesional de traducción asistida. El uso del término *remunerated services* (véase el Anexo III, p. 126) constituye una elección terminológica adecuada que preserva la precisión jurídica del texto original, al emplear un vocabulario técnico y legal apropiado para este tipo de documentos normativos.

Google Translate (Google, LLC, 2024) demuestra precisión no solo en la traducción de términos individuales, sino también al preservar los elementos formales del documento legal. La herramienta mantiene correctamente todos los componentes estructurales: numeración de artículos (*Article 1, 2, 3*), divisiones jerárquicas (*Title I, Title II*), referencias a incisos (a, b, c), porcentajes exactos (25 %), cantidades monetarias (*three thousand dollars*), fechas completas de las leyes citadas y números de ley (n.º 10008). Estos elementos paratextuales no son decorativos; constituyen una parte integral del texto legal, ya que permiten la identificación precisa de secciones, facilitan las referencias cruzadas y garantizan la trazabilidad jurídica.

Al mantener esta estructura formal idéntica a la original, Google Translate (Google, LLC, 2024) preserva la integridad del documento como instrumento legal válido, ya que cualquier cambio en la numeración o en las referencias puede generar ambigüedades interpretativas o invalidar remisiones internas. Esta fidelidad estructural resulta tan importante como la precisión terminológica en la traducción jurídica, debido a que el derecho depende, tanto de la forma como del contenido para su aplicación correcta e interpretación.

En cuanto a la legibilidad, la traducción de Google Translate (Google, LLC, 2024) presenta una fluidez de lectura aceptable, ya que utiliza oraciones claras y un vocabulario formal. Sin embargo, en aquellos casos en los que la fluidez se ve obstaculizada por ambigüedades, oraciones extensas y léxico denso, Trados no procura aclarar, sino que lo mantiene. Esto contribuye a una mayor fidelidad al texto original.

Trados también demuestra consistencia en la traducción de títulos y subtítulos institucionales, preservando la jerarquía organizacional del documento original. La herramienta mantiene adecuadamente las citas completas de leyes referenciadas, como *Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of 19 August 2009* (véase el Anexo III, p. 126), donde se observa que conserva todos los elementos identificadores necesarios (el número, el nombre y la fecha de publicación de la ley) para la trazabilidad legal. Además, Trados respeta la literalidad requerida en ciertos pasajes en los que la interpretación puede alterar el significado legal, como en las definiciones del art. 3, en las que cada elemento definitorio se traduce con precisión.

Por otro lado, se puede observar que Trados Studio (RWS Holdings, 2024) presenta una mayor adecuación estilística y terminológica en comparación con Google Translate (Google, LLC, 2024), especialmente en lo que respecta a la traducción de conceptos, como se muestra en la Tabla 4

**Tabla 4**

*Ejemplo desplazamiento de adjetivo en traducción automática*

Texto original	Traducción de Google Translate	Traducción de Trados Studio
Trabajador o Prestador Remoto de Servicios	Remote Worker or Service Provider (p. 114)	Workers or Remote Service Providers (p. 126)

*Fuente:* elaboración propia a partir de la traducción de Google Translate (Google, LLC, 2024), de Trados Studio 2024 y del documento original.

En la Tabla 4 se observa que Google Translate desplaza el adjetivo *remoto*, lo que parece indicar que califica únicamente a los proveedores de servicios. Trados ofrece mayor precisión, ya que el adjetivo en español califica, tanto al trabajador como al prestador de servicios.

La traducción realizada con Trados Studio se distingue por su manejo de expresiones jurídicas especializadas, utilizando vocabulario técnico y legal. Su principal fortaleza consiste en seleccionar términos jurídicos consolidados que conservan las implicaciones legales

específicas del texto original, lo que evita simplificaciones o adiciones que puedan alterar el significado jurídico. La herramienta preserva fielmente la estructura formal del documento legal: referencias cruzadas, citas completas de leyes y elementos estructurales necesarios para la validez jurídica. Trados respeta las distinciones legales sutiles, pero fundamentales, manteniendo las denominaciones institucionales formales y las jerarquías organizacionales exactamente como aparecen en el original.

El uso de la traducción literal, que reproduce la densidad y complejidad del texto fuente, asegura que las ambigüedades inherentes al lenguaje legal se conserven para su posterior interpretación jurídica, sin aclarar de manera artificial lo que el original mantiene deliberadamente complejo. La herramienta mantiene las fórmulas jurídicas y las construcciones pasivas propias del registro legal. Aunque presenta los mismos problemas de fluidez que el original, Trados proporciona una base jurídicamente más sólida y defendible, lo que demuestra que comprende la prioridad de la precisión terminológica en la traducción legal.

Por otra parte, se utilizó la herramienta Analyze My Writing (2022, <https://www.analyzemywriting.com/>) para identificar el grado promedio de legibilidad del texto traducido. Según lo que indica el sitio web, se estima el nivel de dificultad lectora de un texto al medir su densidad léxica y el grado de escolarización estadounidense requerido para que el lector comprenda el escrito sin dificultades (Analyze My Writing, 2022). Cuanto más bajo sea el resultado de la estimación del texto, más fácil resulta comprenderlo.

Analyze My Writing muestra diversos índices de legibilidad, por esto, se decidió utilizar el índice Flesch-Kincaid en este trabajo final de graduación debido a su practicidad y a su capacidad para convertir el resultado en un grado escolar, lo que permite estimar una edad aproximada. Este índice solo emplea la longitud de la oración y las sílabas por palabra, dos elementos ajustables y ofrece consistencia para establecer metas y comparar textos. Además, se

encuentra integrado y disponible en múltiples entornos de producción y análisis textual. En términos prácticos, puede obtenerse directamente en procesadores de texto como Microsoft Word, en gestores de contenido y editores web mediante complementos y en entornos de programación a través de bibliotecas para Python o JavaScript, entre otros.

Respecto al texto traducido de Google Translate (Google, LLC, 2024), y como se muestra en la Tabla 5, Analyze My Writing (2025) identifica que las categorías gramaticales más prevalentes en el TT son los sustantivos y las preposiciones. Además, el sitio web detectó un 52.05 % de variedad léxica distribuida a lo largo del texto. Esta complejidad léxica provoca que, en cuanto a su grado de legibilidad, Analyze My Writing (2025) asigne un índice promedio de 18.47. De este modo, el sitio web señala la posibilidad de que el texto sea comprendido principalmente por lectores profesionales universitarios que ya hayan obtenido o estén cursando un grado o un posgrado. Este dato resulta relevante porque esa es la audiencia a la que se dirige la ley.

**Tabla 5**

*Categorías gramaticales que se presentan en el texto traducido de Google Translate*

Sustantivos	31,94 %
Adjetivos	07,66 %
Verbos	09,64 %
Adverbios	02,81 %
Preposiciones	15,90 %
Pronombres	01,80 %
Verbos auxiliares	02,70 %

*Fuente:* con base en las estadísticas proporcionadas por Analyze My Writing (2025).

En el caso del texto traducido por Trados Studio (RWS Holdings, 2024), se observan ligeras variaciones en los porcentajes de densidad léxica (véase la Tabla 6), pero no en el público meta al que se dirige el documento. Esto constituye un acierto por parte de ambos motores de traducción, ya que mantienen la audiencia a la que se orienta el texto original.

**Tabla 6**

*Categorías gramaticales que se presentan en el texto traducido de Trados Studio*

Sustantivos	31,93 %
Adjetivos	06,96 %
Verbos	09,64 %
Adverbios	02,72 %
Preposiciones	16,67 %
Pronombres	01,67 %
Verbos auxiliares	02,65 %

*Fuente:* con base en las estadísticas proporcionadas por Analyze My Writing (2025).

### **Desaciertos**

Ambas traducciones automáticas presentan deficiencias significativas en la macroestructura, exceptuando el formato y en la microestructura. La traducción hecha con Google Translate (Google, LLC, 2024) presenta párrafos extensos y usos de la voz pasiva que pueden obstaculizar la lectura. En cuanto al seguimiento de las normas lingüísticas del inglés, se encuentran errores en el empleo de determinativos, errores de puntuación, de coordinación gramatical y un orden incorrecto de palabras. En la Tabla 5 se muestran extractos del texto que ilustran los errores mencionados.

Según lo expuesto, se identifican errores significativos en la traducción realizada por Google Translate (Google, LLC, 2024). La inconsistencia en el uso de términos es especialmente notoria en el nombre de la Dirección General de Migración y Extranjería, aunque también se observa en el intento de emplear lenguaje inclusivo mediante la inclusión de las opciones *he/she* o *he or she*.

En el ejemplo de una oración extensa presentado en la Tabla 6, Google Translate (Google, LLC, 2024) mantiene el contenido semántico del texto original, pero puede haber acortado frases como *with the exception of* y *with respect to* (véase el Anexo II, p. 119).

Asimismo, habría sido posible utilizar signos de puntuación y añadir conectores para dividir la oración en secciones más pequeñas.

Aunque la voz pasiva se emplea con frecuencia en el ámbito jurídico para resaltar la acción en lugar del actor, en casos como el segundo ejemplo de la Tabla 7, puede reformularse *required by the Directorate* (véase el Anexo II, p. 119) en voz activa para aportar mayor claridad sobre lo que solicita la Dirección General de Migración y Extranjería. En el tercer ejemplo, se observa la ausencia de un determinante antes de *birth certificate* (véase el Anexo II, p. 119) que, al ser un sustantivo contable en singular, lo requiere.

Con respecto a la traducción de Trados (RWS Holdings, 2024), se observan más errores terminológicos. Además, presenta un error gramatical, uno de fluidez e incluso uno ortográfico (véase la Tabla 8).

El error más evidente de Trados Studio (RWS Holdings, 2024) consiste en traducir *legitimación de capitales* como *legitimation of money* (véase el Anexo III, p. 133) en lugar del término legal establecido *money laundering*. Este error crítico puede invalidar procedimientos legales, ya que *legitimation* puede sugerir que se hace legítimo algo que no lo era, invirtiendo completamente el sentido criminal del blanqueo de capitales. Igualmente problemático resulta el uso arcaico de *Aliens* (véase Anexo III, p. 126) para referirse a extranjeros, término que posee connotaciones peyorativas. El empleo de *creditors* (véase el Anexo III, p. 126) para designar a los beneficiarios evidencia confusión entre acreedores financieros y personas con derecho a beneficios migratorios.

**Tabla 7**

*Algunos ejemplos de errores que se encontraron en la traducción automática de Google Translate*

Tipo de error	Google (Anexo II)	Texto original (Anexo I)
Legibilidad	The requirements of the Immigration and Foreigners Law applicable to applicants or beneficiaries and their family group will be only those that apply or are required of tourists, with the exception of the specific requirements contained in sections a), b) and c) of article 10, and sections a), b), c) and d) of article 11, respectively, of this law, with respect to which the administration may apply Law 8220, Protection of Citizens from Excessive Administrative Requirements and Procedures, of March 4, 2002. (p. 119)	Los requisitos de la Ley de Migración y Extranjería aplicables a los solicitantes o beneficiarios y su grupo familiar serán únicamente aquellos que se les aplica o exige a los turistas, con excepción de los requisitos específicos contenidos en los incisos a), b) y c) del artículo 10, e incisos a), b), c) y d) del artículo 11, respectivamente, de la presente ley, con respecto a los cuales la administración podrá aplicar la Ley 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de 4 de marzo de 2002. (p. 108)
Fluidez	Provide any other data or documents required by the Directorate to verify the relationship between the applicant and the members of the family group. (p. 119)	Aportar cualquier otro dato o documento requerido por la Dirección para comprobar la relación entre el solicitante y los miembros del grupo familiar. (p. 108)
Precisión terminológica	Copy of birth certificate or proof, in the case of sons or daughters. (p. 119)	Copia de certificado o constancia de nacimiento, en el caso de hijos o hijas. (p. 108)

*Fuente:* elaboración propia a partir de la traducción de Google Translate (Google, LLC, 2024) y del documento original.

El error gramatical *who is abroad* constituye una falta de concordancia básica que compromete la credibilidad profesional del documento. El término *natural or legal person* puede ser singular o plural, pero en el contexto legal internacional, las personas jurídicas (empresas) requieren el plural *who are abroad* para mantener la concordancia adecuada. Este error se agrava con la falta ortográfica *cancelation*, que debe escribirse *cancellation* según las

normas del inglés estándar. Estos errores pueden socavar la autoridad del texto legal, donde la precisión absoluta es fundamental.

**Tabla 8**

*Errores por categoría MQM de la traducción de Trados Studio*

Categoría de error	Error
Terminología	Aliens (p. 126)
	Legitimation of Money (p. 133)
	creditors of the benefits (p. 126)
	profit tax (p. 132)
Gramática	who is abroad (p. 126)
Ortografía	Cancelation (p. 127)
Fluidez	in favor of a natural or legal person (p. 126)
	The falsity found (Anexo II, p. 123)

Fuente: elaboración propia con base en el modelo MQM.

Los calcos *in favor of a natural or legal person* (véase Anexo III, p. 126) y *The falsity found* (véase el Anexo III, p. 134) evidencian una traducción literal. La expresión *in favor of*, tomada del español *a favor de*, resulta poco natural en contextos donde el inglés prefiere *for* o *on behalf of* al referirse a la prestación de servicios. De manera similar, *The falsity found* intenta replicar la estructura nominal española, pero genera una construcción ajena al inglés jurídico, que expresaría esta idea como *Any falsification discovered* o *If falsification is detected*. Estos calcos no solo afectan la fluidez, sino que también pueden generar ambigüedad interpretativa, lo cual es especialmente problemático en textos legales, donde cada preposición y estructura tiene implicaciones específicas.

### **Análisis MQM de ambas traducciones**

Con el objetivo de evaluar la calidad de las traducciones automáticas generadas por Google Translate (Google, LLC, 2024) y Trados Studio (RWS Holdings, 2024), se utiliza el marco de evaluación Multidimensional Quality Metrics (MQM), empleado en estudios de

traducción profesional y automática (MQM, 2025). Este modelo permite clasificar los errores de traducción en diversas categorías lingüísticas y funcionales, lo que facilita una comparación sistemática del desempeño de ambos programas al traducir la Ley n.º 10008, *Ley para Atraer Trabajadores y Prestadores Remotos de Servicios de Carácter Internacional*.

El análisis se estructura de acuerdo con los *títulos* que corresponden a las secciones de la ley traducida (del I al VII) y abarca las categorías de errores de macroestructura y microestructura mencionadas. La aplicación del modelo MQM en este estudio permite identificar la frecuencia y el tipo de errores más comunes en cada traducción, lo que proporciona evidencia empírica para valorar la calidad de los textos previos a la posesión automática, la cual se analiza en el siguiente capítulo.

El análisis de la traducción automática de Google Translate (Google, LLC, 2024) revela deficiencias sistemáticas que pueden comprometer la calidad del texto jurídico traducido. La distribución de los 84 errores que se identifican en la Tabla 8 muestra una concentración especialmente alta en el Título III (20 errores), correspondiente a las disposiciones sobre los trabajadores remotos, lo que sugiere dificultades específicas con la terminología especializada del ámbito migratorio y laboral. La presencia constante de errores de formato en todos los títulos (6 en total) evidencia limitaciones estructurales de la herramienta para mantener las convenciones tipográficas propias de los documentos legales, elemento fundamental para la validez y el reconocimiento oficial de estos textos.

La categoría de precisión terminológica presenta la mayor incidencia de errores (22), lo que demuestra la inadecuación del sistema para procesar el lenguaje jurídico especializado. Esta deficiencia se agrava con los 17 errores de fluidez que se identifican en la Tabla 9, los cuales generan construcciones sintácticas ajenas a las convenciones del discurso legal anglosajón. La combinación de estas falencias produce un texto que, aunque resulta comprensible en términos

generales, carece del rigor lingüístico indispensable para documentos normativos. Los 13 errores de legibilidad refuerzan este problema, ya que producen ambigüedades interpretativas inadmisibles en contextos jurídicos, donde la exactitud semántica determina la aplicabilidad y el alcance de las disposiciones legales.

**Tabla 9**

*Análisis MQM de la traducción automática de Google Translate por Títulos de la Ley*

Categoría	Título I	Título II	Título III	Título IV	Título V	Título VI-VII	Total
Formato	1	1	1	1	1	1	6
Fluidez	3	2	4	2	3	3	17
Legibilidad	2	2	3	2	2	2	13
Coherencia	1	1	1	0	1	0	4
Cohesión	2	1	2	1	1	1	8
Normas lingüísticas	2	2	2	1	2	2	11
Precisión terminológica	4	3	5	3	4	3	22
Omisiones	1	0	1	0	0	0	2
Errores en nomenclaturas, cifras y fechas	0	0	1	0	0	0	1
Total por sección	16	12	20	10	14	12	84

*Fuente:* elaboración propia con base en el modelo MQM.

Los errores de cohesión (8) y coherencia (4) demuestran deficiencias en el procesamiento contextual del sistema, lo que provoca una fragmentación discursiva que dificulta la interpretación integral del texto normativo. La existencia de omisiones y errores en las nomenclaturas, aunque limitada, representa una falla crítica en la documentación legal, donde cada elemento textual posee valor jurídico vinculante.

Los 11 errores respecto a las normas lingüísticas del inglés comprometen, además, la formalidad exigida en los textos legislativos. Estos hallazgos confirman que Google Translate (Google, LLC, 2024), a pesar de su accesibilidad y rapidez, no cumple con los estándares

mínimos de calidad para la traducción de documentos jurídicos sin una revisión profesional exhaustiva posterior.

La evaluación del texto traducido con Trados Studio 2024 (RWS Holdings, 2024), presentada en la Tabla 10 evidencia un desempeño superior en la traducción del texto jurídico, con solo 22 errores totales, concentrados principalmente en aspectos de precisión terminológica (9) y fluidez (7). La ausencia de errores de formato representa una ventaja significativa, ya que demuestra la capacidad del sistema para preservar la estructura documental propia de los textos normativos. Esto resulta fundamental para mantener la jerarquía normativa y facilitar la referenciación cruzada, características esenciales de los documentos legales. La mayor concentración de errores se observa en el Título III (7 errores), lo que sugiere desafíos específicos en la traducción de conceptos.

**Tabla 10**

*Análisis MQM de la traducción automática de Trados Studio por Títulos de la Ley*

Categoría	Título I	Título II	Título III	Título IV	Título V	Título VI-VII	Total
Formato	0	0	1	0	0	0	0
Fluidez	1	1	2	1	1	1	7
Legibilidad	0	0	1	0	1	0	2
Coherencia	0	0	0	0	0	0	0
Cohesión	0	0	1	0	0	0	1
Normas lingüísticas	1	0	2	0	1	0	4
Precisión terminológica	2	1	2	1	2	1	9
Omisiones	0	0	0	0	0	0	0
Errores en nomenclaturas, cifras y fechas	0	0	0	0	0	0	0
Total por sección	4	2	7	2	5	2	22

*Fuente:* elaboración propia con base en el modelo MQM.

Los errores de fluidez, aunque presentes, mantienen una incidencia moderada. La escasa presencia de errores de legibilidad (2) y la ausencia total de problemas de coherencia demuestran la efectividad de Trados Studio (RWS Holdings, 2024). El error de cohesión identificado (véase la Tabla 10) también se relaciona con normas lingüísticas, específicamente con la coordinación gramatical. La herramienta demuestra una eficacia particular en el manejo de las normas lingüísticas del inglés jurídico, con solo tres errores que no afectan la formalidad del registro legal requerido para este tipo de documentación oficial.

**Tabla 11**

*Error de cohesión en texto traducido por Trados Studio*

Texto original	Traducción
La persona trabajadora o prestadora remota de servicios que pretenda ingresar y permanecer en el país bajo la categoría migratoria de no residente, subcategoría de estancia, podrá hacer la solicitud para cubrir a su cónyuge o pareja de hecho, hijos o hijas menores de veinticinco años, hijos o hijas de cualquier edad con alguna discapacidad o adultos mayores que convivan con ellos según corresponda, para lo cual <i>deberá</i> cumplir con los siguientes requisitos: (Anexo I, p. 107)	The worker or remote service provider who intends to enter and remain in the country under the immigration category of non-resident, subcategory of stay, may make the request to cover their spouse or domestic partner, sons or daughters under twenty-five years of age, sons or daughters of any age with a disability or older adults living with them as appropriate, for which <i>they</i> must meet the following requirements: (Anexo III, p. 130)

*Fuente:* elaboración propia a partir del texto traducido en Trados Studio y el documento original.

El error que se muestra en la Tabla 11 radica en la inconsistencia en el uso de pronombres y en la coordinación gramatical, ya que se emplea el pronombre *they* (plural) para referirse a la persona trabajadora o prestadora de servicios (singular).

La precisión terminológica, aunque constituye la categoría con mayor número de errores, presenta una incidencia significativamente menor, lo que demuestra el valor de Trados Studio (RWS Holdings, 2024). La ausencia de omisiones y de errores en cifras o nomenclaturas confirma la fiabilidad del sistema para preservar la integridad informativa del texto fuente. La distribución relativamente uniforme de los errores menores en los diferentes títulos sugiere

consistencia en el procesamiento, sin degradación de la calidad en secciones específicas. Estos resultados posicionan a Trados Studio 2024 como una herramienta considerablemente más adecuada para la traducción de textos jurídicos especializados, requiriendo una intervención editorial mínima.

Por último, tanto Google como Trados incurrieron en literalidades innecesarias como la expresión *in accordance with the provisions established by this law* (véanse los Anexos II y III, pp. 114 y 125, respectivamente) que, aunque gramaticalmente correcta, no corresponde al uso convencional en textos legales anglosajones. La alternativa sugerida por K. Jiménez Pochet (comunicación personal, 31 de mayo de 2025), *under the provisions established herein*, refleja con mayor naturalidad el estándar redaccional de este tipo de textos.

Estas elecciones evidencian errores de coherencia y estilo según la tipología MQM y refuerzan la conclusión de que, si bien ambas herramientas producen traducciones funcionales, sus resultados carecen aún de la adecuación terminológica y estilística necesarias para una traducción jurídica plenamente confiable sin intervención experta.

A partir del modelo MQM, del análisis cuantitativo y de la revisión de K. Jiménez Pochet (comunicación personal, 31 de mayo de 2025), se concluye que ninguna de las dos herramientas resulta completamente fiable para la traducción jurídica automática sin recurrir a la posesición. No obstante, la distribución de errores a lo largo de los títulos de la ley traducida indica que las deficiencias no constituyen casos aislados, sino que forman parte de un patrón estructural. Trados Studio (RWS Holdings, 2024) presenta ventajas claras en la precisión terminológica y en el manejo de conceptos institucionales, mientras que Google Translate (Google, LLC, 2024) ofrece una mayor fluidez general.

El análisis comparativo evidencia una superioridad categórica de Trados Studio 2024 (RWS Holdings, 2024) sobre Google Translate (Google, LLC, 2024) en la traducción de textos

jurídicos especializados, con una reducción del 74 % en la incidencia total de errores. La diferencia cualitativa se observa especialmente en la preservación del formato documental, la precisión terminológica y el mantenimiento del registro formal característico del discurso legal. Por un lado, Google Translate (Google, LLC, 2024) presenta deficiencias sistemáticas que comprometen la validez jurídica del texto meta; por otro, Trados Studio (RWS Holdings, 2024) produce una traducción con expresiones jurídicas más adecuadas.

Si bien el objetivo de este proyecto es evaluar el funcionamiento de una herramienta tecnológica de posesición, es importante destacar que la calidad de las traducciones automáticas influye de manera directa en la calidad de sus respectivas posesiciones. Estas conclusiones preliminares constituyen la base para el análisis de la posesición automática mediante DeepL (2017), que se desarrolla en el capítulo siguiente.

## **Capítulo VI. Comparación de posediciones**

Este capítulo analiza el desempeño de la posedición automática realizada con DeepL (2017) sobre dos traducciones automáticas de la Ley n.º 10008: una generada por Google Translate (Google, LLC, 2024) y otra por Trados Studio (RWS Holdings, 2024). Con base en el marco metodológico y teórico previamente expuesto, se lleva a cabo un análisis comparativo enfocado en aspectos terminológicos, sintácticos y estilísticos propios de la traducción jurídica.

La estructura del capítulo se organiza en cinco apartados. En primer lugar, se describe la naturaleza del lenguaje jurídico y sus desafíos particulares para la TA y la posedición. Enseguida, se analizan las características propias de la traducción jurídica como disciplina especializada. Posteriormente, se exploran las similitudes entre ambas versiones poseditadas en aspectos semánticos, sintácticos y discursivos. Después, se identifican y clasifican las diferencias más relevantes, como la variación terminológica, de puntuación y de estilo. El capítulo concluye con la aplicación del modelo MQM para evaluar la calidad de las posediciones y una reflexión preliminar sobre los retos actuales que presenta la posedición automática de textos legales.

### **Similitudes de los textos poseditados por DeepL**

Esta sección analiza las similitudes observadas entre los textos poseditados, con énfasis en el formato, la fluidez, la legibilidad, la coherencia y la cohesión, la puntuación, las normas lingüísticas, la precisión terminológica, así como las omisiones y los errores en nomenclatura, cifras y fechas.

A pesar de que ambas posediciones comparten un mismo eje temático, la redacción y la estructura de sus oraciones varían hasta el punto de carecer, en muchos casos, de frases idénticas. No obstante, es posible identificar ciertas coincidencias.

Prieto (2022) señala que la tarea principal de la traducción jurídica consiste en facilitar la comunicación del derecho entre diferentes lenguas y sistemas jurídicos:

La traducción jurídica es un ámbito de especialización profesional y disciplinar centrado en las necesidades comunicativas propias de la creación, aplicación y divulgación del derecho en más de una lengua, ya sea entre ordenamientos jurídicos distintos o dentro de un mismo ordenamiento nacional o supranacional (p. 2).

Para cumplir con la actividad indicada es necesario atender a la intención del emisor, quien busca alcanzar una finalidad específica con su texto (Nord, 2009). Asimismo, los documentos deben adaptarse a las necesidades comunicativas propias del contexto legal del idioma meta, lo que puede requerir variaciones en la redacción y en la estructura de las oraciones para mantener la función y la claridad del texto.

Por este motivo, entre las similitudes semánticas presentes en los documentos poseditados, se observa que ambos conservan el carácter normativo de la ley original, ya que preservan la intención de reglamentar acciones, procedimientos o estados migratorios mediante definiciones, condiciones y requisitos específicos. Además, se mantiene el tono expositivo y explicativo característico de los textos legales, los cuales deben informar con precisión sobre los procesos establecidos.

En la Tabla 12 se puede observar una de estas similitudes semánticas que se manifiestan mediante estructuras diferentes.

Aunque ambos párrafos presentan ligeras variaciones en su composición, existe una alta similitud semántica, ya que ambos definen claramente lo que significa ser un trabajador o proveedor de servicios remoto.

**Tabla 12***Ejemplo de comparación de similitudes semánticas entre posesiciones*

Traducción de Google Translate	A foreign person who provides <i>paid services remotely, whether subordinate or not</i> , using computer, telecommunications, <i>or similar means</i> , to a natural or legal person <i>located abroad</i> , for which they receive payment or remuneration from abroad. (Anexo II, p. 115)
Traducción de Google Translate poseída	A foreign person who provides <i>paid services remotely, whether as an independent contractor or not</i> , using computer, telecommunications, <i>or similar means</i> , to a natural or legal person <i>located abroad</i> , for which they receive payment or remuneration from abroad. (Anexo IV, p. 137)
Traducción de Trados Studio	A foreign person who provides <i>remunerated services remotely, subordinate or not</i> , using computer, telecommunications or similar means, <i>in favor of a</i> natural or legal person who is abroad, for which he receives payment or remuneration from abroad. (Anexo III, p. 126)
Traducción de Trados Studio poseída	A foreign person who provides <i>remunerated services at a distance, subordinate or not</i> , using computer, telecommunications or similar means, <i>for the benefit of</i> a natural or legal person <i>resident abroad</i> (Anexo V, p. 146)
Texto original	Persona extranjera que presta servicios remunerados de forma remota, de manera subordinada o no, utilizando medios informáticos, de telecomunicaciones o análogos, en favor de una persona física o jurídica que se encuentra en el exterior, por lo cual recibe un pago o una remuneración proveniente del exterior (Anexo I, p. 103)

*Fuente:* elaboración propia a partir de las traducciones realizadas por Google Translate (Google, LLC, 2024), Trados Studio (RWS Holdings, 2024), sus posesiciones mediante DeepL y el texto original.

Con respecto a las similitudes sintácticas, se observa que ambos documentos presentan coincidencias generales debido a su naturaleza jurídica, lo que incluye el uso de oraciones extensas, la subordinación, la voz pasiva, la organización en artículos y títulos, así como el empleo de terminología específica, como señalan Escudero *et al.* (2022). Las oraciones extensas en este texto permiten especificar con precisión las condiciones, requisitos, excepciones y procedimientos legales, con el fin de evitar ambigüedades. La coordinación y la subordinación se emplean con frecuencia para conectar ideas. En la Tabla 13 se presenta un ejemplo de una oración extensa y compleja en ambos documentos.

En este análisis se evidencia que, tanto en la posesición realizada con Trados Studio (RWS Holdings, 2024) como en la de Google Translate (Google, LLC, 2024), el lenguaje jurídico se manifiesta mediante estructuras sintácticas extensas y jerarquizadas. Un ejemplo de esto es la cláusula subordinada *that the information provided by the applicant complies with the provisions of Law 8764* (véase el Anexo V, p. 148) de Trados (RWS Holdings, 2024), la cual introduce un contenido legal obligatorio que especifica lo que debe verificarse.

En la versión de Google se observa una estructura equivalente: *that the applicant's information complies with the provisions of Law 8764* (véase el Anexo IV, p. 139), que mantiene la subordinación, aunque con una formulación ligeramente más directa. Además, ambas versiones incorporan frases preposicionales que indican el modo de proceder, tales como *in writing within five business days* (Google) y *in writing and in a timely manner* (Trados) (véanse los Anexos IV y V, pp. 139 y 148, respectivamente), elementos que refuerzan la formalidad, la claridad y la legalidad de los procedimientos administrativos descritos.

En ambos textos poseditados se observa el uso de la voz pasiva, que permite despersonalizar las acciones, lo cual constituye un rasgo sintáctico frecuente en textos legales. Además, esta estructura enfatiza el proceso o el resultado de la acción y contribuye a mantener un tono objetivo y formal. En la Tabla 14 se presenta un ejemplo de lo anterior.

A pesar de emplear estructuras diferentes, ambos fragmentos poseditados utilizan la voz pasiva para enfatizar el resultado de una acción administrativa y mantener el tono objetivo y formal característico del discurso legal. En la posesición de Trados Studio (RWS Holdings, 2024) se observa que no se menciona directamente al agente que toma la decisión, sino que se destaca el efecto sobre el solicitante. En la posesición de Google Translate (Google, LLC, 2024) se utiliza una construcción similar que también despersonaliza la acción y centra la atención en el procedimiento posterior al rechazo.

**Tabla 13***Ejemplo de comparación de similitudes en uso de voz pasiva entre posesiciones*

Traducción hecha por Google Translate	Upon receiving the request, the Directorate must verify, within five business days, that the information submitted by the applicant complies with the provisions of Law 8764, the General Law on Immigration and Foreigners, of August 19, 2009, this law, and the respective regulations, and notify the applicant, once and in writing, to complete the requirements omitted in the request, or to clarify or correct the information. (Anexo II, p. 117)
Traducción hecha por Google Translate poseitada	Upon receiving a request, the Directorate must verify that <i>the applicant's information complies with</i> the provisions of Law 8764, the General Law on Immigration and Foreigners, enacted on August 19, 2009, as well as the respective regulations. <i>The Directorate must notify the applicant in writing within five business days, either to inform them that the request is incomplete or to request clarification or correction of the information provided.</i> (Anexo IV, p. 139)
Traducción hecha por Trados Studio	Upon receipt of the request, the Directorate shall verify, within five working days, that the information submitted by the applicant complies with the provisions of Law 8764, the General Law on Migration and Aliens, of 19 August 2009, this law and the respective regulations and shall prevent him, only time and in writing, from completing the requirements omitted in the request, or clarifying or correcting the information. (Anexo III, p. 128)
Traducción hecha por Trados Studio poseitada	Upon receipt of the request, the Directorate will verify, within five working days, <i>that the information provided by the applicant complies with</i> the provisions of Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of August 19, 2009, this Act and the related regulations, and will only allow the applicant, <i>in writing and in a timely manner</i> , to complete the requirements omitted in the request or to clarify or correct the information. (Anexo V, p. 148)
Texto original	Al recibir la solicitud, la Dirección deberá verificar, en un plazo de cinco días hábiles, que la información presentada por la persona solicitante cumple con lo dispuesto en la Ley 8764, Ley General de Migración y Extranjería, de 19 de agosto de 2009, la presente ley y los respectivos reglamentos y prevenirle, por única vez y por escrito, que complete los requisitos omitidos en la solicitud, o que aclare o subsane la información. (Anexo I, p. 105)

*Fuente:* elaboración propia a partir de las traducciones realizadas por Google Translate (Google, LLC, 2024), Trados Studio (RWS Holdings, 2024), sus posesiciones mediante DeepL y el texto original.

**Tabla 14***Ejemplo de comparación de similitudes en uso de voz pasiva entre posesiciones*

Traducción hecha por Google Translate	The application will be rejected, and the applicant will be given the option of applying for a tourist visa (Anexo II, p. 117)
Traducción hecha por Google Translate poseída	The application will be rejected. In such a case, the applicant will be given the option of applying for a tourist visa (Anexo IV, p. 139)
Traducción hecha por Trados Studio	The application will be rejected and the applicant will be given the option of processing tourist visa (Anexo III, p. 128)
Traducción hecha por Trados Studio poseída	The application will be rejected and the applicant will be given the option of processing the tourist visa (Anexo V, p. 148)
Texto original	En caso de que no se cumplan los requisitos formales y sustantivos establecidos en la presente ley, se rechazará la solicitud y se le brindará al solicitante la opción de tramitar la visa de turista (Anexo I, p. 106)

*Fuente:* elaboración propia a partir de las posesiciones realizadas en DeepL (2017) y el texto original.

Estas formas pasivas son frecuentes en los textos normativos, ya que permiten presentar los actos administrativos como parte de un sistema institucional, más que como decisiones individuales, reforzando su legitimidad y carácter impersonal. Además, ambos textos incorporan una terminología técnica precisa, con expresiones propias del ámbito jurídico-migratorio, como *Dirección General de Migración y Extranjería, no residente, subcategoría de estancia, trabajador remoto y beneficiario*.

**Diferencias de los textos poseídos por DeepL**

Aunque los textos poseídos mantienen, en general, el contenido jurídico del texto original, el análisis comparativo de ambos textos poseídos por DeepL (2017) revela diferencias terminológicas, estructurales y estilísticas significativas en el ámbito de la traducción legal. Según Mac Aodha (2010), la precisión es esencial en un texto legal. El autor incluso señala que, idealmente, cada término empleado en este tipo de documentos debe poseer un único significado, jurídicamente más preciso y adecuado al contexto, con el fin de evitar ambigüedades: “Legal language is characterised by its precision; ideally, each term should have

one and only one meaning, and this meaning should be constant throughout the text” (Mac Aodha, 2010, p. 21).

De este modo, se identifican variaciones terminológicas que requieren una cuidadosa consideración. Por ejemplo, términos como *Remote worker or service provider* (Google) frente a *Worker or Remote Service Provider* (Trados) presentan un cambio en el orden que puede influir en la jerarquización del concepto. Asimismo, *General Directorate of Migration and Foreign Affairs* frente a *General Directorate of Migration and Aliens* evidencia la falta de uniformidad en la traducción de una misma entidad costarricense, lo que puede generar ambigüedad y que DeepL (2017) no logró homogeneizar.

Las diferencias en la estructura sintáctica también son evidentes. Morris (1995) señala que las estructuras sintácticas de la jerga legal suelen ser complejas para reflejar la necesidad de precisión y exhaustividad. No obstante, es fundamental evitar que esta complejidad comprometa la claridad del mensaje. Como se ejemplifica en la Tabla 15, Google Translate (Google, LLC, 2024) tiende a emplear estructuras más simples, mientras que Trados Studio (RWS Holdings, 2024) utiliza estructuras más elaboradas, apegándose a una formulación legal tradicional. Sin embargo, el término inglés *Act* se considera el más adecuado para una audiencia estadounidense.

Aunque en el ejemplo de la Tabla 15 se transmite el mismo mensaje, existe una diferencia sintáctica notable. Google Translate (Google, LLC, 2024) se apega al texto original al conservar el verbo en infinitivo *atraer*. Trados Studio (RWS Holdings, 2024) lo convierte en un sustantivo.

Por otra parte, se identifican diferencias terminológicas importantes al comparar los textos poseditados, en los cuales Trados Studio (RWS Holdings, 2024) demuestra una mayor precisión en el procesamiento del texto, además, una mayor fidelidad al texto original. En la

Tabla 15 se presentan ejemplos que ilustran esta fidelidad de Trados Studio (RWS Holdings, 2024).

**Tabla 15**

*Ejemplo de comparación de diferencias sintácticas entre posesiciones*

Traducción hecha por Google Translate	Law to attract international remote workers and service providers (digital nomads) (Anexo II, p. 114)
Traducción hecha por Google Translate poseída	Law <i>to Attract</i> International Remote Workers and Service Providers (Digital Nomads) (Anexo IV, p. 130)
Traducción hecha por Trados	Law to attract international remote workers and service providers (digital nomads) (Anexo III, p. 125)
Traducción hecha por Trados poseída	Law <i>for the Attraction of</i> International Remote Workers and Service Providers (Digital Nomads) (Anexo V, p. 140)
Texto original	Ley <i>para atraer</i> trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional (nómadas digitales) (Anexo I, p. 96)

*Fuente: Elaboración propia a partir de las posesiciones hechas DeepL (2017) y el texto original*

La traducción de Google Translate (Google, LLC, 2024) utiliza de manera consistente *subcategory of residence*, mientras que Trados Studio (RWS Holdings, 2024) emplea *subcategory of stay*, lo que evidencia un tratamiento diferente del término original *subcategoría de estancia*. Esta divergencia terminológica es relevante, ya que *residence* implica un carácter más permanente o establecido, mientras que *stay* sugiere temporalidad. Trados muestra mayor fidelidad al concepto original de *estancia* en el contexto del documento, al preservar la naturaleza temporal de esta categoría migratoria, diseñada para trabajadores remotos que permanecerán en el país por períodos definidos y no como residentes permanentes.

En la Tabla 16 se observa que Google Translate (Google, LLC, 2024) traduce el verbo *coordinar* como *collaborate*, mientras que Trados Studio (RWS Holdings, 2024) lo mantiene como *coordinate*, lo que evidencia diferentes enfoques de procesamiento. La elección de *collaborate* sugiere una relación de cooperación más horizontal entre instituciones, mientras que *coordinate* implica una función organizativa y de sincronización de acciones.

Tabla 16

*Algunos ejemplos de diferencias terminológicas encontradas en las traducciones poseídas*

Términos	Traducción hecha por Google Translate poseída	Traducción hecha por Trados Studio poseída	Texto original
Categoría migratoria	According to Law 8764, the General Law on Immigration and Foreigners, dated August 19, 2009, they will be classified as nonresidents within the <i>subcategory of residence</i> . (Anexo IV, p. 137)	It will have the migratory category of non-resident, within the <i>subcategory of stay</i> , as categorized in Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of August 19, 2009. (Anexo V, p. 146)	Tendrá la categoría migratoria de no residente, dentro de la <i>subcategoría de estancia</i> , según se categoriza en la Ley 8764, Ley General de Migración y Extranjería, de 19 de agosto de 2009. (Anexo I, p. 103)
Colaboración	<i>Collaborate</i> with relevant government institutions when necessary to ensure the proper allocation of beneficiary status. (Anexo IV, p. 138)	<i>Coordinate</i> with other related government institutions, as appropriate, for the proper granting of the status of beneficiary. (Anexo V, p. 147)	<i>Coordinar</i> con otras instituciones de gobierno relacionadas, cuando corresponda, para el debido otorgamiento de la condición de beneficiario. (Anexo I, p. 104)
Poderes/ derechos	Other <i>powers granted by this law</i> . (Anexo IV, p. 138)	The other <i>rights granted</i> to him by this Law. (Anexo V, p. 147)	Las demás que se le confieran a través de la presente ley. (Anexo I, p. 104)

*Fuente:* elaboración propia a partir de las posesiciones realizadas por DeepL (2017) y el texto original.

El texto original utiliza *coordinar*, lo que indica que Trados Studio (RWS Holdings, 2024) preserva con mayor precisión el sentido administrativo del término, aspecto fundamental en contextos legales donde la coordinación interinstitucional tiene implicaciones procedimentales específicas que difieren de la mera colaboración.

La traducción de *las demás que se le confieran* como *other powers* (Google Translate [Google, LLC., 2024]) frente a *the other rights* (Trados Studio [RWS Holdings, 2024]) revela una diferencia conceptual significativa en cuanto a las atribuciones institucionales. En este caso, *powers* denota facultades o potestades administrativas que puede ejercer la Dirección, mientras

que *rights* sugiere derechos. Esta distinción resulta fundamental en textos legales, donde *powers* implica capacidad de acción y autoridad delegada, mientras que *rights* puede interpretarse de manera errónea como derechos subjetivos, lo que alteraría potencialmente el alcance jurídico de las funciones del organismo regulador.

Las traducciones poseditadas también presentan diferencias en el tratamiento de los signos de puntuación. En la Tabla 17 se muestran tres ejemplos de estas discrepancias, las cuales afectan la legibilidad, la precisión interpretativa del receptor y la conformidad con el discurso legal.

En la Tabla 17 Google Translate (Google, LLC, 2024) mantiene de manera consistente *Title II* sin punto final, mientras que Trados utiliza *Title II.* con punto, lo que evidencia diferentes convenciones tipográficas en la estructuración de documentos legales según su ubicación en el texto. Esta diferencia refleja enfoques distintos: Google Translate (Google, LLC, 2024) adopta una tendencia moderna de eliminar la puntuación innecesaria en títulos y encabezados, mientras que Trados Studio (RWS Holdings, 2024) preserva una convención más tradicional del formato legal. Esta inconsistencia en la puntuación de los títulos puede influir en la percepción de formalidad del documento y en su adherencia a estándares específicos de documentación jurídica en distintas jurisdicciones.

La diferencia en el uso de comas es evidente en *Directorate of Customs and the General Directorate of Taxation by digital means* (Google Translate [2024]) frente a *Directorate of Customs and the General Directorate of Taxes, by digital means, of* (Trados Studio [RWS Holdings, 2024]). Trados emplea comas para delimitar la frase adverbial *by digital means*, lo que genera una pausa que clarifica la estructura sintáctica. Google Translate (Google, LLC, 2024) omite estas comas, lo que produce una lectura más fluida, pero potencialmente ambigua. Este cambio en la puntuación puede afectar la interpretación legal del texto, ya que las comas

en documentos jurídicos determinan con frecuencia el alcance y la aplicación de cláusulas específicas.

**Tabla 17**

*Algunos ejemplos de diferencias de puntuación encontradas en las traducciones poseídas*

Aspecto	Traducción hecha por Google Translate poseída	Traducción hecha por Trados Studio poseída	Texto original
Punto	Title II (Anexo IV, p. 138)	Title II. (Anexo V, p. 148)	Título II (Anexo I, p. 105)
Coma en aposición	Notify the General Directorate of Customs and the General Directorate of Taxation by digital means of all resolutions issued in which the beneficiary status is granted, together with a digital copy of the certified file. (Anexo IV, p. 138)	Notify the General Directorate of Customs and the General Directorate of Taxes, by digital means, of all the resolutions issued granting the status of beneficiary, together with a digital copy of the certified file. (Anexo V, p. 147)	Notificar <i>por medios digitales</i> , a la Dirección General de Aduanas y a la Dirección General de Tributación, todas las resoluciones que se dicten en las que se otorgue la condición de beneficiario, junto con una copia digital del expediente certificado. (Anexo I, p. 104)
Paréntesis	a) Proof of receiving a stable monthly salary, fixed income, or an average monthly income, for the past year, equal to or greater than three thousand dollars (United States currency) or its equivalent. (Anexo IV, p. 140)	(A) Proof of a stable monthly salary, fixed income, or average monthly income for the past year of at least three thousand dollars (U.S. currency) or its equivalent. (Anexo V, p. 149)	a) Prueba de que percibe una remuneración mensual estable, rentas fijas o un ingreso mensual promedio, durante el último año, por un monto igual o superior a tres mil dólares (moneda de los Estados Unidos de América) o su equivalente. (Anexo I, p. 107)

*Fuente: Elaboración propia a partir de las poseídas hechas DeepL (2017) y el texto original*

La diferencia en el formato de las listas es notable: Google utiliza *a)* con paréntesis de cierre únicamente, mientras que Trados emplea *(A)* con paréntesis completos y mayúscula. Esta variación refleja distintas convenciones tipográficas en la estructuración de documentos legales. Google adopta un estilo más minimalista y moderno, con letras minúsculas y un solo paréntesis, lo que facilita la lectura continua. Por otra parte, Trados usa el formato tradicional legal, con mayúsculas completamente encerradas, proyectando mayor formalidad. Estas decisiones de

formato, aunque sutiles, influyen en la percepción profesional del documento y demuestran cómo cada sistema de traducción aplica diferentes estándares para textos jurídicos.

En el análisis de estilo y fluidez, la densidad léxica constituye un indicador clave para valorar el grado de condensación informativa y la tendencia hacia un estilo más técnico o accesible. En este caso, la posesición realizada a partir de la traducción automática de Google Translate (Google, LLC, 2024) presenta una densidad léxica global del 51.07 %, mientras que la basada en Trados Studio (RWS Holdings, 2024) alcanza el 53.93 %. Esta diferencia, aunque aparentemente menor, resulta significativa en un contexto jurídico, ya que incluso pequeñas variaciones pueden incidir en la percepción de formalidad, precisión y cohesión textual.

La posesición de Trados muestra una mayor proporción de sustantivos (31.67 % frente a 32.79 %), adjetivos (7.37 % frente a 8 %) y verbos (9.37 % frente a 10.27 %) (véase la Tabla 18), los cuales suelen aportar contenido sustantivo y un estilo técnico al texto. En contraste, la versión basada en Google Translate (Google, LLC, 2024) presenta un uso relativamente más elevado de preposiciones y pronombres, lo que puede conferir al texto un tono más explicativo, pero también menos condensado y jurídico. Por lo tanto, los datos de densidad léxica refuerzan la observación de que la posesición de Trados tiende a un estilo más conciso y especializado, mientras que la de Google prioriza una construcción más simple.

**Tabla 18**

*Unidades léxicas que presentan los textos posesitados*

Unidad léxica	Posedición Google	Posedición Trados
Sustantivos	32,79 %	31,67 %
Adjetivos	08,00 %	07,37 %
Verbos	10,27 %	09,37 %
Adverbios	02,87 %	02,65 %
Preposiciones	15,11 %	16,82 %
Pronombres	01,30 %	01,63 %
Verbos auxiliares	02,75 %	02,65 %

*Fuente:* elaboración propia conforme al análisis de Analyze My Writing (2025).

### **Evaluación de calidad según persona experta**

Para realizar un análisis más riguroso de las traducciones poseditadas por DeepL (2017), se recurrió a la revisión experta de K. Jiménez Pochet (comunicación personal, 31 de mayo de 2025), abogada y traductora profesional. Las observaciones de K. Jiménez Pochet proporcionan un análisis enfocado en la precisión terminológica, la adecuación cultural y la convencionalidad del discurso jurídico en inglés de Trados que, según afirma la revisora, es quien se desempeña mejor en este contexto normativo.

El texto de Trados demuestra una mayor precisión terminológica y lingüística en contextos legales. Por ejemplo, como se observa en la Tabla 17, utiliza *enacts* para *promulgar leyes*, que es el término jurídico correcto en inglés anglosajón, mientras que Google emplea *decrees*. Trados también maneja de manera adecuada las estructuras complejas, traduciendo *increase the expenditure of resources of foreign origin*, mientras que Google simplifica en exceso a *spending of foreign resources*. La versión poseditada de Trados mantiene un registro formal apropiado para documentos oficiales y respeta de forma rigurosa las convenciones del derecho.

No obstante, la revisión especializada de K. Jiménez Pochet (comunicación personal, 31 de mayo de 2025) identifica limitaciones en las posediciones automáticas generadas por DeepL en los textos poseditados. En particular, señala la persistencia de formulaciones literales, como *established by this law* (véanse los anexos IV y V) para la traducción de *que establece la presente ley* (véase el Anexo I) que, aunque son gramaticalmente correctas, no corresponden a la redacción habitual en el inglés jurídico. Según K. Jiménez Pochet (comunicación personal, 31 de mayo de 2025), expresiones como *established herein* reflejan con mayor precisión la convencionalidad discursiva del derecho anglosajón, lo que permite clasificar estos casos como errores de coherencia y estilo dentro del MQM.

**Tabla 19***Algunos ejemplos de precisión terminológica y lingüística en contextos legales*

Traducción hecha por Google Translate poseditada	Traducción hecha por Trados Studio poseditada	Texto original
THE LEGISLATIVE ASSEMBLY OF THE REPUBLIC OF COSTA RICA DECREES (Anexo IV, p. 136)	THE LEGISLATIVE ASSEMBLY OF THE REPUBLIC OF COSTA RICA ENACTS (Anexo V, p. 140)	LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA: (Anexo I, p. 96)
spending of foreign resources (Anexo IV, p. 136)	increase the expenditure of resources of foreign origin (Anexo V, p. 125)	aumentar el gasto de recursos de origen extranjero en el país (Anexo I, p. 102)

*Fuente:* elaboración propia a partir de las posediciones realizadas por DeepL (2017) y el texto original.

Asimismo, K. Jiménez Pochet (comunicación personal, 31 de mayo de 2025) observa que la traducción de “*pareja de hecho*” (véase el Anexo I) como *common-law partner* (véase el Anexo IV) presenta un desajuste cultural y jurídico, debido a que este término en los sistemas anglosajones implica requisitos legales específicos que no coinciden con la legislación costarricense. K. Jiménez Pochet (comunicación personal, 31 de mayo de 2025) propone alternativas más inclusivas y neutras, como *partner* o *legally recognized partner*, lo que evidencia limitaciones en la precisión terminológica y en la adecuación cultural de la posesición automática.

Por otro lado, K. Jiménez Pochet (comunicación personal, 31 de mayo de 2025) señala que la traducción de instituciones como *General Directorate of Aliens* (véase el Anexo V) o *Foreign Affairs* (véase el Anexo IV), en lugar de *General Directorate of Immigration*, confirma que DeepL, aunque mejora la cohesión y la fluidez, no siempre garantiza la consistencia en la transferencia de nomenclaturas jurídicas.

En suma, las observaciones de K. Jiménez Pochet (comunicación personal, 31 de mayo de 2025) permiten afirmar que la posesición automática realizada con DeepL constituye un recurso útil para mejorar la cohesión, la legibilidad y, en cierta medida, la terminología de las

traducciones jurídicas. No obstante, persisten problemas que se relacionan con la precisión terminológica, la adecuación cultural y la coherencia estilística. Así, la convergencia de ambas perspectivas confirma que, aunque DeepL actúa como un *nivelador de calidad* frente a las traducciones automáticas iniciales, su aporte no resulta suficiente para garantizar la fiabilidad jurídica del texto traducido sin la intervención de un traductor profesional.

El análisis comparativo realizado a lo largo de este capítulo revela que, aunque las posesiciones automáticas de DeepL (2017) mejoran ciertos aspectos formales y estilísticos de las traducciones automáticas que se generan por Google Translate (Google, LLC, 2024) y Trados Studio (RWS Holdings, 2024), no logran una uniformidad completa ni una resolución sistemática de los errores preexistentes.

En primer lugar, se observó que las posesiciones presentan diferencias terminológicas significativas entre sí, muchas de las cuales reflejan inconsistencias ya presentes en los textos fuente. DeepL (2017) no logró homogeneizar siempre la traducción de entidades oficiales ni estabilizar la terminología jurídica clave, lo cual representa un riesgo en contextos legales donde la precisión conceptual es fundamental.

En segundo lugar, los resultados muestran que el estilo y la estructura de las oraciones varían considerablemente entre ambas posesiciones. Si bien Trados produjo textos más cohesionados y con una densidad léxica más elevada, lo que se asocia con un estilo más jurídico, también introdujo una inflexibilidad sintáctica. Por otra parte, la posesición de Google fue más fluida, pero menos precisa en su terminología. Estas diferencias estilísticas se reflejan en el uso de estructuras complejas, la voz pasiva, la puntuación y la organización lógica de la información.

Finalmente, los hallazgos subrayan que la posesición automática, aunque representa un avance en eficiencia, no puede sustituir por completo la intervención experta del traductor jurídico. Los retos observados, tanto terminológicos como sintácticos, de claridad y de

coherencia legal, demuestran la necesidad de un proceso de revisión especializada para garantizar la fidelidad normativa, la función legal y la inteligibilidad del texto traducido. Por ende, la posesición automática puede considerarse una herramienta complementaria que requiere integración con criterios profesionales para asegurar la calidad en contextos especializados como el jurídico.

## Capítulo VII. Conclusiones

El presente capítulo sintetiza los hallazgos más relevantes que se obtienen a partir del análisis cuantitativo y cualitativo realizado sobre la eficacia de DeepL en la posesición de dos traducciones automáticas generadas por Google Translate y Trados Studio 2024 de un mismo texto jurídico: la *Ley para Atraer Trabajadores y Prestadores Remotos de Servicios de Carácter Internacional* (Ley n.º 10008).

Este ejercicio investigativo, enmarcado en un enfoque mixto, tuvo como objetivo evaluar hasta qué punto la inteligencia artificial generativa de DeepL puede mejorar la calidad de las traducciones automáticas en un ámbito de alta especialización, como el jurídico. A lo largo del estudio, se aplicaron metodologías robustas, como el modelo Multidimensional Quality Metrics (MQM) y la herramienta Analyze My Writing, para obtener indicadores precisos sobre densidad léxica, legibilidad y frecuencia de errores en diferentes dimensiones. Asimismo, se realizó un análisis crítico de la adecuación terminológica, la coherencia y la fluidez de las versiones poseídas, contrastándolas con las traducciones originales generadas por Google Translate y Trados.

Esta etapa conclusiva tiene como objetivo integrar los resultados y las reflexiones presentadas en los apartados anteriores. Lo anterior tiene el fin de ofrecer una visión global sobre el desempeño de la posesición automática con DeepL y su aplicabilidad profesional y académica en la traducción jurídica inversa. Asimismo, se valoran las implicaciones de estos hallazgos a la luz de marcos teóricos como la teoría funcionalista y el enfoque skopos, destacando el papel insustituible del traductor humano en la preservación de la exactitud y el matiz jurídico.

Finalmente, se presentan las limitaciones que condicionaron el alcance de la investigación, se sugieren líneas de trabajo futuras y se formulan recomendaciones orientadas a

optimizar la integración de la posesición automática en entornos reales de trabajo, sin comprometer la calidad ni la seguridad jurídica de los textos que se generan.

### **Resumen de resultados principales**

Los resultados indican que la posesición automática realizada con DeepL sobre las traducciones automáticas de la Ley n.º 10008, que se generan por Google Translate y Trados Studio 2024, produjo mejoras sustanciales en precisión, coherencia y adecuación terminológica. El análisis cuantitativo mediante el modelo MQM evidenció una reducción significativa de errores en dimensiones importantes como gramática, puntuación, consistencia terminológica y estilo.

Los datos que se obtienen con Analyze My Writing, junto con el examen cualitativo sugieren mejoras en aspectos de legibilidad y confirman que DeepL no solo optimiza la forma gramatical, sino que también reestructura sintácticamente el texto para favorecer la comprensión en inglés jurídico, aunque la densidad léxica se mantuvo relativamente estable (51.07 % para Google y 53.93 % para Trados en las versiones poseídas).

Según el análisis cualitativo, DeepL mejoró la legibilidad por medio de construcciones más concisas, ajustes de puntuación que impactaron la cohesión textual y reestructuración sintáctica. Las posesiciones de ambas traducciones se orientaron hacia un nivel de calidad más homogéneo, lo que compensa las debilidades detectadas en los motores originales al dotarlas de la mayor exactitud terminológica inicial de Trados y la mayor fluidez textual de Google Translate.

En el análisis cualitativo se observó que DeepL realizó construcciones más claras y concisas al sustituir estructuras. Además, corrigió omisiones y ajustó elementos de puntuación, lo que mejoró la cohesión textual. Sin embargo, se identificaron casos puntuales en los que las modificaciones redujeron el matiz jurídico original, especialmente en términos con múltiples

acepciones. La posesición de la traducción de Trados tendió a preservar una mayor fidelidad terminológica al texto fuente, mientras que la de Google mostró mejoras más perceptibles en coherencia y naturalidad.

Estos hallazgos sugieren que la eficacia de DeepL como herramienta de posesición puede depender de la calidad de la traducción inicial y del tipo de texto. Con base en los datos analizados, DeepL demostró capacidad para mejorar ciertos aspectos de las traducciones jurídicas automáticas, lo que indica que puede ser un recurso complementario útil, particularmente si se combina con la revisión experta.

### **Discusión de resultados**

La reducción de errores críticos en las dimensiones evaluadas indica que la herramienta produce un texto funcionalmente aceptable, capaz de cumplir con el objetivo comunicativo que se planteó. No obstante, la detección de pérdidas de matiz jurídico en determinados términos, como la sustitución de *visa de nómada digital* por *digital nomad permit*, lo que altera la naturaleza jurídica del documento o la variación inconsistente entre *penalties* y *sanctions* para traducir *sanciones*, confirma que la posesición automática no reemplaza la labor interpretativa del traductor jurídico, quien debe valorar el peso legal de cada decisión terminológica.

Los datos del análisis MQM y las observaciones cualitativas sugieren que DeepL (2017) puede actuar como un nivelador de calidad. La evidencia indica que:

1. Aplicó modificaciones más significativas a la traducción de Google (Google, LLC, 2024), la cual presentaba inicialmente una menor precisión.
2. Realizó ajustes mínimos a la traducción de Trados (RWS Holdings, 2024), la cual era inicialmente más precisa.
3. Ambas posesiciones convergieron hacia un nivel de calidad más homogéneo, lo que permitió compensar las debilidades originales de cada motor.

Esto se evidencia en que la posesición de Google (Google, LLC, 2024) mejoró en coherencia terminológica, mientras que la de Trados (RWS Holdings, 2024) presentó una ligera mejora en fluidez, sin perder su precisión inicial. No obstante, se observó que la intervención de DeepL (2017) varió entre ambas traducciones: en el texto de Trados (RWS Holdings, 2024), que contaba con mayor exactitud terminológica inicial, los cambios fueron menos extensos, mientras que en el texto de Google (Google, LLC, 2024), que presentaba más problemas de coherencia, se identificaron modificaciones aparentemente más sustanciales.

En el marco de la bibliografía revisada, estos hallazgos coinciden con estudios como los de Adán (2019) y Briva-Iglesias (2021), quienes señalan la capacidad de ciertas herramientas automáticas para mejorar aspectos de precisión y fluidez, pero también advierten sobre sus limitaciones en contextos especializados, como el jurídico. Asimismo, se confirma lo señalado por Hubbard (2022) y el ICSSI (2023) respecto a que la posesición, realizada por traductores humanos o motores automáticos, debe entenderse como una fase complementaria y no sustitutiva del proceso traductor en textos de alta especialización.

Por otra parte, las observaciones de K. Jiménez Pochet (comunicación personal, 31 de mayo de 2025) permiten validar y complementar el análisis realizado con el modelo MQM. Por ejemplo, la identificación de problemas en la elección entre *Law* y *Act* confirma que los sistemas de traducción automática tienden a ofrecer equivalencias aceptables en el plano lingüístico, pero inadecuadas en el plano jurídico en el caso del documento normativo analizado en esta investigación.

Asimismo, se constató que formulaciones como *common-law partner* (véase el Anexo IV) o *Aliens* (véase el Anexo V) no reflejan de manera precisa las realidades legales costarricenses, lo que refuerza la clasificación de estos casos como errores de adecuación cultural y precisión terminológica.

De igual manera, las sugerencias de optar por expresiones más convencionales, como *established herein* en lugar de *established by this law*, respaldan la evaluación de que DeepL (2017), si bien mejora la fluidez y la cohesión textual, no siempre alcanza un estándar propio del inglés jurídico especializado. Así, las observaciones de la revisora corroboran que DeepL (2017) no sustituye la revisión crítica y experta que exige la traducción jurídica inversa.

Los hallazgos de este estudio ofrecen observaciones iniciales sobre el comportamiento de la posesición automática en textos jurídicos del contexto costarricense. Aunque no es posible derivar recomendaciones definitivas a partir de estos resultados, el estudio identifica aspectos que requieren una exploración más profunda, como la aparente capacidad de DeepL para mejorar ciertos elementos textuales y la persistencia de limitaciones en la precisión terminológica. Estos datos preliminares pueden orientar futuros estudios de mayor alcance que evalúen de manera sistemática la viabilidad de integrar estas herramientas en la práctica profesional.

### **Implicaciones**

En el plano práctico, los resultados implican que las agencias de traducción y los profesionales independientes pueden considerar la posesición automática con DeepL como un recurso válido para optimizar tiempos y recursos, especialmente en la traducción inversa de textos jurídicos. Esto permite dedicar más tiempo a la revisión especializada y menos a la corrección de errores básicos o estructurales.

En el ámbito académico, este estudio plantea la posibilidad de incorporar la posesición automática como contenido formativo en los programas de traducción, destacando la necesidad de desarrollar competencias críticas para evaluar y ajustar los resultados que genera la inteligencia artificial. Esto responde a la tendencia señalada por autores como Sánchez-Guijón

(2016), quienes advierten sobre el papel creciente de la posesición en el perfil profesional del traductor.

En el ámbito sectorial, los hallazgos pueden influir en la manera en la que las instituciones públicas y privadas gestionan la traducción de documentos jurídicos destinados a audiencias internacionales. Implementar la posesición automática, bajo estándares de control de calidad, permite agilizar los procesos y garantizar la coherencia terminológica en proyectos multilingües.

### **Limitaciones y consideraciones**

Si bien los resultados de este proyecto aportan evidencia valiosa sobre el uso de DeepL en la posesición de traducciones jurídicas, aún existen áreas que requieren una exploración más profunda para consolidar el conocimiento en este campo. Una de las principales limitaciones del estudio es que se utilizó un solo texto jurídico, lo que restringe la posibilidad de generalizar los resultados a otros documentos legales o administrativos. Además, la evaluación se enfocó únicamente en el par de lenguas español e inglés, sin considerar otras combinaciones lingüísticas.

Otra limitación relevante es que se empleó la versión de DeepL disponible en el momento de la investigación, la cual puede experimentar mejoras o cambios en sus algoritmos que modifiquen sustancialmente su desempeño en el futuro. De igual manera, la versión de Trados y el motor de Google que se utilizan corresponden a configuraciones específicas que pueden diferir en otros contextos.

El estudio tampoco consideró evaluar el impacto de la posesición automática en el tiempo de revisión humana, lo cual constituye un factor clave para determinar la eficiencia real del proceso en entornos profesionales.

Otra consideración relevante de este estudio es que la validación experta provino de una única profesional en Derecho y Traducción. Si bien sus observaciones enriquecieron la clasificación de errores según el modelo MQM y confirmaron la pertinencia del análisis realizado, esta circunstancia constituye una limitante metodológica. Las investigaciones futuras pueden ampliar este ejercicio de validación a un panel de especialistas multidisciplinarios, lo que permite obtener una triangulación más sólida y diversa de los resultados, así como un contraste más amplio de criterios en materia de traducción jurídica inversa.

Finalmente, las métricas que se utilizan, aunque precisas, no capturan todos los matices semánticos y pragmáticos de la traducción jurídica. Por esto, se reconoce la necesidad de complementar este tipo de estudios con análisis más amplios que integren la percepción de traductores expertos y usuarios finales.

### **Recomendaciones**

Se recomienda que los traductores jurídicos integren herramientas de posesición automática, como DeepL, en su flujo de trabajo, pero siempre con un esquema de control humano que garantice la fidelidad normativa y la adecuación cultural del texto meta.

Se sugiere que las instituciones y agencias de traducción establezcan protocolos claros para la posesición automática, que incluyan criterios para la selección de motores, estándares terminológicos y procedimientos para la revisión final.

En el ámbito académico, se recomienda incorporar módulos de formación en posesición automática en los programas de traducción, con énfasis en textos jurídicos. Lo anterior tiene el fin de preparar a los futuros profesionales para responder a las demandas del mercado.

Por último, se propone fomentar la investigación continua sobre integrar inteligencia artificial generativa y posesición en la traducción jurídica, con el objetivo de desarrollar modelos híbridos que combinen la eficiencia tecnológica con la precisión humana.

En síntesis, el estudio demuestra que la posesición automática mediante DeepL puede ser un recurso eficaz para mejorar las traducciones automáticas de textos jurídicos. El análisis evidenció que DeepL reduce errores críticos, unifica criterios terminológicos y optimiza la estructura sintáctica, lo que permite que versiones que se generan por motores distintos alcancen un nivel de calidad más homogéneo. No obstante, se identificaron limitaciones inherentes a su funcionamiento, como la tendencia a sustituir equivalentes jurídicos precisos por términos más generales o de menor carga normativa, lo que refuerza la necesidad de una posesición humana especializada que garantice la fidelidad al texto original y a su marco legal.

Asimismo, las limitaciones que se identificaron y las áreas de investigación propuestas invitan a continuar explorando el desempeño de DeepL y otras herramientas similares en diversos géneros jurídicos, pares lingüísticos y contextos jurisdiccionales. De este modo, se fomenta un uso crítico y fundamentado de la inteligencia artificial en la traducción jurídica y se garantiza que la eficiencia tecnológica se combine con la pericia humana para producir textos que cumplan con los estándares profesionales y legales exigidos.

### Referencias bibliográficas

- Adán Soriano, M. (2019). *Estudio comparativo de tres traductores automáticos en línea: DeepL, Yandex y Apertium*.  
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/31624/TFG%20Adan%20Soriano%2C%20Monica.pdf?sequence=1>
- Analyze My Writing. (2025a). *Analyze my writing*. <https://www.analyzemywriting.com/>
- Analyze My Writing. (2025b). *Lexical density*.  
[https://www.analyzemywriting.com/lexical\\_density.html](https://www.analyzemywriting.com/lexical_density.html)
- Analyze My Writing. (2025v). *What is a readability index?*  
[https://www.analyzemywriting.com/readability\\_indices.html](https://www.analyzemywriting.com/readability_indices.html)
- Arnáiza-Uzquiza, V. y Igareda-González, P. (2023). Machine translation and post-editing in AVT: A pilot study on a rising practice. *Trans: Revista de Traductología*, 27.  
<https://revistas.uma.es/index.php/trans/article/view/16662/18924>
- Bakuuro, J. (2024). In the belly of text complexity: Unravelling the nexus between lexical density and readability. *Athens Journal of Philology*, 11, 1-20.  
<https://doi.org/10.30958/ajp.X-Y-Z>
- Berner, S. (2003). Lost in translation: cross-lingual communication and virtual academic communities [Comunicación presentada en *The 5th Annual Conference on World Wide Web Applications*, Durban, Sudáfrica].  
[https://www.researchgate.net/publication/228466230\\_Lost\\_in\\_Translation\\_Cross-lingual\\_Com](https://www.researchgate.net/publication/228466230_Lost_in_Translation_Cross-lingual_Com)
- Bertazza, E. (2024). *Análisis de los errores en la traducción automática neuronal aplicada en los textos comerciales: Un estudio de caso*. [Tesis de maestría, Università degli Studi

di Padova]. [https://thesis.unipd.it/retrieve/5b272e01-47ba-4fb7-bf74-](https://thesis.unipd.it/retrieve/5b272e01-47ba-4fb7-bf74-9e1175066ccc/Bertazza_Erika.pdf)

[9e1175066ccc/Bertazza\\_Erika.pdf](https://thesis.unipd.it/retrieve/5b272e01-47ba-4fb7-bf74-9e1175066ccc/Bertazza_Erika.pdf)

Briva-Iglesias, V. (2021). Traducción humana vs. traducción automática: Análisis contrastivo e implicaciones para la aplicación de la traducción automática en traducción jurídica.

*Mutatis Mutandis*, 14(2), 571-600. <https://doi.org/10.17533/udea.mut.v14n2a14>

Cambridge Dictionary. (2025). *Machine translation*.

<https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles-espanol/machine-translation>

Castillo Rincón, L. M. y Hurtado Albir, A. (2010). *La evaluación de la aceptabilidad de las traducciones: Un estudio exploratorio sobre la idoneidad de los Puntos Ricos para evaluar traducciones*. [Trabajo de Fin de Máster, Universidad Autónoma de

Barcelona]. Dipòsit Digital de Documents de la UAB.

[https://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2013/hdl\\_2072\\_224977/Treball\\_de\\_Recerca.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/trerecpro/2013/hdl_2072_224977/Treball_de_Recerca.pdf)

Cocozza Garro, G. (2018). *Corpus-based machine translation: a study case for the e-government of Costa Rica*. [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Barcelona, España]. <https://ddd.uab.cat/record/192791>

Cortés Santos, N. C. (2020). La traducción jurídica y su importancia para el derecho actual. *Revista Academia & Derecho*, 13, 125-132.

<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/academia/article/view/8065>

DeepL SE. (2017). *Traductor de DeepL* (Versión 1.46.2). DeepL.

<https://www.deepl.com/es/translator>

Do Campo Bayón, M. (2023). *Traducción automática neuronal para lenguas con recursos reducidos: La evaluación por usuarios según el principio de no inferioridad*. [Trabajo Final de Doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona].

<https://produccioncientifica.ucm.es/documentos/67ec2d3d116d4b076d7c21a7>

- Do Carmo, F.; Shterionov, D.; Moorkens, J.; Wagner, J.; Hossari, M.; Paquin, E.; Schmidtke, D.; Groves, D.; Way, A. (2021). A review of the state-of-the-art in automatic post-editing. *Machine Translation*, 35, 101-143. <https://doi.org/10.1007/s10590-020-09252-y>
- DuBay, W. H. (2007). *Smart language: Readers, readability, and the grading of text*. Impact Information. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED506403.pdf>
- Escudero Henao, L.; Vergara Heidke, A.; Benavides Pérez, F.; Soto Hernández, T.; Solís Solís, V. y Ulloa Fernández, A. (2022). *Lenguaje claro: Manual de redacción de textos jurídicos. Por una justicia comprensible*. Poder Judicial de Costa Rica.
- Forcada, M. L. (2017). Making sense of neural machine translation. *Translation Spaces*, 6(2), 291-309. <https://doi.org/10.1075/ts.6.2.06for>
- Gamal Othman, M. (2017). *Resumen de la traducción automática*. [Trabajo final de maestría, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España]. [https://www.researchgate.net/publication/323273904\\_Resumen\\_de\\_la\\_Traduccion\\_Automatizada](https://www.researchgate.net/publication/323273904_Resumen_de_la_Traduccion_Automatizada)
- González Vallejo, R. (2020). Decálogo de técnicas de traducción jurídica. *Puntoycoma: Boletín de los Servicios de Traducción de la Comisión Europea*, 173, 7-10. <https://doi.org/10.21071/skopos.v11i.12805>
- Google, LLC. (2024). *Google Translate* (Versión, 2024) [Herramienta de traducción asistida por computadora]. Google, LLC. <https://translate.google.com/?sl=auto&tl=es&op=translate>
- Gunning, R. (1952). *The technique of clear writing*. McGraw-Hill.

- Hubbard, A. (2022). *La inteligencia artificial en la traducción y el papel de los traductores en 2022*. <https://www.trustedtranslations.com/es/blog/la-inteligencia-artificial-en-la-traduccion-y-el-papel-de-los-traductores-en-2022>
- Hurtado, A. (2001). *Traducción y traductología: Introducción a la traductología*. Cátedra.
- Hutchins, J. (2001). Machine translation and human translation: In competition or in complementation? *International Journal of Translation*, 13(1-2).  
<https://aclanthology.org/www.mt-archive.info/00/IJT-2001-Hutchins.pdf>
- Instituto de Ciencias y Cultura en Servicios de Interpretación. (2023). *La inteligencia artificial y la traducción*. <https://iccsi.com.ar/inteligencia-artificial-traduccion/>
- Le Scao, T. (2020). *A brief history of machine translation paradigms*.  
<https://medium.com/huggingface/a-brief-history-of-machine-translation-paradigms-d5c09d8a5b7e>
- Leyra, C. (2024). La evaluación de la calidad de textos poseídos. *Revista Lengua y Cultura*, 6(11), 21-28. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/lc/issue/archive>
- Ministerio de Comercio Exterior. (2024). *Hoja de ruta para el fortalecimiento del ecosistema de semiconductores en Costa Rica*.  
[https://www.comex.go.cr/media/10187/hrs\\_vfinal\\_21-3-24.pdf](https://www.comex.go.cr/media/10187/hrs_vfinal_21-3-24.pdf)
- Multidimensional Quality Metrics. (2025). *The MQM error typology*.  
<https://themqm.org/error-types-2/typology/>
- Multidimensional Quality Metrics. (2025). *Why use MQM?* <https://themqm.org/why-use-mqm/>
- Nord, C. (1997). *Translating as a purposeful activity: functionalist approaches explained*. St. Jerome Publishing Ltd.
- Nord, C. (2009). El funcionalismo en la enseñanza de traducción. *Mutatis Mutandis*, 2(2), 215.

- Oliver, A. (2023). Entrenamiento de motores de traducción automática. En Rico Pérez, C. y Sánchez Ramos, M. del M. (Editoras), *Traducción automática en contextos especializados* (pp. 35-70). Peter Lang.
- Organización Internacional de Normalización. (2024). *ISO 11669:2024 Translation Projects - General guidance*. ISO. <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:11669:ed-1:v1:en:term:3.4.2>
- Parra, C. (2018). ¿Cómo ha evolucionado la traducción automática en los últimos años? *La Linterna del Traductor*, 16. <https://lalinternadeltraductor.org/n16/traduccion-automatica.html>
- Posey, M. (2008). *Caso cantoral Huamani y García Santa Cruz vs. Perú: sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional]. Repositorio de la Universidad Nacional. <http://hdl.handle.net/11056/14283>
- Prieto Ramos, F. (2022). *Traducción jurídica*. ResearchGate. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6369067>
- Quiroz Herrera, G. y Díaz Láinez, G. (2022). Aspectos terminológicos de los sistemas de traducción automática neuronal. En Rico Pérez, C. y Sánchez Ramos, M. del M. (Editoras), *Traducción automática en contextos especializados* (pp. 141-161). Peter Lang.
- Ramírez Rodríguez, P. (2025). The challenge of legal language terminological collocations in translation: the case of machine translation from Russian into Spanish. *Ibérica*, 49, 289-310. <https://revistaiberica.org/index.php/iberica/article/view/881>
- Real Academia Española. (2024). *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/>
- Reiss, K. y Vermeer, H. (1996). *Fundamentos para una teoría funcional de la traducción*. (Gracia Reina, S. y Martín de León, C.; Trad.). (Texto original publicado en 1984).

- Rico Pérez, C. y Sánchez Ramos, M. (2023). *Traducción automática en contextos especializados*. Peter Lang.
- Rojas Walker, A. (2022). *Traducción automática, lingüística textual y estilística contrastiva*. Ediciones Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje.  
<http://hdl.handle.net/11056/27752>
- Rubiales, M. J. (2023). *La traducción jurídica en la UE* [Trabajo final de máster, Universitat de Vic]. Repositori UVic. <https://repositori.uvic.cat/handle/10854/7636>
- RWS Holdings. (2024). *Trados Studio 2024* (Versión 18.0.2.3255) [Herramienta de traducción asistida por computadora]. RWS. <https://www.trados.com/es/pricing/freelance-translators/>
- RWS Holdings. (2024). *What is machine translation?* RWS.  
<https://www.trados.com/learning/topic/machine-translation/>
- Sánchez Ramos, M. del M. (2022). La integración de la traducción automática y la posesición en la traducción jurídica: un análisis DAFO de su implantación en la formación de traducción e interpretación en los servicios públicos. *Revista de Llengua i Dret, Journal of Language and Law*, 78, 121-137. <https://doi.org/10.2436/rld.i78.2022.3687>
- Sánchez Ramos, M. y Cerasela Nodis, R. (2022). Los sistemas de traducción automática (TA) en los servicios públicos: el caso de la traducción jurídico-administrativa (francés-español). *Onomázein*, 56, 01-18. <https://doi.org/10.7764/onomazein.56.01>
- Santamaría Pérez, I. (2009). *La terminología: definición, funciones y aplicaciones*.  
[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12770/8/La\\_terminolog%C3%ADa.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12770/8/La_terminolog%C3%ADa.pdf)
- Šarčević, S. (1997). *New approach to legal translation*. Kluwer Law International.

- Sharma, A.; Gupta, P. y Nelakanti, A. (2021). Adapting Neural Machine Translation for Automatic Post-Editing. *Proceedings of the Sixth Conference on Machine Translation*.  
<https://aclanthology.org/2021.wmt-1.35.pdf>
- Sistema Costarricense de Información Jurídica. (2021). *Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional*.  
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=95085](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=95085).
- Systran. (2025). *Our history: Over 50 years of developing machine translation technology*.  
<https://www.systransoft.com/systran/>
- Tanagua Barceló, A.; San Ginés Aguilar, P. y Delgado Pugés, I. (2020). *Introducción a la traducción jurídica y jurada (francés-español)* (3.<sup>a</sup> ed.). Comares.
- Tordera Yllescas, J. (2011). *Lingüística computacional: análisis, generación y traducción automática*. Universitat de València.
- Weaver, W. (1949). *Translation* [Memorando redactado en julio de 1947]. Rockefeller Foundation. <https://aclanthology.org/www.mt-archive.info/Weaver-1947-original.pdf>

## **Anexos**

### **Nota aclaratoria**

Las traducciones que se presentan en este tomo se han realizado para cumplir con el requisito curricular de obtener el grado académico de Maestría en Traducción Inglés-Español de la Universidad Nacional. Estas provienen directamente de programas de traducción y posesión automáticos que utilizan motores de inteligencia artificial y requieren una revisión adicional antes de poder emplearse con fines legales.

Ni la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje de la Universidad Nacional, ni la traductora, tendrán ninguna responsabilidad por el uso posterior que de las versiones traducidas se haga, incluida su publicación.

Corresponderá a quien desee publicar o utilizar estas versiones gestionar ante las entidades pertinentes la autorización para su uso y comercialización, sin perjuicio del derecho de propiedad intelectual del que es depositaria la traductora. En cualquiera de los casos, todo uso que se haga del texto y de sus traducciones deberá atenerse a los alcances de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, vigente en Costa Rica.

**Anexo I. Texto original (“Ley 10008\_TO”)**

Ley para atraer trabajadores y prestadores remotos de servicios de carácter internacional  
(nómadas digitales)

**N° 10008**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**LEY PARA ATRAER TRABAJADORES Y PRESTADORES**

**REMOTOS DE SERVICIOS DE CARÁCTER**

**INTERNACIONAL**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1- Objetivo general

La presente ley tiene por objetivo promover la atracción de personas trabajadoras y prestadoras de servicios que se llevan a cabo de forma remota, con el fin de fomentar la visitación de larga estancia en Costa Rica y aumentar el gasto de recursos de origen extranjero en el país.

ARTÍCULO 2- Ámbito de aplicación

Las disposiciones de esta ley aplicarán a la categoría de no residente, subcategoría de estancia como "Trabajador o Prestador Remoto de Servicios", que califiquen como beneficiarios, de conformidad con las disposiciones que establece la presente ley.

### ARTÍCULO 3- Definiciones

Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

1) Persona trabajadora o prestadora de servicios remotos: persona extranjera que presta servicios remunerados de forma remota, de manera subordinada o no, utilizando medios informáticos, de telecomunicaciones o análogos, en favor de una persona física o jurídica que se encuentra en el exterior, por lo cual recibe un pago o una remuneración proveniente del exterior. Tendrá la categoría migratoria de no residente, dentro de la subcategoría de estancia, según se categoriza en la Ley 8764, Ley General de Migración y Extranjería, de 19 de agosto de 2009.

2) Persona beneficiaria: las personas trabajadoras o prestadoras de servicios remotos que resulten acreedores de los beneficios que se otorgan en esta ley y su grupo familiar.

3) Grupo familiar: se entiende por grupo familiar el cónyuge o la pareja de hecho, los hijos o las hijas menores de veinticinco años o aquellos hijos o hijas de cualquier edad que posean alguna discapacidad, así como las personas adultas mayores que habitan con ellos.

4) Dirección: Dirección General de Migración y Extranjería.

### ARTÍCULO 4- Competencia de la Dirección

La Dirección General de Migración y Extranjería será la instancia administrativa encargada de recibir, procesar, otorgar, denegar o cancelar el otorgamiento de la subcategoría migratoria de estancia, mediante resolución razonada, cumpliendo con el debido proceso. Aquellas personas a quienes se les otorgue la citada subcategoría migratoria serán acreedoras de los demás beneficios que señala esta ley. No obstante, los beneficios tributarios únicamente

serán otorgados a las personas trabajadoras o prestadoras de servicios remotos, no extendiéndose tales beneficios tributarios a miembros de su grupo familiar.

#### ARTÍCULO 5- Funciones de la Dirección

De conformidad con lo establecido en la presente ley, a la Dirección General de Migración y Extranjería le corresponden las siguientes funciones:

- 1) Revisar los documentos presentados por la persona solicitante.
- 2) Tramitar la subcategoría migratoria de Trabajador o Prestador Remoto de Servicios.
- 3) Aprobar la condición de beneficiario según proceda al amparo de los requerimientos de esta ley.
- 4) Decretar la cancelación de la condición de beneficiario, cuando resulte aplicable.
- 5) Coordinar con otras instituciones de gobierno relacionadas, cuando corresponda, para el debido otorgamiento de la condición de beneficiario.
- 6) Notificar por medios digitales, a la Dirección General de Aduanas y a la Dirección General de Tributación, todas las resoluciones que se dicten en las que se otorgue la condición de beneficiario, junto con una copia digital del expediente certificado.
- 7) Notificar por medios digitales, a la Dirección General de Aduanas y a la Dirección General de Tributación, todas las resoluciones mediante las que se decrete la cancelación de la condición de beneficiario, junto con una copia digital del expediente.
- 8) Las demás que se le confieran a través de la presente ley.

## TÍTULO II

### PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITE DIGITAL

#### ARTÍCULO 6- Trámite digital

La Dirección utilizará una plataforma o ventanilla digital para la gestión expedita de las solicitudes de aquellos extranjeros que deseen optar por la categoría de no residente, subcategoría estancia, como Trabajador o Prestador Remoto de Servicios y sus consecuentes beneficios.

La Dirección establecerá, mediante reglamento, todo lo correspondiente a los cobros por cualquier trámite o requisito migratorio establecido en la presente ley; lo cual deberá hacer mediante la aplicación de parámetros objetivos relativos al costo administrativo.

#### ARTÍCULO 7- Procedimiento

Los extranjeros que deseen optar por una visa de no residente, en la subcategoría de estancia, Trabajador o Prestador Remoto de Servicios, deberán presentar un formulario donde se solicite la visa y aportar la información necesaria para cumplir con los requisitos sustantivos y formales que el trámite exige, de acuerdo con el artículo 11 de esta ley y su respectiva reglamentación. La Dirección tendrá un plazo de quince días naturales para resolver.

Asimismo, los trabajadores o prestadores remotos de servicios que deseen aplicar con su cónyuge o pareja de hecho, hijos o hijas menores de veinticinco años o mayores con alguna discapacidad o los adultos mayores que convivan con ellos deberán presentar un formulario de grupo familiar.

Al recibir la solicitud, la Dirección deberá verificar, en un plazo de cinco días hábiles, que la información presentada por la persona solicitante cumple con lo dispuesto en la Ley 8764, Ley General de Migración y Extranjería, de 19 de agosto de 2009, la presente ley y los respectivos reglamentos y prevenirle, por única vez y por escrito, que complete los requisitos omitidos en la solicitud, o que aclare o subsane la información.

La prevención indicada suspende el plazo de resolución de la Administración y otorgará al interesado hasta ocho días hábiles para completar o aclarar; transcurridos estos, continuará el cómputo del plazo restante previsto para resolver. La Dirección deberá resolver por escrito, mediante acto administrativo motivado, de conformidad con la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.

#### ARTÍCULO 8- Rechazo de la solicitud de beneficiario

En caso de que no se cumplan los requisitos formales y sustantivos establecidos en la presente ley, se rechazará la solicitud y se le brindará al solicitante la opción de tramitar la visa de turista o alguna de las otras categorías existentes. Contra la resolución que contenga el rechazo de la solicitud cabrán los recursos de revocatoria y apelación, los cuales igualmente podrán realizarse a través del sistema digital, según los plazos estipulados en la Ley 8764, Ley General de Migración y Extranjería, de 19 de agosto de 2009.

#### ARTÍCULO 9- Disponibilidad de información

Para facilitar el cumplimiento de los objetivos de la presente ley, la Dirección General de Migración y Extranjería pondrá a disposición del público, en su página web, la normativa correspondiente a la gestión de la condición de Trabajador o Prestador Remoto de Servicios, así como una lista de los requisitos sustantivos y formales que se deberán cumplir para optar por tal condición.

### TÍTULO III

#### TRABAJADOR O PRESTADOR REMOTO DE SERVICIOS

#### ARTÍCULO 10- Condición de Trabajador o Prestador Remoto de Servicios

Las personas extranjeras que pretendan ingresar y permanecer en el país bajo la categoría migratoria de no residente, subcategoría de estancia, Trabajador o Prestador Remoto de Servicios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Prueba de que percibe una remuneración mensual estable, rentas fijas o un ingreso mensual promedio, durante el último año, por un monto igual o superior a tres mil dólares (moneda de los Estados Unidos de América) o su equivalente. Si la persona solicitante opta por pedir los beneficios también para su grupo familiar, el citado monto de ingresos a demostrar podrá ser válidamente integrado por el suyo junto con el de su cónyuge o alguno de los otros miembros y deberá alcanzar, en ese caso, la suma de cuatro mil dólares (moneda de los Estados Unidos de América) mensuales. En cualquiera de los casos deberá tratarse de ingresos que puedan seguir siendo percibidos, aunque la persona no se encuentre en su país de origen.

b) Obtener una póliza de servicios médicos que cubra a la persona solicitante por toda la duración de su estancia en el país. Igualmente, deberán estar cubiertos todos los miembros del grupo familiar, si opta por solicitar su inclusión como beneficiarios. La Dirección General de Migración y Extranjería determinará las condiciones o la cobertura mínima que debe tener dicha póliza.

c) Realizar el pago, por una única vez, por el otorgamiento de visa de no residente, como Trabajador o Prestador Remoto de Servicios. El monto será determinado mediante reglamento emitido por la Dirección, con base en parámetros objetivos y servicio al costo.

d) Cualquier otro requisito que se derive de la Ley 8764, Ley General de Migración y Extranjería, de 19 de agosto de 2009.

La prueba sobre los ingresos del inciso a) podrá realizarse a través de estados de cuenta bancarios que respalden el ingreso necesario o a través de otros medios de prueba que se indicarán vía reglamentaria.

#### ARTÍCULO 11- Grupo familiar

La persona trabajadora o prestadora remota de servicios que pretenda ingresar y permanecer en el país bajo la categoría migratoria de no residente, subcategoría de estancia, podrá hacer la solicitud para cubrir a su cónyuge o pareja de hecho, hijos o hijas menores de veinticinco años, hijos o hijas de cualquier edad con alguna discapacidad o adultos mayores que convivan con ellos según corresponda, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Presentar fotos del pasaporte de los miembros del grupo familiar.

- b) Copia de certificado o constancia de nacimiento, en el caso de hijos o hijas.
  
- c) Realizar el pago, por una única vez, para el otorgamiento de la visa de cada miembro, monto que deberá ser determinado mediante reglamento emitido por la Dirección.
  
- d) Aportar cualquier otro dato o documento requerido por la Dirección para comprobar la relación entre el solicitante y los miembros del grupo familiar.
  
- e) Cualquier otro requisito que se derive de la Ley 8764, Ley General de Migración y Extranjería, de 19 de agosto de 2009.

Artículo 11 bis- Los requisitos de la Ley de Migración y Extranjería aplicables a los solicitantes o beneficiarios y su grupo familiar serán únicamente aquellos que se les aplica o exige a los turistas, con excepción de los requisitos específicos contenidos en los incisos a), b) y c) del artículo 10, e incisos a), b), c) y d) del artículo 11, respectivamente, de la presente ley, con respecto a los cuales la administración podrá aplicar la Ley 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de 4 de marzo de 2002.

(Así adicionado por el artículo 2° de la ley N° 10208 del 22 de abril de 2022)

#### TÍTULO IV

#### REQUISITOS PARA MANTENER LA CONDICIÓN

#### DE BENEFICIARIO

#### ARTÍCULO 12- Cumplimiento de los requisitos de la subcategoría migratoria

El beneficiario deberá mantenerse al día en el cumplimiento de los requisitos que exija su subcategoría migratoria de estancia.

Asimismo, cuando resulte necesario y de forma motivada, la Dirección podrá requerir al beneficiario para que, en un plazo no menor a ocho días hábiles, compruebe que mantiene vigente la situación que lo hizo acreedor de su estatus, lo cual realizará por medio de la plataforma digital. Dicha manifestación tendrá carácter de declaración jurada para todos los efectos jurídicos. La Dirección reglamentará los procedimientos correspondientes.

#### ARTÍCULO 13- Pérdida de la condición de beneficiario

En caso de que el beneficiario solicitante no compruebe que se mantiene vigente la situación que le permitió acreditarse como tal, o que lleve a cabo labores o preste servicios distintos de los que esta ley le autorizan, se le cancelará dicha condición, así como cualquier tipo de beneficio, debiendo cancelar también los impuestos nacionales con el fin de nacionalizar aquellos bienes que hubiesen sido importados sin el pago de tributos. Asimismo, perderán la condición de beneficiarios los miembros del grupo familiar.

Esta circunstancia será comunicada de forma inmediata a la Dirección General de Aduanas y a la Dirección de Tributación, para lo que corresponda.

Además, en caso de que el beneficiario lleve a cabo labores o preste servicios distintos de los que esta ley le autorizan, deberá pagar todas las obligaciones tributarias correspondientes, incluyendo los intereses y las sanciones correspondientes.

#### ARTÍCULO 14- Empleo

Las personas amparadas por esta ley no podrán ocuparse de labores o servicios remunerados en el territorio nacional distintas de lo permitido por su subcategoría migratoria de estancia como Trabajador o Prestador Remoto de Servicios de carácter internacional.

### TÍTULO V

#### BENEFICIOS

ARTÍCULO 15- Beneficios relativos a la condición migratoria. El beneficio migratorio se le otorgará por un año, prorrogable por un único período de un año adicional. Para autorizar

dicha prórroga, el beneficiario deberá haber permanecido en el país un mínimo de ciento ochenta días durante el año concedido originalmente.

Asimismo, de previo a la expiración del beneficio migratorio, en aquellos casos en que sea procedente y se cumplan los requisitos formales y sustantivos pertinentes, el beneficiario podrá solicitar el cambio de categoría migratoria, según se categoriza en la Ley 8764, Ley General de Migración y Extranjería, de 19 de agosto de 2009.

(Nota de Sinalevi: Mediante el artículo 1º de la ley N° 10208 del 22 de abril de 2022, se interpretó auténticamente este numeral en el sentido de que: ".en donde se estipula que el beneficio migratorio se otorgará por un año, se interprete que se otorgará hasta por un año, es decir, los solicitantes podrán pedir y obtener una visa por un plazo menor al año.")

#### ARTÍCULO 16- Beneficios relativos al impuesto a las utilidades

Los beneficiarios tendrán exención total sobre el impuesto sobre las utilidades, definido en el título I de la Ley 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988. En ningún caso se considerará a los beneficiarios como residentes habituales del país para efectos tributarios, ni se considerará el ingreso que reciben del exterior como de fuente costarricense.

Este beneficio no será aplicable al grupo familiar de la persona beneficiaria. Si algún miembro del grupo familiar pretende obtener este beneficio, deberá aplicar y cumplir con todos los requisitos del beneficiario directo.

#### ARTÍCULO 17- Beneficios relativos a la importación de equipos

Los beneficiarios estarán exonerados del pago de todos los impuestos a la importación de equipo personal básico de cómputo, informático, de telecomunicaciones o análogos, necesarios para cumplir con sus labores o la prestación de sus servicios, siempre y cuando cumplan con los criterios de proporcionalidad que serán dictados por parte de la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

Dicha importación quedará exonerada durante el plazo durante el cual se posea la condición de beneficiario.

Si la persona beneficiaria traspasara estos bienes contando aún con la subcategoría migratoria de Trabajador o Prestador Remoto de Servicios, deberá cancelar los impuestos de los cuales fue eximido.

ARTÍCULO 18- Los beneficios tributarios establecidos en este título se eliminan inmediatamente en el momento en que la Dirección General de Migración y Extranjería decreta la cancelación de la condición de beneficiario.

#### ARTÍCULO 19- Licencias para conducir

La licencia de conducir otorgada en el país de origen de la persona beneficiaria y que se encuentre vigente será válida para los efectos de conducir en Costa Rica.

#### ARTÍCULO 20- Apertura de cuentas bancarias

Las personas beneficiarias de la presente ley podrán abrir cuentas de ahorros en los bancos del sistema bancario nacional, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, de 26 de diciembre de 2001, y todo el marco jurídico vigente relativo al combate de la legitimación de capitales. La Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) emitirá el reglamento o las directrices que resulten necesarios.

#### ARTÍCULO 21- Plazo de los beneficios

Todos los beneficios aquí establecidos regirán por los mismos plazos del beneficio migratorio concedido, excepto cuando se determine la pérdida de la condición de beneficiario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de esta ley.

## TÍTULO VI

### SANCIONES

## ARTÍCULO 22- Falsedad de la documentación

La falsedad comprobada por parte de la Dirección de Migración y Extranjería o del Ministerio de Hacienda según corresponda al ámbito de sus competencias, en los documentos o informes suministrados para el otorgamiento de las visas o los beneficios que esta ley confiere, se sancionará, de conformidad con el debido proceso, ordenando el pago inmediato de los impuestos exonerados, más un monto del veinticinco por ciento (25%) adicional, a título de multa. Lo anterior sin perjuicio de los procedimientos judiciales que correspondan para estos efectos.

## TÍTULO VII

### DISPOSICIONES FINALES

## ARTÍCULO 23- Adición

Se adiciona un inciso 5) al artículo 88 de la Ley 8764, Ley General de Migración y Extranjería, de 19 de agosto de 2009. El texto es el siguiente:

Artículo 88- Para efectos de otorgamiento de la visa y el plazo de permanencia, en la subcategoría de estancia se encontrarán las siguientes personas:

5) Las personas extranjeras que se desempeñen en labores a realizar a distancia para clientes y compañías fuera de Costa Rica y deseen permanecer en el país, mientras trabajan o prestan servicios de manera remota. A esta condición se le conocerá como "Trabajador o Prestador Remoto de Servicios".

## ARTÍCULO 24- Promoción y mercadeo

El Instituto Costarricense de Turismo (ICT) podrá incluir en sus acciones de mercadeo y promoción este segmento de visitantes de larga estancia. Igualmente, podrá colaborar con la Dirección de Migración y Extranjería en la aportación de datos, estadísticas o análisis, así como otras acciones que esta requiera para la más eficiente consecución de los objetivos de la ley.

Asimismo, se autoriza al Instituto Costarricense de Turismo para que suscriba convenios, alianzas estratégicas, programas de incentivos y promociones con entidades nacionales e internacionales que promueven el ingreso al país de visitantes de larga estancia.

#### ARTÍCULO 25- Reglamento

El Poder Ejecutivo elaborará y emitirá el reglamento de esta ley dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su entrada en vigencia.

Esta ley rige desde su publicación.

Dado en el Centro de Convenciones de Costa Rica, Cantón de Belén, Provincia de Heredia, a los once días de mes de agosto de dos mil veintiuno.

**Anexo II. Traducción hecha por Google Translate (“Ley 10008\_Google\_trad”)**

Law to attract international remote workers and service providers (digital nomads)

**No. 10008**

THE LEGISLATIVE ASSEMBLY

OF THE REPUBLIC OF COSTA RICA

DECREES:

**LAW TO ATTRACT INTERNATIONAL REMOTE WORKERS AND SERVICE PROVIDERS**

TITLE I

GENERAL PROVISIONS

ARTICLE 1- General objective

The purpose of this law is to promote the attraction of remote workers and service providers, in order to encourage long-term visits to Costa Rica and increase the spending of foreign resources in the country.

ARTICLE 2- Scope of application

The provisions of this law shall apply to the non-resident category, subcategory of stay as "Remote Worker or Service Provider," who qualify as beneficiaries, in accordance with the provisions established by this law.

### ARTICLE 3- Definitions

For the purposes of this law, the following shall be understood as:

- 1) Remote worker or service provider: A foreign person who provides paid services remotely, whether subordinate or not, using computer, telecommunications, or similar means, to a natural or legal person located abroad, for which they receive payment or remuneration from abroad. They will have the immigration status of nonresident, within the subcategory of residence, as categorized in Law 8764, the General Law on Immigration and Foreigners, of August 19, 2009.
- 2) Beneficiary: remote workers or service providers who are entitled to the benefits granted by this law and their family group.
- 3) Family group: A family group is understood to be the spouse or common-law partner, sons or daughters under twenty-five years of age or those sons or daughters of any age who have a disability, as well as the elderly adults who live with them.
- 4) Address: General Directorate of Migration and Foreign Affairs.

### ARTICLE 4 - Competence of the Directorate

The General Directorate of Immigration and Foreigners will be the administrative body responsible for receiving, processing, granting, denying, or canceling the granting of the stay migratory subcategory, through a reasoned resolution, in compliance with due process. Those granted this migratory subcategory will be entitled to the other benefits established by this law. However, tax benefits will only be granted to remote workers or service providers; such tax benefits will not extend to members of their family group.

### ARTICLE 5- Functions of the Directorate

In accordance with the provisions of this law, the General Directorate of Migration and Foreigners is responsible for the following functions:

- 1) Review the documents submitted by the applicant.

- 2) Process the immigration subcategory of Remote Worker or Service Provider.
- 3) Approve beneficiary status as appropriate under the requirements of this law.
- 4) Decree the cancellation of the beneficiary status, when applicable.
- 5) Coordinate with other related government institutions, where appropriate, for the proper granting of beneficiary status.
- 6) Notify by digital means, the General Directorate of Customs and the General Directorate of Taxation, all resolutions issued in which the beneficiary status is granted, together with a digital copy of the certified file.
- 7) Notify by digital means, the General Directorate of Customs and the General Directorate of Taxation, all resolutions by which the cancellation of the beneficiary status is decreed, together with a digital copy of the file.
- 8) Other powers conferred upon it by this law.

## TITLE II

### PROCEDURES AND DIGITAL PROCESSING

#### ARTICLE 6- Digital procedure

The Directorate will use a digital platform or window to expedite applications from foreigners wishing to qualify for the non-resident category, stay subcategory, as a Remote Worker or Service Provider, and the resulting benefits.

The Directorate shall establish, through regulations, all applicable fees for any immigration procedure or requirement established in this law; this shall be done by applying objective parameters related to administrative costs.

#### ARTICLE 7- Procedure

Foreigners wishing to apply for a non-resident visa, in the subcategory of residence, Worker, or Remote Service Provider, must submit a visa application form and provide the necessary information to meet the substantive and formal requirements, in accordance with Article 11 of this law and its respective regulations. The Directorate will have a period of fifteen calendar days to make a decision.

Likewise, remote workers or service providers who wish to apply with their spouse or common-law partner, children under the age of 25 or older with a disability, or older adults living with them must submit a family group form.

Upon receiving the request, the Directorate must verify, within five business days, that the information submitted by the applicant complies with the provisions of Law 8764, the General Law on Immigration and Foreigners, of August 19, 2009, this law, and the respective regulations, and notify the applicant, once and in writing, to complete the requirements omitted in the request, or to clarify or correct the information.

The aforementioned precautionary measure suspends the Administration's decision-making period and will grant the interested party up to eight business days to complete or clarify the matter. After this period, the remaining period for resolution will continue. The Directorate must issue a written decision, through a reasoned administrative act, in accordance with Law 6227, the General Law of Public Administration, of May 2, 1978.

#### ARTICLE 8- Rejection of the beneficiary application

If the formal and substantive requirements established in this law are not met, the application will be rejected, and the applicant will be given the option of applying for a tourist visa or one of the other existing categories. Appeals for revocation and appeal against the resolution containing the rejection of the application may also be filed through the digital system, according to the deadlines stipulated in Law 8764, the General Law on Migration and Foreigners, of August 19, 2009.

## ARTICLE 9- Availability of information

To facilitate compliance with the objectives of this law, the General Directorate of Migration and Foreign Affairs will make available to the public, on its website, the regulations corresponding to the management of the status of Remote Worker or Service Provider, as well as a list of the substantive and formal requirements that must be met to qualify for such status.

## TITLE III

### REMOTE WORKER OR SERVICE PROVIDER

## ARTICLE 10 - Condition of Remote Worker or Service Provider

Foreigners who intend to enter and remain in the country under the non-resident immigration category, stay subcategory, Worker, or Remote Service Provider must meet the following requirements:

- a) Proof of receiving a stable monthly salary, fixed income, or an average monthly income, for the past year, equal to or greater than three thousand dollars (United States currency) or its equivalent. If the applicant chooses to also request benefits for their family group, the aforementioned income to be demonstrated may validly be comprised of their own income, along with that of their spouse or one of the other members, and must, in this case, reach four thousand dollars (United States currency) per month. In any case, the income must be income that can continue to be received, even if the person is not in their country of origin.
- b) Obtain a medical insurance policy that covers the applicant for the entire duration of their stay in the country. Likewise, all family members must be covered if they choose to apply for inclusion as beneficiaries. The General Directorate of Immigration and Foreigners will determine the conditions or minimum coverage that this policy must have.
- c) Make a one-time payment for the granting of a non-resident visa as a Remote Worker or Service Provider. The amount will be determined by regulations issued by the Directorate, based on objective parameters and service cost.

d) Any other requirement arising from Law 8764, General Law on Migration and Foreigners, of August 19, 2009.

Proof of income in paragraph a) may be provided through bank statements that support the necessary income or through other means of proof that will be indicated by regulation.

#### ARTICLE 11- Family group

Any worker or remote service provider who intends to enter and remain in the country under the non-resident immigration category, subcategory of stay, may apply to cover their spouse or common-law partner, children under twenty-five years of age, children of any age with a disability, or older adults living with them, as appropriate, for which they must meet the following requirements:

- a) Submit passport photos of the members of the family group.
- b) Copy of birth certificate or proof, in the case of sons or daughters.
- c) Make the one-time payment for the issuance of a visa for each member, an amount that must be determined by regulations issued by the Directorate.
- d) Provide any other data or documents required by the Directorate to verify the relationship between the applicant and the members of the family group.
- e) Any other requirement arising from Law 8764, General Law on Migration and Foreigners, of August 19, 2009.

Article 11 bis - The requirements of the Immigration and Foreigners Law applicable to applicants or beneficiaries and their family group will be only those that apply or are required of tourists, with the exception of the specific requirements contained in sections a), b) and c) of article 10, and sections a), b), c) and d) of article 11, respectively, of this law, with respect to which the administration may apply Law 8220, Protection of Citizens from Excessive Administrative Requirements and Procedures, of March 4, 2002.

(Thus added by article 2 of law No. 10208 of April 22, 2022)

#### TITLE IV

### REQUIREMENTS TO MAINTAIN BENEFICIARY STATUS

#### ARTICLE 12- Compliance with the requirements of the immigration subcategory

The beneficiary must remain current in meeting the requirements for their immigration subcategory of residence.

Likewise, when necessary and with justification, the Directorate may require the beneficiary to verify, within a period of no less than eight business days, that they are still in the status that earned them the status, which they will do through the digital platform. This statement will be deemed a sworn declaration for all legal purposes. The Directorate will regulate the corresponding procedures.

#### ARTICLE 13- Loss of beneficiary status

If the applicant beneficiary fails to prove that the status that allowed them to be accredited as such is still valid, or if they perform work or provide services other than those authorized by this law, their status will be revoked, as will any other type of benefit. They will also be required to pay any national taxes in order to nationalize any goods imported without payment. Likewise, members of the family group will lose their status as beneficiaries.

This circumstance will be immediately communicated to the General Directorate of Customs and the Directorate of Taxation, for the appropriate action.

Furthermore, if the beneficiary performs work or provides services other than those authorized by this law, they must pay all applicable tax obligations, including interest and penalties.

## ARTICLE 14- Employment

Persons covered by this law may not engage in paid work or services in the national territory other than those permitted by their immigration subcategory of stay as a Worker or Remote Service Provider of an international nature.

## TITLE V

### BENEFITS

ARTICLE 15 - Benefits related to immigration status. Immigration benefits will be granted for one year, extendable for a single additional year. To be eligible for such an extension, the beneficiary must have remained in the country for a minimum of 180 days during the year originally granted.

Likewise, prior to the expiration of the immigration benefit, in those cases where it is appropriate and the relevant formal and substantive requirements are met, the beneficiary may request a change of immigration category, as categorized in Law 8764, the General Law on Immigration and Foreigners, of August 19, 2009.

(Note from Sinalevi : By means of article 1 of Law No. 10208 of April 22, 2022, this numeral was authentically interpreted in the sense that: ".where it is stipulated that the immigration benefit will be granted for one year, it is interpreted that it will be granted for up to one year, that is, applicants may request and obtain a visa for a period of less than one year.")

## ARTICLE 16- Benefits related to the profit tax

Beneficiaries will be fully exempt from the income tax, as defined in Title I of Law 7092, the Income Tax Law, of April 21, 1988. Beneficiaries will not be considered habitual residents of the country for tax purposes, nor will their income from abroad be considered Costa Rican sources.

This benefit will not apply to the beneficiary's family. If any member of the family intends to receive this benefit, they must apply and meet all the requirements for direct beneficiaries.

#### ARTICLE 17- Benefits related to the importation of equipment

Beneficiaries will be exempt from paying all import taxes on basic personal computing, IT, telecommunications, or similar equipment necessary to perform their duties or provide services, provided they meet the proportionality criteria established by the National Customs Directorate of the Ministry of Finance.

Such import will be exempt during the period during which the beneficiary status is held.

If the beneficiary transfers these assets while still holding the immigration subcategory of Remote Worker or Service Provider, they must pay the taxes from which they were exempt.

ARTICLE 18 - The tax benefits established in this title are immediately eliminated at the time the General Directorate of Immigration and Foreign Affairs decrees the cancellation of the beneficiary status.

#### ARTICLE 19- Driving licenses

A valid driver's license issued in the beneficiary's country of origin will be valid for driving in Costa Rica.

#### ARTICLE 20- Opening of bank accounts

Beneficiaries of this law may open savings accounts in banks within the national banking system, in compliance with the provisions of Law 8204, the Law on Narcotics, Psychotropic Substances, Drugs for Unauthorized Use, Related Activities, Money Laundering, and Terrorist Financing, of December 26, 2001, and the entire current legal framework relating to combating money laundering. The General Superintendency of Financial Entities ( Sugef ) will issue the necessary regulations or guidelines.

#### ARTICLE 21- Term of benefits

All benefits established herein shall be valid for the same period as the immigration benefit granted, except when the loss of beneficiary status is determined, in accordance with the provisions of Article 13 of this law.

### TITLE VI

#### SANCTIONS

#### ARTICLE 22- Falsification of documentation

Any falsification verified by the Directorate of Immigration and Foreign Affairs or the Ministry of Finance, as appropriate within their jurisdiction, in the documents or reports provided for the granting of visas or the benefits granted by this law shall be sanctioned, in accordance with due process, by ordering the immediate payment of the exempted taxes, plus an additional twenty-five percent (25%) as a fine. This shall be without prejudice to any judicial proceedings applicable for these purposes.

### TITLE VII

#### FINAL PROVISIONS

#### ARTICLE 23- Addition

Section 5) is added to Article 88 of Law 8764, the General Law on Migration and Foreigners, of August 19, 2009. The text is as follows:

Article 88- For the purposes of granting visas and the period of stay, the following persons will be included in the stay subcategory:

[...]

5) Foreigners who perform remote work for clients and companies outside of Costa Rica and wish to remain in the country while working or providing services remotely. This status will be known as "Remote Worker or Service Provider."

#### ARTICLE 24- Promotion and marketing

The Costa Rican Tourism Institute (ICT) may include this segment of long-stay visitors in its marketing and promotional efforts. It may also collaborate with the Directorate of Immigration and Foreign Affairs in providing data, statistics, or analyses, as well as other actions required to more efficiently achieve the objectives of the law.

Likewise, the Costa Rican Tourism Institute is authorized to sign agreements, strategic alliances, incentive programs, and promotions with national and international entities that promote the entry of long-stay visitors to the country.

#### ARTICLE 25- Regulations

The Executive Branch shall draft and issue the regulations for this law within two months of the date of its entry into force .

This law is in force from its publication.

Given at the Costa Rica Convention Center, Canton of Belén, Province of Heredia, on the eleventh day of August, two thousand twenty-one.

**Anexo III. Traducción hecha por Trados Studio 2024 (“Ley 10008\_Trados\_trad”)**

Law to attract international remote workers and service providers (digital nomads)

**NO. 10008**

THE LEGISLATIVE ASSEMBLY

OF THE REPUBLIC OF COSTA RICA

DECREES:

**LAW TO ATTRACT INTERNATIONAL REMOTE WORKERS AND SERVICE PROVIDERS**

TITLE I.

GENERAL PROVISIONS

ARTICLE 1 - General objective

This law aims to promote the attraction of workers and service providers that are carried out remotely, in order to encourage long-stay visitation in Costa Rica and increase the expenditure of resources of foreign origin in the country.

ARTICLE 2- Scope of application

The provisions of this law shall apply to the category of non-resident, subcategory of stay as "Worker or Remote Service Provider", who qualify as beneficiaries, in accordance with the provisions established by this law.

### ARTICLE 3- Definitions

For the purposes of this Act:

- 1) Worker or remote service provider: A foreign person who provides remunerated services remotely, subordinate or not, using computer, telecommunications or similar means, in favor of a natural or legal person who is abroad, for which he receives payment or remuneration from abroad. It will have the migratory category of non-resident, within the subcategory of stay, as categorized in Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of 19 August 2009.
- 2) Beneficiary Person: Workers or remote service providers who are creditors of the benefits granted by this law and their family group.
- 3) Family group: A family group means the spouse or common-law partner, children under twenty-five years of age or children of any age who have a disability, as well as the elderly who live with them.
- 4) Address: Directorate-General for Migration and Aliens.

### ARTICLE 4- Competence of the Directorate

The Directorate-General for Migration and Aliens will be the administrative body responsible for receiving, processing, granting, denying or cancelling the granting of the migratory subcategory of stay, by reasoned resolution, complying with due process. Those persons who are granted the aforementioned immigration subcategory will be entitled to the other benefits provided for in this law. However, the tax benefits will only be granted to workers or remote service providers, and these tax benefits will not be extended to members of their family group.

### ARTICLE 5- Functions of the Directorate

In accordance with the provisions of this Act, the Directorate-General for Migration and Aliens has the following functions:

- 1) Review the documents submitted by the applicant.

- 2) To process the migratory subcategory of Worker or Remote Service Provider.
- 3) Approve the status of beneficiary as appropriate under the requirements of this law.
- 4) Decree the cancelation of the condition of beneficiary, when applicable.
- 5) Coordinate with other related government institutions, where appropriate, for the proper granting of the status of beneficiary.
- 6) Notify by digital means, to the General Directorate of Customs and the General Directorate of Taxation, all the resolutions issued in which the status of beneficiary is granted, together with a digital copy of the certified file.
- 7) Notify by digital means, to the General Directorate of Customs and the General Directorate of Taxation, all the resolutions by which the cancelation of the status of beneficiary is decreed, together with a digital copy of the file.
- 8) The others that are conferred to him through this law.

## TITLE II.

### PROCEDURES AND DIGITAL PROCEDURE

#### ARTICLE 6- Digital procedure

The Management will use a platform or digital window for the expeditious management of the applications of those foreigners who wish to opt for the category of non-resident, subcategory Estancia, as Worker or Remote Service Provider and its consequent benefits.

The Directorate shall establish, by means of regulations, all matters relating to the charges for any immigration procedure or requirement established in this law; this shall be done by applying objective parameters relating to administrative costs.

#### ARTICLE 7 - Procedure

Foreigners who wish to opt for a non-resident visa, in the subcategory of Stay, Worker or Remote Service Provider, must submit a form requesting the visa and provide the necessary information to comply with the substantive and formal requirements that the procedure requires, in accordance with article 11 of this law and its respective regulations. The Directorate will have a period of fifteen calendar days to resolve.

Likewise, remote workers or service providers who wish to apply with their spouse or domestic partner, children under twenty-five years of age or older with a disability or older adults living with them must submit a family group form.

Upon receipt of the request, the Directorate shall verify, within five working days, that the information submitted by the applicant complies with the provisions of Law 8764, the General Law on Migration and Aliens, of 19 August 2009, this law and the respective regulations and shall prevent him, only time and in writing, from completing the requirements omitted in the request, or clarifying or correcting the information.

The above prevention suspends the term of resolution of the Administration and will grant the interested party up to eight working days to complete or clarify; after these, the calculation of the remaining period provided for to resolve will continue. The Directorate shall decide in writing, by reasoned administrative act, in accordance with Law 6227, General Law of the Public Administration, of 2 May 1978.

#### ARTICLE 8- Rejection of the beneficiary's application

In the event that the formal and substantive requirements established in this law are not met, the application will be rejected and the applicant will be given the option of processing tourist visa or any of the other existing categories. Against the resolution that contains the rejection of the request, there will be the revocation and appeal appeals, which may also be made through the digital system, according to the deadlines stipulated in Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of 19 August 2009.

## ARTICLE 9- Availability of information

To facilitate the fulfillment of the objectives of this law, the General Directorate of Migration and Aliens will make available to the public, on its website, the regulations corresponding to the management of the status of Worker or Remote Service Provider, as well as a list of the substantive and formal requirements that must be met to opt for such condition.

## TITLE III.

### WORKER OR REMOTE SERVICE PROVIDER

## ARTICLE 10- Condition of Worker or Remote Service Provider

Foreigners who intend to enter and remain in the country under the immigration category of non-resident, subcategory of stay, worker or Remote Service Provider must meet the following requirements:

(A) Proof that he receives a stable monthly remuneration, fixed income or an average monthly income, during the last year, in an amount equal to or greater than three thousand dollars (currency of the United States of America) or its equivalent. If the applicant chooses to apply for the benefits also for his family group, the amount of income to be demonstrated may be validly made up of his or her spouse's or one of the other members, and in that case it shall amount to four thousand dollars (currency of the United States of America) monthly. In either case, it must be income that may continue to be received, even if the person is not in his or her country of origin.

(b) Obtain a medical service policy covering the applicant for the entire duration of his or her stay in the country. Likewise, all members of the family group must be covered, if they choose to apply for inclusion as beneficiaries. The General Directorate of Migration and Aliens will determine the conditions or minimum coverage that the policy must have.

c) Make the payment, for one time, for the granting of a non-resident visa, as a worker or Remote Service Provider. The amount will be determined by regulation issued by the Directorate, based on objective parameters and service at cost.

D) Any other requirements arising from Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of 19 August 2009.

Proof of income under subparagraph (a) may be conducted through bank statements supporting the required income or through other means of proof to be indicated by regulation.

#### ARTICLE 11 - Family group

The worker or remote service provider who intends to enter and remain in the country under the immigration category of non-resident, subcategory of stay, may make the request to cover their spouse or domestic partner, sons or daughters under twenty-five years of age, sons or daughters of any age with a disability or older adults living with them as appropriate, for which they must meet the following requirements:

A) Present photos of the passport of family members.

(b) Copy of birth certificate or certificate, in the case of sons or daughters.

c) Make the payment, for one time, for the granting of the visa of each member, an amount that must be determined by regulation issued by the Directorate.

D) Provide any other information or document required by the Directorate to verify the relationship between the applicant and the members of the family group.

E) Any other requirements arising from Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of 19 August 2009.

Article 11 bis- The requirements of the Migration and Aliens Act applicable to applicants or beneficiaries and their family group shall be only those that apply or require to tourists, with the exception of the specific requirements contained in subparagraphs a), b) and c) of article 10, and subparagraphs a), b), c) and d) of article 11, respectively, of this law, with respect to which the administration may apply Law 8220, Protection of 4 March 2002.

(So added by article 2 of Law No. 10208 22 April 2022)

#### PART IV

#### REQUIREMENTS TO MAINTAIN THE STATUS OF BENEFICIARY

##### ARTICLE 12- Compliance with the requirements of the migratory subcategory

The beneficiary must keep up with the requirements required by his/her migratory subcategory of stay.

Likewise, when necessary and in a reasoned manner, the Management may require the beneficiary to verify, within a period of not less than eight working days, that the situation that made him creditor of his status remains in force, which will be done through the digital platform. This declaration shall be an affidavit for all legal purposes. The Directorate shall regulate the relevant procedures.

##### ARTICLE 13- Loss of beneficiary status

In the event that the applicant beneficiary does not verify that the situation that allowed him to prove himself as such remains in force, or that he carries out work or provides services other than those authorized by this law, this condition will be canceled, as well as any type of benefit, and must also cancel the national taxes in order to nationalize those goods that had been imported without the payment of taxes. Members of the family group will also lose their status as beneficiaries.

This circumstance will be communicated immediately to the General Directorate of Customs and the Taxation Directorate, for what is appropriate.

In addition, in the event that the beneficiary carries out work or provides services other than those authorized by this law, he must pay all the corresponding tax obligations, including interest and penalties.

## ARTICLE 14 - Employment

Persons covered by this law may not take care of paid work or services in the national territory other than what is permitted by their migrant subcategory of stay as an international worker or Remote Service Provider.

## TITLE V

### BENEFITS

ARTICLE 15 - Benefits relating to migratory status. The immigration benefit will be granted for one year, extendable for a single period of one additional year. To authorize such an extension, the beneficiary must have remained in the country for a minimum of 180 days during the year originally granted.

Likewise, prior to the expiry of the immigration benefit, in those cases in which it is appropriate and the relevant formal and substantive requirements are met, the beneficiary may request the change of immigration status, as categorized in Law 8764, the General Law on Migration and Aliens, of 19 August 2009.

(Note by Sinalevi: Article 1 of Act No. 10208 22 April 2022 interpreted this paragraph as being: ".where it is stipulated that the immigration benefit shall be granted for one year, it shall be interpreted that it shall be granted for up to one year, that is, applicants may apply for and obtain a visa for a period less than one year.")

## ARTICLE 16- Benefits relating to profit tax

The beneficiaries will have total exemption from the income tax, defined in Title I of Law 7092, Law on Income Tax, of 21 April 1988. In no case shall the beneficiaries be considered as habitual residents of the country for tax purposes, nor shall the income they receive from abroad be considered as from Costa Rican sources.

This benefit shall not apply to the family group of the beneficiary. If any member of the family group intends to obtain this benefit, they must apply and meet all the requirements of the direct beneficiary.

#### ARTICLE 17- Benefits relating to the importation of equipment

The beneficiaries will be exempt from paying all taxes on the importation of basic personal computer, computer, telecommunications or similar equipment, necessary to fulfill their tasks or the provision of their services, provided that they meet the proportionality criteria that will be issued by the National Customs Directorate of the Ministry of Finance.

Such importation shall be exempted during the period during which the beneficiary status is held.

If the beneficiary transfers these assets still having the migrant subcategory of Worker or Remote Service Provider, he must cancel the taxes from which he was exempted.

ARTICLE 18- The tax benefits established in this title are immediately eliminated at the time when the General Directorate of Migration and Aliens decrees the cancelation of the status of beneficiary.

#### ARTICLE 19- Driving licenses

The driver's license granted in the beneficiary's country of origin and which is valid will be valid for the purposes of driving in Costa Rica.

#### ARTICLE 20- Opening of bank accounts

The beneficiaries of this law may open savings accounts in the banks of the national banking system, in compliance with the provisions of Law 8204, Law on Narcotic Drugs, Psychotropic Substances, Drugs for Unauthorized Use, Related Activities, Legitimation of Money and Financing of Terrorism, of 26 December 2001, and the entire current legal framework related to combating the legitimacy of money. The General Superintendency of Financial Institutions (SUGEF) will issue the necessary regulations or guidelines.

#### ARTICLE 21- Term of benefits

All the benefits established herein shall apply for the same periods of the immigration benefit granted, except when the loss of the status of beneficiary is determined, in accordance with the provisions of article 13 of this law.

### TITLE VI

#### SANCTIONS

#### ARTICLE 22- Falsehood of documentation

The falsity found by the Directorate of Migration and Aliens or the Ministry of Finance, as it falls within the scope of its competence, in the documents or reports provided for the granting of visas or benefits conferred by this law, shall be punished, in accordance with due process, ordering the immediate payment of the taxes exempted, plus an additional twenty-five percent (25%), as a fine. The foregoing without prejudice to the appropriate judicial procedures for this purpose.

### TITLE VII.

#### FINAL PROVISIONS

#### ARTICLE 23 - Addendum

A paragraph (5) is added to article 88 of Law 8764, the General Migration and Aliens Act, of 19 August 2009. The text reads as follows:

Article 88- For the purposes of granting the visa and the term of stay, the following persons will be found in the subcategory of stay:

[...]

5) Foreign persons who work in remote tasks for clients and companies outside Costa Rica and wish to remain in the country, while working or providing services remotely. This condition will be known as a "Remote Service Provider or Worker".

#### ARTICLE 24- Promotion and marketing

The Costa Rican Tourism Institute (ICT) may include this segment of long-stay visitors in its marketing and promotion actions. Likewise, it may collaborate with the Directorate of Migration and Aliens in the provision of data, statistics or analysis, as well as other actions that it requires for the most efficient achievement of the objectives of the law.

Likewise, the Costa Rican Tourism Institute is authorized to sign agreements, strategic alliances, incentive programs and promotions with national and international entities that promote the entry into the country of long-stay visitors.

#### ARTICLE 25- Regulations

The Executive Branch shall draw up and issue the regulations of this law within two months from the date of its entry into force.

This law has been in force since its publication.

Given at the Convention Center of Costa Rica, Canton of Belén, Province of Heredia, eleven days of the month of August of two thousand twenty-one.

**Anexo IV. Posedición de “Ley 10008\_Google\_trad”**

Law to Attract International Remote Workers and Service Providers (Digital Nomads)

No. 10008

THE LEGISLATIVE ASSEMBLY

OF THE REPUBLIC OF COSTA RICA

DECREES:

LAW TO ATTRACT INTERNATIONAL REMOTE WORKERS AND SERVICE PROVIDERS

TITLE I

GENERAL PROVISIONS

ARTICLE 1 - General objective

The purpose of this law is to promote the attraction of remote workers and service providers, in order to encourage long-term visits to Costa Rica and increase the spending of foreign resources in the country.

ARTICLE 2: Scope of Application

The provisions of this law shall apply to the non-resident category, subcategory of stay as "Remote Worker or Service Provider," who qualify as beneficiaries, in accordance with the provisions established by this law.

### ARTICLE 3—Definitions

For the purposes of this law, the following terms shall be understood as follows:

- 1) Remote worker or service provider: A foreign person who provides paid services remotely, whether as an independent contractor or not, using computer, telecommunications, or similar means, to a natural or legal person located abroad, for which they receive payment or remuneration from abroad. According to Law 8764, the General Law on Immigration and Foreigners, dated August 19, 2009, they will be classified as nonresidents within the subcategory of residence.
- 2) Beneficiary: Remote workers or service providers who are entitled to the benefits granted by this law, as well as their family members.
- 3) Family group: A family group is defined as the spouse or common-law partner, children under twenty-five years of age or those children of any age who have a disability, as well as elderly adults residing with them.
- 4) Address: General Directorate of Migration and Foreign Affairs.

### ARTICLE 4 - Competence of the Directorate

The General Directorate of Immigration and Foreigners will be the administrative body responsible for receiving, processing, granting, denying, or canceling the stay migratory subcategory. This will be done through a reasoned resolution, in compliance with due process. Those granted this migratory subcategory will be entitled to the other benefits established by this law. However, tax benefits will only be granted to remote workers or service providers; such tax benefits will not extend to members of their family group.

### ARTICLE 5—Functions of the Directorate

In accordance with the provisions of this law, the General Directorate of Migration and Foreigners is responsible for the following functions:

Please review the documents submitted by the applicant.

Please process the immigration subcategory of Remote Worker or Service Provider.

- 3) Approve beneficiary status as appropriate under the requirements of this law.
- 4) Declare the termination of the beneficiary status when appropriate.
- 5) Collaborate with relevant government institutions when necessary to ensure the proper allocation of beneficiary status.
- 6) Notify the General Directorate of Customs and the General Directorate of Taxation by digital means of all resolutions issued in which the beneficiary status is granted, together with a digital copy of the certified file.
- 7) Notify the General Directorate of Customs and the General Directorate of Taxation by digital means of all resolutions that decree the cancellation of beneficiary status, along with a digital copy of the relevant file.
- 8) Other powers granted by this law.

## TITLE II

### PROCEDURES AND DIGITAL PROCESSING

#### ARTICLE 6: Digital Procedure

The Directorate will use a digital platform or window to expedite applications from foreigners wishing to qualify for the non-resident category, stay subcategory, as a Remote Worker or Service Provider, and the resulting benefits.

The Directorate will establish, through regulations, all applicable fees for any immigration procedure or requirement established in this law. This will be done by applying objective parameters related to administrative costs.

## ARTICLE 7: Procedure

Foreign nationals seeking a non-resident visa under the "Residence Worker" or "Remote Service Provider" category must submit a visa application form and provide the necessary information to meet the substantive and formal requirements. These requirements are outlined in Article 11 of this law and its respective regulations. The Directorate will have a period of fifteen calendar days to make a decision.

Similarly, remote workers or service providers who wish to apply with their spouse or common-law partner, children under the age of 25 or older with a disability, or older adults living with them must submit a family group form.

Upon receiving a request, the Directorate must verify that the applicant's information complies with the provisions of Law 8764, the General Law on Immigration and Foreigners, enacted on August 19, 2009, as well as the respective regulations. The Directorate must notify the applicant in writing within five business days, either to inform them that the request is incomplete or to request clarification or correction of the information provided.

The previously mentioned precautionary measure suspends the Administration's decision-making period and will grant the interested party up to eight business days to complete or clarify the matter. After this period, the remaining time for resolution will continue. The Directorate is required to issue a written decision through a reasoned administrative act, in accordance with Law 6227, the General Law of Public Administration, of May 2, 1978.

## Article 8: Rejection of the beneficiary application

In the event that the formal and substantive requirements established in this law are not met, the application will be rejected. In such a case, the applicant will be given the option of applying for a tourist visa or one of the other existing categories. According to the stipulations outlined in Law 8764, the General Law on Migration and Foreigners enacted on August 19, 2009, appeals for revocation and appeals against the resolution containing the rejection of the application may be submitted through the designated digital system, in accordance with the specified deadlines.

## ARTICLE 9—Availability of Information

To facilitate compliance with the objectives of this law, the General Directorate of Migration and Foreign Affairs will make the regulations corresponding to the management of the status of Remote Worker or Service Provider available to the public on its website. The regulations will also include a list of the substantive and formal requirements that must be met to qualify for such status.

## TITLE III

## REMOTE WORKER OR SERVICE PROVIDER

## ARTICLE 10 - Condition of Remote Worker or Service Provider

Foreign nationals who wish to enter and remain in the country under the non-resident immigration category, stay subcategory, Worker, or Remote Service Provider must meet the following requirements:

- a) Proof of receiving a stable monthly salary, fixed income, or an average monthly income, for the past year, equal to or greater than three thousand dollars (United States currency) or its equivalent. If the applicant chooses to request benefits for their family group, the aforementioned income to be demonstrated may consist of the applicant's own income, along with that of their spouse or one of the other members. In this case, the total monthly income must reach four thousand dollars (United States currency). In any case, the income must be considered as income that can be received consistently, even if the person is not in their country of origin.
- b) Ensure that a medical insurance policy is obtained that covers the applicant for the entire duration of their stay in the country. Similarly, all family members must be included as beneficiaries if they wish to apply for coverage. The General Directorate of Immigration and Foreigners will determine the conditions or minimum coverage that this policy must have.
- c) Make a one-time payment for the granting of a non-resident visa as a Remote Worker or Service Provider. The amount will be determined by regulations issued by the Directorate, based on objective parameters and service cost.
- d) Any other requirement arising from Law 8764, the General Law on Migration and Foreigners, of August 19, 2009.

Paragraph a) of the document stipulates that proof of income may be provided through bank statements that support the necessary income, or through other means of proof that will be indicated by regulation.

## ARTICLE 11—Family Group

Any worker or remote service provider who intends to enter and remain in the country under the non-resident immigration category, subcategory of stay, may apply to cover their spouse or common-law partner, children under twenty-five years of age, children of any age with a disability, or older adults living with them, as appropriate. To do so, they must meet the following requirements:

- a) Submit passport photos of the members of the family group.

- b) Copy of birth certificate or proof, in the case of sons or daughters.
- c) Pay the one-time visa issuance fee for each member, as set by the Directorate.
- d) Submit any additional data or documents requested by the Directorate to verify the relationship between the applicant and the members of the family group.
- e) Comply with any other legal requirements under Law 8764, the General Law on Migration and Foreigners, enacted on August 19, 2009.

Article 11 bis - The requirements of the Immigration and Foreigners Law applicable to applicants or beneficiaries and their family group will be limited to those that apply or are required of tourists, with the exception of the specific requirements contained in sections a), b), and c) of article 10, and sections a), b), c), and d) of article 11, respectively, of this law. In regard to these sections, the administration may apply Law 8220, Protection of Citizens from Excessive Administrative Requirements and Procedures, of March 4, 2002.

According to Article 2 of Law No. 10208 of April 22, 2022, the following has been added to Title IV:

#### REQUIREMENTS TO MAINTAIN BENEFICIARY STATUS

##### ARTICLE 12—Compliance with the requirements of the immigration subcategory

The beneficiary must remain current in meeting the requirements for their immigration subcategory of residence.

Similarly, when necessary and with justification, the Directorate may require the beneficiary to verify, within a period of no less than eight business days, that they are still in the status that earned them the status, which they will do through the digital platform. This statement will be considered a sworn declaration for all legal purposes. The Directorate will regulate the corresponding procedures.

##### ARTICLE 13—Loss of Beneficiary Status

In the event that the applicant beneficiary is unable to demonstrate the continued validity of the status that granted them accreditation, or if they engage in work or services not authorized by this law, their status will be revoked, along with any associated benefits. They will also be required to pay any national taxes on goods imported without payment. Consequently, members of the family group will no longer be considered beneficiaries.

The General Directorate of Customs and the Directorate of Taxation will be informed of this circumstance immediately, so that they may take appropriate action.

Furthermore, if the beneficiary performs work or provides services other than those authorized by this law, they must pay all applicable tax obligations, including interest and penalties.

#### ARTICLE 14—Employment

Individuals covered by this law are only permitted to engage in paid work or services within the national territory if it falls under their designated immigration subcategory of stay as a Worker or Remote Service Provider of an international nature.

TITLE V BENEFITS ARTICLE 15 - Benefits related to immigration status. Immigration benefits will be granted for a period of one year, with the possibility of an additional year. To qualify for this extension, the beneficiary must have maintained continuous residence in the country for a minimum of 180 days during the year initially granted.

Similarly, prior to the expiration of the immigration benefit, in cases where it is appropriate and the relevant formal and substantive requirements are met, the beneficiary may request a change of immigration category, as categorized in Law 8764, the General Law on Immigration and Foreigners, of August 19, 2009.

Please note the following interpretation of this number, as stated in Article 1 of Law No. 10208 of April 22, 2022: "In instances where the immigration benefit is specified as being granted for one year, it is interpreted as being granted for up to one year. Consequently, applicants may request and obtain a visa for a period of less than one year."

#### ARTICLE 16—Benefits related to the profit tax

As outlined in Title I of Law 7092, the Income Tax Law of April 21, 1988, beneficiaries will be fully exempt from the income tax. For tax purposes, beneficiaries will not be considered habitual residents of the country, and their income from abroad will not be considered Costa Rican sources.

Please note that this benefit will not apply to the beneficiary's family. Any family member who wishes to receive this benefit must complete an application and meet all the requirements for direct beneficiaries.

#### ARTICLE 17: Benefits related to the importation of equipment

Beneficiaries will be exempt from paying all import taxes on basic personal computing, IT, telecommunications, or similar equipment necessary to perform their duties or provide services, provided they meet the proportionality criteria established by the National Customs Directorate of the Ministry of Finance.

During the period in which the beneficiary status is held, such imports will be exempt.

If the beneficiary transfers these assets while still holding the immigration subcategory of Remote Worker or Service Provider, they must pay the taxes from which they were exempt.

ARTICLE 18 - The tax benefits outlined in this title are nullified immediately upon the General Directorate of Immigration and Foreign Affairs' declaration of the beneficiary status cancellation.

#### Article 19: Driver's License

A valid driver's license issued in the beneficiary's country of origin will be valid for driving in Costa Rica.

#### ARTICLE 20: Opening of Bank Accounts

Pursuant to the provisions of Law 8204, the Law on Narcotics, Psychotropic Substances, Drugs for Unauthorized Use, Related Activities, Money Laundering, and Terrorist Financing, of December 26, 2001, as well as the entire current legal framework relating to combating money laundering, beneficiaries of this law may open savings accounts in banks within the national banking system. The General Superintendency of Financial Entities (Sugef) will issue the necessary regulations or guidelines.

#### ARTICLE 21—Term of benefits

The duration of all benefits specified in this Article will correspond to the duration of the immigration benefit granted, with the exception of cases where the loss of beneficiary status is determined in accordance with the provisions outlined in Article 13 of this law.

## TITLE VI SANCTIONS

### ARTICLE 22: Falsification of Documentation

The Directorate of Immigration and Foreign Affairs or the Ministry of Finance, as appropriate within their jurisdiction, shall verify any falsification of documents or reports provided for the granting of visas or the benefits granted by this law. In the event of verification, the falsifier shall be sanctioned in accordance with due process. The sanction shall be the immediate payment of the exempted taxes, plus an additional twenty-five percent (25%) as a fine. This agreement shall be without prejudice to any judicial proceedings applicable for these purposes.

## TITLE VII

### FINAL PROVISIONS

#### ARTICLE 23—Addition

Section 5) is hereby added to Article 88 of Law 8764, the General Law on Migration and Foreigners, of August 19, 2009. The text is as follows:

Article 88: The following individuals will be included in the stay subcategory for the purposes of visa issuance and duration of stay:

5) Foreigners who perform remote work for clients and companies outside of Costa Rica and wish to remain in the country while working or providing services remotely. This status will be known as "Remote Worker or Service Provider."

#### ARTICLE 24—Promotion and Marketing

The Costa Rican Tourism Institute (ICT) may include this segment of long-stay visitors in its marketing and promotional efforts. It may also collaborate with the Directorate of Immigration and Foreign Affairs in providing data, statistics, or analyses, as well as other actions required to more efficiently achieve the objectives of the law.

Similarly, the Costa Rican Tourism Institute is authorized to sign agreements, strategic alliances, incentive programs, and promotions with national and international entities that promote the entry of long-stay visitors to the country.

ARTICLE 25—Regulations

The Executive Branch is responsible for drafting and issuing the regulations for this law within two months of the date of its entry into force.

This law takes effect immediately upon its publication.

This document was issued on the eleventh day of August, two thousand twenty-one, at the Costa Rica Convention Center in Canton of Belén, Province of Heredia.

## **Anexo V. Posedición de “Ley 10008 \_Trados \_trad”**

Law for the Attraction of International Remote Workers and Service Providers (Digital Nomads) NO. 10008 THE LEGISLATIVE ASSEMBLY OF THE REPUBLIC OF COSTA RICA ENACTS: LAW TO ATTRACT INTERNATIONAL REMOTE WORKERS AND SERVICE PROVIDERS TITLE I.

GENERAL PROVISIONS ARTICLE 1 - General Purpose The purpose of this Law is to promote the attraction of remote workers and service providers, in order to encourage long-term visits to Costa Rica and increase the expenditure of resources of foreign origin in the country.

ARTICLE 2- Scope The provisions of this Law shall apply to the category of non-residents, subcategory of stay as "Workers or Remote Service Providers", who qualify as beneficiaries, in accordance with the provisions established by this Law.

ARTICLE 3- Definitions For the purposes of this Law:

1) Worker or Remote Service Provider: A foreign person who provides remunerated services at a distance, subordinate or not, using computer, telecommunications or similar means, for the benefit of a natural or legal person resident abroad, for which he receives payment or remuneration from abroad. It will have the migratory category of non-resident, within the subcategory of stay, as categorized in Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of August 19, 2009.

2) Beneficiary: Workers or remote service providers who are creditors of the benefits granted by this Law, and their family group.

3) Family group: A family group is defined as the spouse or cohabitant, children under the age of twenty-five or disabled children of any age, and the elderly living with them.

4) Address: General Directorate of Migration and Aliens.

ARTICLE 4- Responsibilities of the Directorate General The Directorate General of Migration and Aliens will be the administrative body responsible for receiving, processing, granting, denying or cancelling the granting of the migratory subcategory of stay, by reasoned decision,

complying with due process. Persons who have been granted the aforementioned migratory subcategory shall be entitled to the other benefits provided for in this Act. However, the tax benefits will be granted only to the workers or remote service providers, and these tax benefits will not be extended to the members of their family group.

ARTICLE 5- Functions of the Directorate In accordance with the provisions of this law, the Directorate General of Migration and Aliens has the following functions

- 1) To verify the documents submitted by the applicant.
- 2) To process the migratory subcategory of worker or remote service provider.
- 3) Approve the status of the beneficiary as appropriate under the requirements of this Law.
- 4) Order the cancellation of the status of beneficiary, if applicable.
- 5) Coordinate with other related government institutions, as appropriate, for the proper granting of the status of beneficiary.
- 6) Notify the General Directorate of Customs and the General Directorate of Taxes, by digital means, of all the resolutions issued granting the status of beneficiary, together with a digital copy of the certified file.
- 7) To send, by digital means, to the General Directorate of Customs and to the General Directorate of Taxes, all the decisions that have been issued to revoke the status of beneficiary, together with a digital copy of the file.
- 8) The other rights granted to him by this Law.

## TITLE II.

PROCEDURES AND DIGITAL PROCEDURE ARTICLE 6- Digital Procedure The Management will use a platform or digital window for the expeditious management of the applications of those foreigners who wish to opt for the category of non-resident, subcategory Estancia, as worker or remote service provider and its consequent benefits.

The Directorate shall establish, by means of regulations, all matters related to the fees for any of the immigration procedures or requirements established in this Law, applying objective parameters related to administrative costs.

ARTICLE 7 - Procedure Foreigners who wish to opt for a non-resident visa, in the subcategory of stay, worker or remote service provider, must submit a visa application form and provide the necessary information to comply with the substantive and formal requirements that the procedure requires, in accordance with Article 11 of this Law and its corresponding regulations. The Directorate will have a period of fifteen calendar days to decide.

Likewise, remote workers or service providers who wish to apply with their spouse or domestic partner, children under twenty-five years of age or older with disabilities, or older adults living with them, must submit a family group form.

Upon receipt of the request, the Directorate will verify, within five working days, that the information provided by the applicant complies with the provisions of Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of August 19, 2009, this Act and the related regulations, and will only allow the applicant, in writing and in a timely manner, to complete the requirements omitted in the request or to clarify or correct the information.

The aforementioned prevention shall suspend the time limit for the decision of the Administration and shall grant the interested party up to eight working days to complete or clarify the information, after which the calculation of the remaining time limit for the decision shall continue. The Directorate will decide in writing, by means of a reasoned administrative act, in accordance with Law 6227, General Law of Public Administration, of May 2, 1978.

ARTICLE 8- Rejection of the beneficiary's application If the formal and substantive requirements established in this law are not met, the application will be rejected and the applicant will be given the option of processing the tourist visa or one of the other existing categories. The decision rejecting the application will be subject to cancellation and appeal,

which may also be made through the digital system, in accordance with the time limits established in Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of August 19, 2009.

ARTICLE 9 - AVAILABILITY OF INFORMATION In order to facilitate the fulfillment of the objectives of this law, the General Directorate of Migration and Aliens will make available to the public, on its website, the regulations corresponding to the management of the status of worker or remote service provider, as well as a list of the substantive and formal requirements that must be met to opt for this condition.

### TITLE III.

WORKER OR REMOTE SERVICE PROVIDER ARTICLE 10- Condition of worker or remote service provider Foreigners who intend to enter and stay in the country under the immigration category of non-resident, subcategory of stay, worker or remote service provider must meet the following requirements:

(A) Proof of a stable monthly salary, fixed income, or average monthly income for the past year of at least three thousand dollars (U.S. currency) or its equivalent. If the applicant chooses to apply for benefits also for his family group, the amount of income to be demonstrated may be validly made up of that of his spouse or one of the other members, in which case it shall be four thousand dollars (United States currency) per month. In both cases, it must be an income that can continue to be received even when the person is not in his or her country of origin.

(b) Obtain a medical insurance policy that will cover the applicant for the duration of his or her stay in the country. Likewise, all members of the family group must be covered if they choose to apply for admission as beneficiaries. The General Directorate of Migration and Aliens will determine the conditions or minimum coverage that the policy must have. c) Make a one-time payment for the granting of a non-resident visa, as an employee or remote service provider. The amount will be determined by regulation issued by the Directorate, based on objective parameters and service at cost.

D) Any other requirements arising from Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of August 19, 2009.

The proof of income referred to in letter a) may be provided by bank statements showing the required income or by other means of proof to be determined by regulation.

ARTICLE 11 - Family group The worker or remote service provider who intends to enter and stay in the country under the immigration category of non-resident, subcategory of stay, may make the request to cover their spouse or domestic partner, sons or daughters under twenty-five years of age, sons or daughters of any age with a disability or elderly adults living with them, as appropriate, for which he must meet the following requirements:

A) Present passport photographs of the family members.

(b) A copy of the birth certificate or certificate in the case of sons or daughters. c) A one-time payment for the issuance of a visa for each member, an amount to be determined by regulation issued by the Directorate.

D) Provide any other information or documents required by the Directorate to verify the relationship between the applicant and the members of the family group.

E) Any other requirements arising from Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of August 19, 2009.

Article 11 bis- The requirements of the Migration and Aliens Act applicable to applicants or beneficiaries and their family group shall be only those applicable or required to tourists, with the exception of the specific requirements contained in subparagraphs a), b) and c) of Article 10 and subparagraphs a), b), c) and d) of Article 11 of this Act, in respect of which the Administration may apply Law 8220, Protection, of March 4, 2002.

(So added by article 2 of Law No. 10208 of April 22, 2022) PART IV REQUIREMENTS TO MAINTAIN THE STATUS OF BENEFICIARY ARTICLE 12- Compliance with the requirements of the migratory subcategory The beneficiary must keep up with the requirements required by his migratory subcategory of stay.

Likewise, if necessary and justified, the management may request the beneficiary to verify, within a period of not less than eight working days, that the situation that made him creditor of his status is still in force, which will be done through the digital platform. This declaration shall constitute a statutory declaration for all legal purposes. The Board of Directors will regulate the relevant procedures.

ARTICLE 13- Loss of Beneficiary Status In the event that the applicant beneficiary does not verify that the situation that allowed him to prove himself as such remains in force, or that he performs work or provides services other than those authorized by this Law, this condition will be canceled, as well as any type of benefit, and must also cancel the national taxes to nationalize those goods that have been imported without payment of taxes. The members of the family group will also lose their status as beneficiaries.

This circumstance will be immediately communicated to the Directorate General of Customs and the Directorate of Taxation, for what is appropriate.

In addition, in the event that the beneficiary performs work or services other than those authorized by this Law, he/she shall pay all the corresponding tax obligations, including interest and penalties.

ARTICLE 14 - Employment Persons covered by this law may not engage in paid work or services in the national territory other than what is permitted by their migrant subcategory of stay as an international worker or remote service provider.

TITLE V BENEFITS ARTICLE 15 - Benefits related to migratory status. The immigration benefit shall be granted for a period of one year, which may be extended for a single period of one additional year. To qualify for such an extension, the beneficiary must have remained in the country for at least 180 days during the year initially granted.

Likewise, prior to the expiration of the immigration benefit, in those cases where it is appropriate and the relevant formal and substantive requirements are met, the beneficiary may request the change of immigration status, as categorized in Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of August 19, 2009.

(Note of Sinalevi: Article 1 of Law No. 10208 of April 22, 2022 interprets this paragraph as follows: "...where it is established that the immigration benefit shall be granted for one year, it shall be interpreted as being granted for up to one year, that is, applicants may apply for and obtain a visa for a period of less than one year").

ARTICLE 16- Benefits related to income tax Beneficiaries shall be totally exempt from income tax as defined in Title I of Law 7092, of April 21, 1988, on Income Tax. In no case will the beneficiaries be considered as residents of the country for tax purposes, nor will the income they receive from abroad be considered as coming from Costa Rican sources.

This benefit does not apply to the family group of the beneficiary. If a member of the family group wishes to obtain this benefit, he or she must apply and meet all the requirements of the direct beneficiary.

ARTICLE 17- Benefits Related to the Importation of Equipment Beneficiaries will be exempt from paying any taxes on the importation of basic personal computer, computer, telecommunications or similar equipment necessary for the performance of their duties or the provision of their services, provided that they meet the proportionality criteria that will be issued by the National Customs Directorate of the Ministry of Finance.

Such importation shall be exempted during the period in which the status of beneficiary is maintained.

If the Beneficiary transfers these assets while still having the migrant subcategory of Worker or Remote Service Provider, he must cancel the taxes from which he was exempted.

ARTICLE 18- The tax benefits established in this Title shall be immediately cancelled at the time when the General Directorate of Migration and Aliens issues the order of cancellation of the beneficiary status.

ARTICLE 19- Driving Licenses The driver's license issued in the beneficiary's country of origin and which is valid will be considered valid for driving in Costa Rica.

ARTICLE 20 - Opening of bank accounts The beneficiaries of this Law may open savings accounts in banks of the national banking system, in compliance with the provisions of Law 8204, Law on Narcotics, Psychotropic Substances, Drugs for Unauthorized Use, Related Activities, Legitimacy of Money and Financing of Terrorism, of December 26, 2001, and the entire current legal framework related to the fight against the legitimacy of money. The General Superintendence of Financial Institutions (SUGEF) shall issue the necessary regulations or guidelines.

ARTICLE 21- Duration of the Benefits All the benefits established herein shall apply for the same periods as the immigration benefit granted, except when the loss of the status of beneficiary is established in accordance with the provisions of Article 13 of this Law.

TITLE VI PENALTIES ARTICLE 22- Falsification of documents Any falsification found by the Directorate of Migration and Aliens or the Ministry of Finance, as it falls within the scope of their competence, in the documents or reports required for the granting of visas or benefits conferred by this Law, shall be punished, in accordance with due process, by ordering the immediate payment of the exempted taxes, plus an additional twenty-five percent (25%), as a fine. The foregoing shall be without prejudice to the appropriate judicial procedures for this purpose.

TITLE VII.

FINAL PROVISIONS ARTICLE 23 - Addendum A paragraph (5) is added to Article 88 of Law 8764, General Law on Migration and Aliens, of August 19, 2009. The text will read as follows

Article 88- For the purposes of the granting of the visa and the duration of the stay, the following persons shall be included in the subcategory of stay:

[...] 5) Foreign persons who work in remote tasks for clients and companies outside Costa Rica and who wish to remain in the country while working or providing services remotely. This condition will be known as "Remote Service Provider or Worker".

ARTICLE 24- Promotion and Marketing The Costa Rica Tourism Board (ICT) may include this segment of long-term visitors in its marketing and promotional activities. Likewise, it may collaborate with the Directorate of Migration and Aliens in the provision of data, statistics or analysis, as well as other actions that it may require for the most efficient achievement of the objectives of the law.

Likewise, the Costa Rica Tourism Institute is authorized to enter into agreements, strategic alliances, incentive programs and promotions with national and international entities that promote the entry of long-term visitors to the country.

ARTICLE 25- Regulations The Executive Branch shall prepare and promulgate the regulations of this Law within two months from the date of its entry into force.

This Law shall be in force from the date of its publication.

Done at the Convention Center of Costa Rica, Canton of Belén, Province of Heredia, on the eleventh day of the month of August, two thousand and twenty-one.